Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR120N01324-010-00** **Registro SAI** **U240462**

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADA POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL**, Y POR LA OTRA, **INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. DOLORES AYDE NIETO GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C.** [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 El **Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con R.F.C.** [redacted] funge como Área Consolidadora de los requerimientos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como representante de los Administradores del Contrato en su formalización, en términos del Oficio de designación número 09 52 17 61

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

1B00/2023/0419 de 07 de noviembre de 2023, documento que se incorpora en el **Anexo 2 (dos).**

Los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo listado se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA** de carácter **NACIONAL**, número **LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción I** y **47** de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 08 de julio de 2024 y Acta Administrativa de Rectificación de Fallo de fecha 12 de julio de 2024, emitidas por la **Titular de la División de Bienes no Terapéuticos**, documentos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficios números **09 53 84 61 1CFF/006318/2024** y **09 53 84 61 1CFF/006482/2024** de fechas 12 y 17 de julio de 2024, respectivamente, la División de Bienes No Terapéuticos perteneciente a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente contrato, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documentos que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **21053004** con folio número **0000285119-2024**, de fecha **25** de **junio** de **2024**, emitido por la **Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central**, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos).**

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número **53,693** de fecha **02 de diciembre de 2015**, pasada ante la fe del Licenciado **Federico Gómez Villeda**, Titular de la Notaría Pública número **5** del Partido Judicial y su Distrito del Estado de Querétaro, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número **N-2016006335**, denominada **INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.,** cuyo objeto social es, entre otros, compra, venta, importación, exportación, distribución, traslado y almacenamiento, por cuenta propia o ajena, de todo lo que por disposición legal se encuentre dentro del comercio. Por lo que enunciativa pero no limitativamente, la sociedad podrá: I. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, adquirir, distribuir, importar, exportar, producir, fabricar, manufacturar, transformar, maquilar, comercializar y en general, negociar toda clase de artículos y mercancías por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o en el Extranjero.

II.2 La **C. Dolores Ayde Nieto González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Escritura Pública número **1,377** de fecha **22 de octubre de 2020**, pasada ante la fe del Licenciado **Federico Gómez Villeda**, Titular de la Notaría Pública número **5** del Partido Judicial y su Distrito del Estado de Querétaro, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número **N-2016006335**, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ISO151202Q15.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos al teléfono: **427 2762204**, correo electrónico: tramitacion@xelexindustrial.com, y domicilio ubicado en **calle Norte 3, número 24, A, Colonia Nuevo Parque Industrial, C.P. 76806, Municipio de San Juan del Río, Querétaro.**

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024",** en los términos y condiciones establecidos este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
Anexo 2 (dos)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Directorio de Almacenes (Lugares de Entrega y Pago del IMSS), Documento de Designación de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, Listado de Administradores del Contrato y oficios números **09 53 84 61 1CFF/006318/2024** y **09 53 84 61 1CFF/006482/2024**"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Datos de Contacto, Acta de Fallo y Acta Administrativa de Rectificación de Fallo"
Anexo 4 (cuatro)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$7,701,674.58 (SIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$1,232,267.93 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.),** que hace un total de **$8,933,942.51 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.),** y un monto máximo de **$16,751,583.00 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$2,680,253.28 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)**, que hace un total de **$19,431,836.28 (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.),** de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024"**, por lo que **"EL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR".**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago de los bienes será realizado por cada uno de los OOAD, UMAE y Oficinas Centrales de **"EL INSTITUTO"**, con domicilios y horarios de atención, detallados en el **Anexo 3.1 Directorio de Almacenes**, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación,

cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones acta de fallo y acta administrativa de rectificación de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas dos últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" llevará a cabo la entrega de los bienes en los Almacenes de los OOAD, UMAE y Oficinas Centrales, en los domicilios señalados en el **Anexo 3.1 Directorio de Almacenes,** el cual se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La primera entrega será conforme a las necesidades de los OOAD, UMAE y Oficinas Centrales, por la cantidad indicada en la orden de reposición, la cual no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada por clave; las entregas subsecuentes serán conforme a las necesidades de **"EL INSTITUTO"**. Las órdenes de reposición serán emitidas de manera central.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a la emisión de órdenes de reposición.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por **"EL INSTITUTO"**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos y condiciones señalados en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CANJE. "EL INSTITUTO" podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que **"EL PROVEEDOR"** determinó como contactos oficiales.

"EL PROVEEDOR" tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir la notificación, para realizar el canje de los bienes por otro lote que no presente los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la deducción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en los OOAD, UMAE o la persona que designen y en su caso la Coordinación de Control del Abasto.

DEVOLUCIÓN. En los casos en que **"EL PROVEEDOR"** no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, se procederá Conforme a la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

de **"EL INSTITUTO"**. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dicho importe, a más tardar 10 (diez) días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el importe pagado y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.

Lo anterior sin perjuicio de que ante el incumplimiento se podrá iniciar la rescisión de contrato y a la ejecución de la garantía de cumplimiento.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación de fallo, es decir, del **09 de julio de 2024** y hasta el **31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo

sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

No obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** con la presentación de su propuesta acepta a responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, durante su vigencia, debiendo cumplir con las obligaciones de canje o devolución precisadas en los Términos y Condiciones, que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o terceros.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con lo establecido en el numeral **9. Inciso c)** de los Términos y Condiciones, que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** presentó en su propuesta técnica escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantiza que el periodo de caducidad de los bienes que entrega no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar el bien con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear el bien, dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquel bien que no sea consumido dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales posteriores a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en los documentos que se agregan al presente en el **Anexo 2 (dos)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con alguno de los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, la persona que sustituya al servidor público en el cargo, tendrá el carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como Administradores de Contrato, cuyas designaciones constan en el expediente respectivo, serán responsables de las actividades inherentes a su función en términos de lo previsto en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el concepto u obligación, porcentaje, método de cálculo y límite de incumplimiento señalados en el numeral **8.2** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

en el numeral **8.1** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** por día natural de atraso, hasta por cuatro días, en función de los bienes no entregados en la fecha convenida, lo anterior conforme a lo establecido en el numeral antes mencionado, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrirle a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;

m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, **23 de julio de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C.: **ISO151202Q15**

C. DOLORES AYDE NIETO GONZÁLEZ
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO
En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0419 de fecha 07 de noviembre de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "**EL INSTITUTO**"

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C [redacted]

RRSR/HBJ/JMLM/LNRC

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

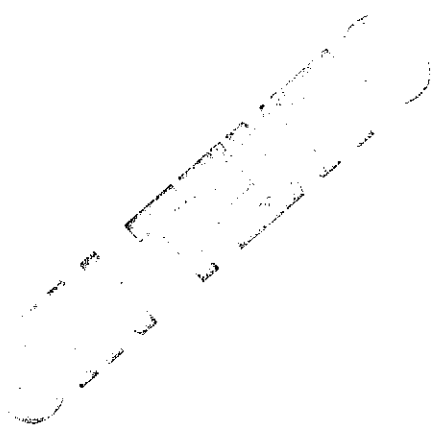
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR120N01324-010-00** **Registro SAI** **U240462**

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U240462
No. REQUISICION: 0990350061124ASEO
ANEXO 1

PROVEEDOR : INSUMOS Y SOLUCIONES SA DE CV
R.F.C. : ISO -151202-Q15
No. PROVEEDOR: 00159781

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
350 316 0057 05 01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 50 KG. 0 KG. Marca: XELEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: XIN -210521-468	1,662	3,615	$2,601.54	$9,404,567.10	0%	$0.00	$2,601.54	$4,323,759.48	$9,404,567.10
COBERTURA : 098001150900	3,615									
350 580 0213 08 01	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SUMOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN COMPLIR CON LA NMX-K-640- NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO OPACO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARA CONTENER 20 LT . Marca: XELEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: XIN -210521-468	5,011	10,899	$674.10	$7,347,015.90	0%	$0.00	$674.10	$3,377,915.10	$7,347,015.90
COBERTURA : 098001150900	10,899									
					IMPORTE DEL CONTRATO:			$7,701,674.58		$16,751,583.00
					FIANZA REQUERIDA:					$1,675,158.30

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : SIETE MILLONES SETECIENTOS UNO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.
MÁXIMO : DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

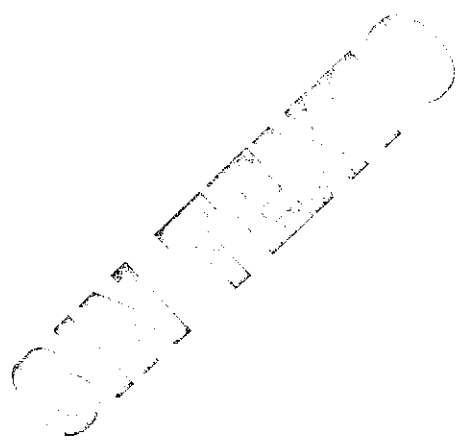
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR120N01324-010-00** **Registro SAI** **U240462**

ANEXO 2 (DOS)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, DIRECTORIO DE ALMACENES (LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS), DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFF/006318/2024 Y 09 53 84 61 1CFF/006482/2024"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000285119-2024

[ ] Dictamen de Inversión

[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

098001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OF 3458 RECIBIDO EL 21 DE JUNIO DE 2024 DE ARTÍCULOS DE OFICINA ASEO Y DIVERSOS

Fecha Elaboración: 25/06/2024

Total Comprometido (en pesos): $ 807,784.194.00
Cuenta: 21053004 PND DE ARTS. OFNA. ASEO Y DIV. Unidad de Información: 088005 Centro de Costos: 150900
Partida Presupuestaria SHCP: 21101 Materiales y útiles de oficina

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	317,579.4	57,151.3	83,239.6	57,342.0	61,622.7	96,784.5	134,064.7

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Matilde López Urrutia

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pptal de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO

Anexo 2

ANEXO TÉCNICO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la adquisición de bienes no terapéuticos del Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo, contenido en el Catálogo General de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente, mismo que se detalla en el **Anexo 1 Requisito de Evaluación Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo 2024 (Anexo 1),** respecto a la clave, descripción, presentación y requisito a evaluar por cada una de las partidas.

Como parte de la cotización que formulen los licitantes en su propuesta dentro del procedimiento de contratación y para acreditar el cumplimiento de los aspectos técnicos se deberá considerar que la evaluación técnica será documental y consistirá en lo siguiente:

1.- Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.24.3 inciso e) de las POBALINES.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad, los licitantes deberán garantizar que los bienes que ofertan, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas que se indican en el **Anexo 1 Requisito de Evaluación Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo 2024**. Dicho Anexo establece el requisito de evaluación para cada una de las partidas según corresponda, de conformidad a lo siguiente:

Según sea el caso, los licitantes deberán entregar la siguiente documentación:

a) **Todos los licitantes** deberán presentar un escrito el cual señale que cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social lo determine procedente, se compromete a realizar el canje de los bienes que presenten vicios ocultos y/o que no cuenten con los requisitos de calidad necesarios para su uso.

b) **Todos los licitantes** deberán presentar un escrito que indique que las descripciones y presentaciones ofertadas se apegan de manera estricta a lo señalado en el **Anexo 1 Requisito de Evaluación Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo 2024**.

c) En el caso de que el licitante sea distribuidor, deberá acreditarlo mediante carta expedida por el fabricante en la que señale de que los productos ofertados cumplen con la normatividad aplicable.

d) Escrito en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.



Como caso excepcional, la caducidad garantizada será de 90 días a partir de la fecha de entrega para los productos químicos con clave:

- 350 107 0050 06 01, contenido de cloro activo al 6.0% mínimo, almacenado a una temperatura de 27°C promedio máxima, lo anterior con base en la tabla de especificaciones de la Norma Mexicana NMX-K-620-NORMEX-2008.

- 350 107 0134 04 01, contenido de cloro activo al 13.0% mínimo, al momento de la entrega, lo anterior con base en la tabla de especificaciones de la Norma Mexicana NMX-K-621-NORMEX-2008.

e) Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes, dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, de aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

f) **Partidas con solicitud de Cumplimiento de Norma Mexicana:**

Certificado(s) de cumplimiento con la Norma Mexicana NMX (Certificado de Producto), considerando lo siguiente:

- **Encontrarse vigente(s) a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones hasta el término de la vigencia del contrato**.
- Expedido por un organismo certificador acreditado: Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (NORMEX), Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC) y Centro de Normalización y Certificación de Productos (CNCP)

En los supuestos de renovación de certificado, los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, una carta expedida por el órgano certificador acreditado, en la que señale el estatus de dicha renovación así como sus causales de atraso.

La carta deberá ser en hoja membretada del órgano certificador y contener los siguientes datos de dicho órgano certificador: nombre y firma del representante, fecha (no mayor a 30 días naturales anteriores a la presentación de proposiciones), dirección, correo electrónico y teléfonos.

g) **Para partidas con cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas (NOM-189-SSA1/SCFI-2018, NOM-004-SE-2021 y NOM-050-SCFI-2004):**

Los licitantes deberán presentar la Constancia de Conformidad de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones de las Normas que se detallan en el **Anexo 1**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Requisito de Evaluación Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo 2024 dicho documento deberá ser expedido por Unidades de Verificación acreditadas por la E.M.A.

h) Partidas con solicitud de Carta de Calidad:

Deberá presentar el formato adjunto al presente como **"Anexo A"**, el cual se integra como parte de la convocatoria.

Los documentos que deberán presentar los licitantes serán en copia simple **legible por ambos lados**, que acrediten el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas (Anexos - Prórroga) según corresponda.

Para las partidas que correspondan a los incisos f), g) y h) pueden identificarse filtrando el encabezado del **Anexo 1 Requisito de Evaluación Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo 2024.**

2.- Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Para el presente procedimiento no se realizarán pruebas.

3.- Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.24.4 inciso e) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías.

4. Mecanismo de Evaluación Técnica.

La evaluación técnica será documental y consistirá en lo siguiente:

a) Se validará que las partidas ofertadas en el Anexo denominado **Formato de Propuesta Técnica**, cumplan con lo indicado en el **Anexo 1 Requisito de Evaluación Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo 2024** conforme al número de clave, descripción del bien, presentación (unidad, cantidad y tipo) y requisito de evaluación de cada partida.

b) Se verificará que los licitantes presenten la documentación señalada en el requisito de evaluación del **Anexo 1 Requisito de Evaluación Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo 2024**, así como los supuestos de los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) del numeral 1, del presente documento.

c) Una vez que se reciban las propuestas de los licitantes y con la finalidad de verificar la calidad de los bienes de los certificados de cumplimiento de las normas presentados

éstos se evaluarán de acuerdo al listado emitido por la entidad certificadora correspondiente, conforme a los siguientes puntos:

- Vigencia
- Estatus del certificado, Vigente, Cancelado o Suspendido.
- Número de folio.
- Número de Norma / Norma de referencia
- Descripción del bien

La omisión de la presentación de la documentación será causal de desechamiento de propuestas.

5. Designación de Representante del Área Técnica:

Se designará como representantes técnicos en el procedimiento que se derive del presente Anexo Técnico, a los siguientes servidores públicos:

- Arq. Armando Pérez López.- Titular de la División de Conservación
- Jazmín Reyes Valencia.- Jefa del Área de Normatividad, Capacitación y Plantillas
- Alicia Gámez Díaz.- Área de Normatividad, Capacitación y Plantillas

6. Consideración respecto del criterio de evaluación de conformidad con los numerales 4.24.4 inciso c), 4.25 inciso d) y 4.36 de las POBALINES:

En razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el **Catálogo General de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente,** se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo y la disponibilidad de los bienes.

7. Otras consideraciones:

La presentación de ofertas implica el cumplimiento de los "Términos y Condiciones" que se anexan al presente.

El presente documento se suscribe como Área Técnica para la Adquisición de bienes no terapéuticos correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo, para cubrir las

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024, con fundamento en el numeral 5.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, atendiendo a las funciones sustantivas de la División de Conservación (numeral 7.1.1.1.2.1) del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Arq. Armando Pérez López

Titular de la División de Conservación

Jazmín Reyes Valencia

Jefa del Área de Normatividad, Capacitación y Plantillas.

Lic. Alicia Gámez Díaz

Área de Normatividad, Capacitación y Plantillas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 3
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA EL EJERCICIO 2024

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la adquisición de bienes no terapéuticos correspondientes al Requerimiento Consolidado del Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2024.

1. Vigencia de la Contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.
(inciso a) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El tipo de contrato deberá ser **abierto,** conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyas cantidades mínimas y máximas de las claves se detallan en el **Anexo 3A denominado "Requerimiento de Artículos y Químicos de Aseo para el ejercicio 2024".**

La **vigencia del contrato** será a partir del siguiente día hábil de la notificación de fallo y hasta el **31 de diciembre de 2024,** en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

2. Plazo de entrega del bien y condiciones de entrega.
(inciso b) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

La **primera entrega** será conforme a las necesidades de los OOAD, UMAE y Oficinas Centrales, por la cantidad indicada en la **orden de reposición,** la cual no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada por clave; las entregas subsecuentes serán conforme a las necesidades del Instituto. Las órdenes de reposición serán emitidas de manera central.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a la emisión de órdenes de reposición.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La entrega se llevará a cabo en los Almacenes de los OOAD, UMAE y Oficinas Centrales, en los domicilios señalados en el **Anexo 3.1 Directorio de Almacenes.**

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Con la entrega se emitirá un documento de alta al licitante directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en cada uno de los OOAD, UMAE y en Oficinas Centrales en los domicilios señalados en el **Anexo 3.1 Directorio de Almacenes.**

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso de que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos de Nivel Central y/o de cada OOAD o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis de Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 1, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5238 2700, extensión 12605, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a los proveedores a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del contrato adjudicado
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de los proveedores, y previo análisis por parte del Instituto, cuando se supere la cantidad máxima adjudicada y no se haya hecho del conocimiento de los proveedores o éstos no hayan aceptado el incremento a la contratación.

2.1 Condiciones de Entrega

La transportación de los bienes, debidamente entarimados, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como, el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto. Se sugiere que los bienes sean entregados en la medida estándar de tarimas de 100 x 120 cms.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los proveedores deberán entregar con los bienes la Orden de Reposición y Remisión en original y ocho copias legibles debidamente requisitadas en las que se indique; número de lote, número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

El proveedor deberá:

a) Asegurar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados; con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad, debiendo garantizar y permitir la identificación por clave y en su caso lotes y caducidades, así como preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

b) Entregar conforme a la descripción y las condiciones descritas en el **Anexo 3A denominado "Requerimiento de Artículos y Químicos de Aseo para el ejercicio 2024".** considerando la presentación, cantidad, empaques en buenas condiciones, origen de los bienes.

3. Consideración respecto del criterio de evaluación.
(inciso c) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

En razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el **Catálogo General de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente,** se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo y la disponibilidad de los bienes.

4. **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**
   (inciso d) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento las licencias, permisos, certificados o autorizaciones se indican en los anexos: **Anexo 1 Requisito de evaluación Grupo 350 "Artículos y Químicos de Aseo 2024"** y **Anexo 2 Anexo Técnico.**

5. **Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.**
   (inciso e) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías.

6. **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes.**
   (inciso f) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

7. **Visitas a las instalaciones de los proveedores.**
   (inciso g) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8. Penas convencionales y deducciones.
(inciso h) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

De conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, se aplicarán las sanciones descritas a continuación o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

8.1 Penas Convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables a los proveedores, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El período de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

La penalización por atraso en la entrega de los bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.

- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a los proveedores las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

8.2 Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicarán deducciones en los siguientes casos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN QUE GENERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES	DEDUCCIÓN A APLICAR	MÉTODO DE CÁLCULO Y LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Cuando los proveedores no den cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes, cuando éstos no cumplan con requisitos de calidad, o presenten defectos o vicios ocultos.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día hábil 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando los licitantes adjudicados no entreguen los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalado, considerando los 4 días naturales de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en cada uno de los OOAD, UMAE y en Oficinas Centrales donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

9. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes.
(inciso i) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación durante la vigencia del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones de canje o devolución precisadas en los Términos y Condiciones.

Los proveedores se obligan a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

9.1 Garantía de cumplimiento, contra defectos o vicios ocultos de los bienes
(inciso j) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes.

a. Canje

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a los proveedores, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que los proveedores determinaron como contactos oficiales.

Los proveedores tendrán un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir la notificación, para realizar el canje de los bienes por otro lote que no presente los defectos o vicios

ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la deducción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en los OOAD, UMAE o la persona que designen y en su caso la Coordinación de Control del Abasto.

En los casos en que el proveedor no realice el canje de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, se procederá Conforme a la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, el proveedor deberá reintegrar dicho importe, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el importe pagado y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

b. Devolución.

En los casos en que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, se procederá Conforme a la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, el proveedor deberá reintegrar dicho importe, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el importe pagado y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

Lo anterior sin perjuicio de que ante el incumplimiento se podrá iniciar la rescisión de contrato y a la ejecución de la garantía de cumplimiento.

c. Caducidades del Bien

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Los proveedores podrán entregar el bien con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una **carta compromiso**, en la cual se obliguen a canjear el bien, dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, aquel bien que no sea consumido dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Como caso excepcional, la caducidad garantizada será de 90 días a partir de la fecha de entrega para los productos químicos con clave:

- **350 107 0050 06 01**, contenido de cloro activo al 6,0% mínimo, almacenado a una temperatura de 27°C promedio máxima, lo anterior con base en la **Tabla de Especificaciones de la Norma Mexicana NMX-K-620-NORMEX-2008.**
- **350 107 0134 04 01**, contenido de cloro activo al 13,0% mínimo, al momento de la entrega, lo anterior con base en lo indicado en la **Tabla de Especificaciones de la Norma Mexicana NMX-K-621-NORMEX-2008.**

d. Garantía de cumplimiento. (5.5.5 y 5.5.5.8 POBALINES)

La garantía de cumplimiento para el IMSS debe presentarse en la División de Contratos dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del importe máximo del contrato, sin incluir I.V.A., a través de fianza otorgada por institución autorizada. Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles.

10. Forma de Pago
(inciso k) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El pago se realizará en pesos mexicanos, de acuerdo al *"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"*, es decir de 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, conforme a la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes

entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

Se efectuarán los pagos progresivos a los proveedores una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes será realizado por cada uno de los OOAD, UMAE y Oficinas Centrales del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el **Anexo 3.1 Directorio de Almacenes.**

11. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.
(inciso l) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El personal responsable de la recepción de los bienes:

a) Verificará las condiciones específicas detalladas en los puntos que anteceden y efectuarán una verificación visual aleatoria.

b) En caso de que los bienes cumplan con lo establecido en el contrato se deberá registrar el Alta de Almacén en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), otorgando en la remisión del pedido u orden de reposición, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

Será causal de la no recepción de los bienes, si éstos no son entregados con los insumos relacionados con los mismos para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PAGO.

De resultar adjudicado, el proveedor se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de éstos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA MÉXICO, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Los administradores del Contrato serán quienes darán la autorización, a través de la generación de las altas en el Sistema de Abasto Institucional, para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se autorizará el pago de los bienes, si no se encuentran registradas y validadas en el Sistema PREI Millenium, las penas convencionales o deducciones establecidas en el presente.

De resultar adjudicado, se deberá considera lo siguiente:

a) Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet, en su caso.

b) En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

De resultar adjudicados, el proveedor podrá celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por el Instituto.

Asimismo, en la convocatoria a la licitación se deberá indicar que el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución Bancaria de Desarrollo con el IMSS.

12. Anticipos

(inciso m) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

13. Aviso de Privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.
(inciso n) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento será aplicable el Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el cual podrá consultarse a través de la siguiente dirección electrónica:

http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/avisos-privacidad/DA/CACS/API-CACS.pdf

Para el presente procedimiento será aplicable el Aviso de Privacidad Integral para generar usuario y contraseña de Acceso a sai.proveedores, el cual podrá consultarse a través de la siguiente dirección electrónica:

http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/avisos-privacidad/DA/CCA/API-CCA.pdf

Para el presente procedimiento será aplicable el Aviso de Privacidad Integral de la Coordinación de Investigación de Mercados, el cual podrá consultarse a través de la siguiente dirección electrónica:

http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/avisos-privacidad/DA/CIM/API-CIM-ADQ.pdf

14. Seguro de Responsabilidad Civil.
(inciso o) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

15. Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.
(inciso p) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se requiere algún evento o acto en el que las personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS.

16. Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con el artículo 1 y 1A fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se informa que para el presente procedimiento es aplicable la tasa del 16% por concepto de impuesto del valor agregado sobre el importe total de los bienes.

17. Administrador del Contrato.
(numeral 4.17, 4.24.6, 5.3.15, 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Con fundamento en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora, será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los Administradores del Contrato.

Los OOAD y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Una vez designado por escrito, el Administrador del Contrato como lo dispone el numeral **4.24.6 de las POBALINES** podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El Administrador del Contrato en OOAD y UMAE, es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, que se indican en el **Anexo 3.2 Directorio de Administradores del Contrato**, siendo:

- OOAD: Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

- UMAE: Los Directores Médicos, Administrativos o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

- Oficinas Centrales.- Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos.

18. Representantes Técnicos.
(numeral 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales designa a los siguientes Representantes Técnicos:

- Arq. Armando Pérez López.- Titular de la División de Conservación
- Jazmín Reyes Valencia.- Encargada del Área de Normatividad, Capacitación y Plantillas.
- Alicia Gámez Díaz.- Área de Normatividad, Capacitación y Plantillas

19. Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial, Cargo, Domicilio, Teléfono (oficina y celular), fax y Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por los proveedores no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

Los proveedores se obligan a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado y dirigido a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a los proveedores.

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos OOAD/UMAE
- Titular de la Coordinación de Abastecimiento de OOAD/UMAE
- Titular de la Coordinación de Control del Abasto y personal que éste designe.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

El presente documento se suscribe como Área Consolidadora de los bienes no terapéuticos para la Adquisición de bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2024, con fundamento en el numeral 5.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, atendiendo a las funciones sustantivas de la Coordinación Técnica de Planeación (numeral 7.1.1.2.1) y División de Planeación de Bienes no terapéuticos (numeral 7.1.1.2.1.2) del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Área Consolidadora: Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades de las Áreas Requirentes, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria previos y las especificaciones técnicas, para que, en representación de éstas, realice el envío del expediente al Área Contratante."

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Autoriza

C.P. Enrique Amaya Hernández
Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos
Valida

ANEXO 3.1
DIRECTORIO DE ALMACENES

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS
HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OOAD AGUASCALIENTES	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CAROLINA VILLANUEVA NO. 314 CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 3035 FRENTE FRACC. NUEVO MEXICALI C. P. 21600 MEXICALI, B. C. N.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE CUAUHTÉMOC Y CARRANZA NO. 2415 COL. LA RINCONADA C. P. 23040 LA PAZ, B. C. S. CALLE DR SERGIO NOYOLA MIRANDA S-N - RESERVA TERRITORIAL UMF35- GUERRERO NEGRO BC	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR COL. ESTERITO C. P. 23020
OOAD CAMPECHE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N COL. CENTRO C. P. 24000 CAMPECHE, CAMP.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
OOAD COAHUILA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CARRETERA ANTIGUA ARTEAGA Y LIBRAMIENTO LÓPEZ PORTILLO C.P. 25015 ARTEAGA, COAH.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO, COAH.
OOAD COLIMA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE ZARAGOZA NO.199 COL. LA ALTA VILLA C. P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, COL.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000 COLIMA, COL.
OOAD CHIAPAS TAPACHULA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA TAPACHULA LIBRAMIENTO SUR DE TAPACHULA KM 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS TAPACHULA, CHIS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N. COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIAPAS TUXTLA	ALMACÉN SUBORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ-SAN CRISTÓBAL KM 7.0 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C.P. 30700 TAPACHULA, CHIS.

Durango No. 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 16602 www.imss.gob.mx

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OOAD CHIHUAHUA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PRIVADA DE SANTA ROSA NOS. 21 Y 23 COLONIA NOMBRE DE DIOS C.P. 31110 CHIHUAHUA, CHIH.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.
OOAD DURANGO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM 5 COLONIA 15 DE OCTUBRE C.P. 34285 DURANGO, DGO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P.34000 DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE ESPAÑA ESQ. CALLE SUECIA FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 TEL. 01 477 717 5474, LEÓN, GTO.
OOAD GUERRERO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AV. RUÍZ CORTINES S/N FRENTE A LA ESCUELA DE SOCIALES COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO ACAPULCO, GRO. C.P. 39610	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
OOAD HIDALGO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE ARBOLEDA NO. 115 COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ C. P. 42080 PACHUCA, HGO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA, HGO.
OOAD JALISCO	ALMACEN ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ANILLO PERIFÉRICO SUR NO. 8000 COL. STA. MARÍA TEQUEPEXPAN C. P. 45600 TLAQUEPAQUE, JAL.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
OOAD ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PONIENTE 146 NO. 825 COL. INDUSTRIAL VALLEJO CÓDIGO POSTAL 02300 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DISTRITO	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.
OOAD ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5 BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, EDO. DE MÉX, C.P. 52140	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000
OOAD MICHOACÁN	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. JESÚS SANSÓN FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS CP. 58290, MORELIA, MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN
OOAD MORELOS	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO - ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AV. PLAN DE AYALA ESQ. AV. CENTRAL S/N COL. CUAUHNAUAC CÓDIGO POSTAL 62430 CUERNAVACA MORELOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS
OOAD NAYARIT	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RETORNO NO. 72 COL. OBRERA C. P. 63120 TEPIC, NAY.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OOAD NUEVO LEÓN	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA MANUEL L. BARRAGÁN NO. 4850 NTE. COLONIA HIDALGO C.P. 64260 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P. 64000, MONTERREY, N.L.
OOAD OAXACA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PARAJE LA VÍA S/N KM 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA C. P. 68160 XOXOCOTLAN, OAX.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
OOAD PUEBLA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C. P. 72030 PUEBLA, PUE.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
OOAD QUERÉTARO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN QUERÉTARO AV. MESQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO QUERÉTARO, QRO CODIGO POSTAL 76130	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.
OOAD QUINTANA ROO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CARRETERA CHETUMAL-MÉRIDA KM 2.5 COL. AEROPUERTO C.P. 77003 CHETUMAL, QUINTANA ROO	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AV. DE LOS CONVENTOS 109-111 FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS C.P. 78435 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
OOAD SINALOA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C. P. 80160 TEL. 01667 9920121, 9920475 Y 9920476 CULIACÁN, SIN.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
OOAD SONORA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISACUAY COL. BELLA VISTA C.P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 205, COL. CENTRO, C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.
OOAD TABASCO	CIUDAD INDUSTRIAL II, CALLE BUTANO ESQ. ALUMINIO S/N, VILLAHERMOSA, TABASCO CÓDIGO POSTAL 86032	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1° DE MAYO C. P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.
OOAD TAMAULIPAS	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CONJUNTO IMSS C.P. 87028 CD. VICTORIA, TAMPS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMPS
OOAD TLAXCALA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N SAN DIEGO METEPEC C. P. 90110 TLAXCALA, TLX.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OOAD VERACRUZ NORTE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE BIENES TERAPÉUTICOS CARRET. VERACRUZ-LA BOTICARIA KM 2.5 COL. VISTA ALEGRE C. P. 94295 BOCA DEL RÍO VERACRUZ	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
OOAD VERACRUZ SUR	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE BIENES AV. VERACRUZ ESQ.NORTE 22 NO. 56 COL. STA. CATARINA C. P. 94730 RÍO BLANCO, VER.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR.
OOAD YUCATÁN	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B COL. SERAPIO RENDÓN C. P. 97285 MÉRIDA, YUC.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.
OOAD ZACATECAS	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE JUAN ALDAMA S/N, ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO C.P. 98500, CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZACATECAS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
OOAD DF NORTE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F. CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D. F.	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DELEGACIÓN NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.
OOAD DF SUR	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. CALZ. VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, D.F.
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	ALMACÉN DE LA UMAE BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE AV. MÉXICO ENTRANDO POR CALLE SUECIA S/N COL. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	ALMACÉN DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE GINECO JALISCO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 TEL. 0133 36 68 30 00 EXT. 31353 Y 31354 GUADALAJARA, JAL.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	SUBALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO, NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO. DE MÉX. C.P. 53120	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEON.	ALMACÉN DE LA UMAE AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON	ALMACÉN DE LA UMAE AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
UMAE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA NUEVO LEON.	ALMACÉN DE LA UMAE AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO S/N ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE GINECO NUEVO LEON	ALMACÉN DE LA UMAE AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	ALMACÉN Y FARMACIA DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61394, HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
UMAE DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA	ALMACÉN DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISACUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISACUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	ALMACÉN DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	ALMACÉN DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ TRAUMA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA AV. COLECTOR 15 S/N ESQ. CON AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
UMAE DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ TRAUMA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 1306 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	ALMACÉN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MÉX, D.F. EN EL ALMACÉN Y FARMACIA LOCALIZADOS EN EL SÓTANO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MÉX, D.F.
UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	ALMACÉN: MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA, DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCATOPZALCO MÉXICO, D.F.
UMAE HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA	ALMACÉN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO, Y ALMACÉN DE INFECTOLOGÍA ALMACÉN DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA AV. JACARANDAS ESQ. SAACHILA COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA, DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, C.P. 02990 MÉX, D.F.
UMAE LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA SXXI	ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA AV.RÍO MAGDALENA NO. 289 PLANTA BAJA COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, C.P. 01090 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINEO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, D.F.
UMAE ONCOLOGÍA SIGLO XXI	ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 MÉXICO, D.F. PLANTA BAJA DEL PATIO DE MANIOBRAS DE LA UNIDAD	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P. DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 D.F. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS.
UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CLAVE PRESUPUESTAL 37B509662153	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 D.F.

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI	ALMACEN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
UMAE PEDIATRÍA SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, MÉXICO, D. F. CP. 06720
OFICINAS CENTRALES	CALZADA VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO.	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

ANEXO 3.2
DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
OOAD AGUASCALIENTES	CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA	[redacted]		COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	449 971 0795	cesar.robledo@imss.gob.mx	AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA #314, CUIDAD INDUSTRIAL, CP 20296, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	CARLOS FERNANDO RIVERA ALVARADO			ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	686-5555069	carlos.riverara@imss.gob.mx	BLVD. LÁZARO CÁRDENAS #3069, NUEVO MEXICALI, CP 21600, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ			COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	612 122 72 91	luis.duartej@imssgob.mx	CUAUHTEMOC Y CARRANZA #2415, LA RINCONADA CP 23040, LA PAZ, BCS.
OOAD CAMPECHE	FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO			COORDINADOR DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO	981 81 6 57 54	fernando.virgilio@imss.gob.mx	NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N, CENTRO CP 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE
OOAD CHIAPAS	VICTOR TELLEZ RAMIREZ			COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4431704100	victor.tellez@imss.gob.mx	CARRETERA TUXTLA - CHIAPA DE CORZO KM. 7.5 S/N, CENTRO, CP 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
OOAD CHIHUAHUA	JAIME OLIVAS CAMPOS			ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	614-424-3466	jaime.olivas@imss.gob.mx	PRIVADA SANTA ROSA S/N, NOMBRE DE DIOS CP 31220, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
OOAD COAHUILA	MARTIN CASTRO FERNANDEZ			TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	6623777869	martin.castro@imss.gob.mx	CARR-SALTILLO-ZACATECAS KM 22, PUENTE LA ENCANTADA, RURAL, AD GENERAL CEPEDA, CP 259520, SALTILLO, COAHUILA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 3.2
DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
OOAD COLIMA	MANUEL FERNANDO REYES MUGUERZA	[redacted]		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	312 105 5621	manuel.reyesm@imss.gob.mx	ZARAGOZA #199, ALTA VILLA, CP 28987, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
OOAD DF NORTE	IVAN ORLANDO PAREDES ESPINOZA			TITULAR DE LA COORDINACÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	55 53 69 29 72	ivan.paredes@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO #675, MAGDALENA DE LAS SALINAS CP 7760, GUSTAVO A. MADERO, CUIDAD DE MÉXICO
OOAD DF SUR	HÉCTOR CRUZ WINTERGERST	[redacted]		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	53331100	hector.cruzw@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO #675, MAGDALENA DE LAS SALINAS CP 7760, GUSTAVO A. MADERO, CUIDAD DE MÉXICO
OOAD DURANGO	CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ	[redacted]		ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	618-812-0405 EXT. 104	carlos.galindo@imss.gob.mx	
OOAD GUANAJUATO	NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ	[redacted]		COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	477 773 2974	nohemi.rangel@imss.gob.mx	AV. SUECIA SQ. AV. ESPAÑA S/N, LOS PARAISOS CP 37320, LEÓN, GUANAJUATO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 3.2
DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
OOAD GUERRERO	SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA	[redacted]		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO S Y EQUIPAMIENTO	744 4 45 51 40	sergio.diezgar@imss.gob.mx	AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NÚMERO, COLONIA ALTA PROGRESO
OOAD HIDALGO	HUGO ZAMORA OVIEDO	[redacted]		TIUTLAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	7711533145	hugo.zamora@imss.gob.mx	CALLE ARBOLEDAS #115, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, CP 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
OOAD JALISCO	ORALIA GRAJEDA ESTRADA	[redacted]		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	333 28 312 40 EXT. 3000	oralia.grajeda@imss.gob.mx	PERIFÉRICO SUR #8000, STA. MARÍA TEQUEPEXPAN, CP 45608, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
OOAD MÉXICO ORIENTE	ENRÍQUE FLORES SÁNCHEZ			TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5557195235	enrique.flores@imss.gob.mx	PONIENTE 146, #825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, CP 2300, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.
OOAD MÉXICO PONIENTE	VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA			TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO	722 2323001	vanessa.ortega@imss.gob.mx	PRIVADA UNIROYAL, KM 4.5 VIALIDAD TOLUCA-METEPEC S/N, LA MICHOACANA, CP 52140, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 3.2
DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
OOAD MICHOACÁN	SERGIO RAFAEL ABRECO GARCIA	[redacted]		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(443) 314-86-52	sergio.abrego@imss.gob.mx	MANUEL PÉREZ CORONADO NO. ESQ. SANSÓN FLORES # 200, INFONAVIT CAMELINAS, CP 58290
OOAD MORELOS	JORGE LUIS LUNA HAM	[redacted]		ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	7771345435	jorge.luis.luna@imss.gob.mx	AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AVE. CENTRAL, #1250, RICARDO FLORES MAGÓN, CP 62450, CUERNAVACA, MORELOS.
OOAD NAYARIT	RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ	[redacted]		M21 COORD ABASTO OOAD B	3112162265	ricardo.brenes@imss.gob.mx	RETORNO #72, OBRERA, CP 63120, TEPIC, NAYARIT.
OOAD NUEVO LEÓN	ABRAHAM JERÓNIMO VILLARREAL SOTO	[redacted]		COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	81 83 51 56 45	abraham.villarreal@imss.gob.mx	AVE. MANUEL L. BARRAGÁN # 4850 NTE. HIDALGO, CP 64290, MONTERREY, NUEVO LEÓN.
OOAD OAXACA	CAROLINA AQUINO RIVERA	[redacted]		ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	951 51 7 15 15	carolina.aquino@imss.gob.mx	BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT # 327, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN CP 71230, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

ANEXO 3.2
DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
OOAD PUEBLA	DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ	[redacted]		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	2227691424	diliam.montano@imss.gob.mx	CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE #107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CP 72030, PUEBLA, PUEBLA.
OOAD QUERÉTARO	KEVIN CAZARES BARCENAS			TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4422162660 4422162509	kevin.cazares@imss.gob.mx	AV. MEZQUITAL #6 COL. SAN PABLO CP 76130, QUERETARO, QUERETARO.
OOAD QUINTANA ROO	FERNANDO QUINTANA SANTOS			ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	983 83 24575	fernando.quintana@imss.gob.mx	CARRETERA FEDERAL CHETUMAL - MERIDA, KM 2.5, COL. AEROPUERTO CP 77050, OTHON P. BLANCO, CHETUMAL, QUINTANA ROO
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	LEONILO SALDAÑA SÁNCHEZ			ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	OFICINA: 444 812 2425 EXT. 401	leonilo.saldana@imss.gob.mx	AV. DE LOS CONVENTOS NO. 111, FRACC. HOGARES FFCC 2DA SECC., SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P, CP. 78436
OOAD SINALOA	SERGIO SANTANA PUENTES			TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMIISTRATIVOS	667-992-0121 EXT. 39517 222 563 8961	sergio.santana@imss.gob.mx	FRANCISCO ZARCO Y ANDRADE S/N; COL. MIGUEL ALEMAN, CULIACÁN, SINALOA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

ANEXO 3.2
DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
OOAD SONORA	MARCO ANTONIO ZAVALA BORBÓN	[redacted]		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	644 139 4423	marco.zavala@imss.gob.mx	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISACUAY S/N COL. BELLAVISTA, CP 85150, CAJEME, SONORA.
OOAD TABASCO	PEDRO SANCHEZ ASCENCIO	[redacted]		ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	9933156389	pedro.sanchezas@imss.gob.mx	AV. PASEO USUMACINTA #95 COL. PRIMERO DE MAYO, CP 86190, CENTRO, TABASCO.
OOAD TAMAULIPAS	DAVID ADONAI CANO CÓRDOVA	[redacted]		COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	8343160876	david.canoc@imss.gob.mx	CARRETERA NACIONAL MÉXICO LAREDO KM 701, FRACCIONAMIENTO VILLARREAL, CP 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
OOAD TLAXCALA	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ LARA	[redacted]		JEFE DE SERVICIOS ADMINSITRATIVOS	2464665183	francisco.hernandezl@imss.gob.mx	LIBRAMIENTO PONIENTE ESQ. AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC, CP 90110, TLAXCALA, TLAXCALA.
OOAD VERACRUZ NORTE	ANA LAURA PUIG LAGUNES			COORDINADORA DE ABASTECIMEINTO Y EQUIPAMIENTO	2288174883	ana.puig@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN AV. SALVADOR DIAZ MIRÓN, CARRETERA BOTICARIA KM 2.5, COL. VISTA ALEGRE, CP 94295, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.
OOAD VERACRUZ SUR	LORENZA BONILLA CERVANTES			COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	2727277076	lorenza.bonilla@imss.gob.mx	AVENIDA VERACRUZ, ESQUINA CALLE NORTE 22 #56, COL. SANTA CATARINA, CP 94730, RIO BLANCO, VERACRUZ.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 3.2
DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
OOAD YUCATÁN	HARRY IRIZAR LEYVA	[redacted]		JEFE DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	8116003865	harry.irizar@imss.gob.mx	CALLE 44 #999, COL. SERAPIO RENDÓN CP 97285, MÉRIDA, YUCATÁN.
OOAD ZACATECAS	LINDA LIZETH MORA ANGELES			ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4789853365	linda.moraa@imss.gob.mx	JUAN ALDAMA S/N ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, CENTRO CP 98500, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS.
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEON	OMAR RANGEL GUERRERO			ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8183-9943-00	omar.rangel@imss.gob.mx	AVENIDA ABRAHAM LINCOLN S/N VALLE VERDE 2DO SEC. CP 64360, MONTERREY, NUEVO LEÓN.
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	SERGIO ROSAS GARCIA			N53 JEFE DE DEPARTAMENTO	5527025426	sergio.rosasga@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC #330 COL. DOCTORES, CP 6720, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA	[redacted]		JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	8717290800	jonathan.salinas@imss.gob.mx	BLVD. REVOLUCION NO. 2650, COL. TORREON JARDIN, C.P. 27200, TORREÓN, COAHUILA.
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LUZ MARÍA ESTRELLA SORIA	[redacted]		JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	(477)7174843	estrella.soria@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES, COL. LOS PARAÍSOS, CP 37320, LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 3.2
DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	ADRIAN ALONSO CASTILLO GARCIA	[redacted]		JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	3336683000 EXT 31482	adrian.castillog@imss.gob.mx	AV. BELISARIO DOMINGUEZ #1000, COL INDEPENDENCIA, CP 44340, GUADALAJARA, JALISCO
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	VICTOR ALAÑA CASTRO			JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 5724 5900 EXT. 23014	victor.alana@imss.gob.mx	SERIS Y ZAACHILA S/N, COL LA RAZA, CP 2990, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA			JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8183714100 EXT 41410	alejandro.jimenezga@imss.gob.mx	AV FIDEL VELAZQUEZ SN, COL NUEVA MORELOS, CP 64180, MONTERREY, NUEVO LEON.
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA			JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 22 42 45 20	yadhiraslas6@imss.gob.mx	22 ORIENTE #2004, COL CENTRO, CP 72000, PUEBLA, PUEBLA.
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	FRANCISCO IVÁN FLORES VIDOVICH			ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	6444070023	francisco.floresvi@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY S/N, COL BELLAVISTA, CP 85130, CAJEME, SONORA.
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	CRISTAL JANETTE CORTES MEDINA			N, 53 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5556276900	cristal.cortes@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC #330, COL DOCTORES, CP 6720, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN			JEFE DE DEPARTAMENTO	2299341475	vinicio.ramon@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC S/N, COL FORMANDO HOGAR, CP 91897, VERACRUZ, VERACRUZ.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

ANEXO 3.2
DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	EDGAR FABIÁN CUBELLS GUTIÉRREZ	[redacted]		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	9999225656	edgar.cubells@imss.gob.mx	CALLE 34 S/N, COL INDUSTRIAL, CP 97150, MÉRIDA YUCATÁN.
UMAE GINECO LA RAZA	ERICK MARTINEZ PASTEN			JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE ABASTO	55-57-24-59-00 EXT. 24311	erick.martinezpasten@imss.gob.mx	CALLE ANTONIO VALERIANO ESQUINA VALLEJO S/N, COL LA RAZA, CP 2990, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO
UMAE GINECO JALISCO	FRANCISCO JAVIER			JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	3336683000 EXT. 32748	fraancisco.fabrerach@imss.gob.mx	AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL INDEPENDENCIA, CP 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	DAVID CABRERA DAVILA			N53 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	81-81-56-31-32	david.hernandezda@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FELIX U. GÓMEZ S/N, COL OBRERA, CP 64000, MONTERREY, NUEVO LEON
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	DAVID ADRIAN LOZANO MORENO			JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	4777174800 EXT 31812	david.lozano@imss.gob.mx	BULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, COL LOS PARAISOS CP 37328, GUANAJUATO, GUANAJUATO.
UMAE GINECO SXXI	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES			JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 55 50 60 60 EXT. 28156	mario.viveros@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA #289, COL TIZAPAN SAN ÁNGEL, CP 1090, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.
UMAE GENERAL LA RAZA	OMAR GALLARDO PALACIOS			DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5557245900 EXT.23420 Y 23841	omar.gallardo@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO, ESQUINA JACARANDAS S/N COL LA RAZA, CP 2990, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

ANEXO 3.2
DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
UMAE ONCOLOGÍA SXXI	NOEL CRUZ SANCHEZ	[redacted]	[redacted]	JEFE DE ABASTECIMIENTO	55-5627-6900	noel.cruz2@imss.gob.mx	AV. CUAHUCTEMOC #21785 COL. DOCTORES, CP 6720, CIUDAD DE MÉXICO.
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	IVAN GERARDO HERNANDEZ TORRES			JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	33-36-17-00-60	ivanhernandezt@hotmail.com	BELISARIO DOMINGUEZ #735, COL. INDEPENDENCIA, CP 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
UMAE PEDIATRÍA SXXI	ERIK RICARDO CARBAJAL JIMENEZ			JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMNISTRO	(55) 5627-6900 EXT 22341 Y 22541	ricardo.carbajal@imss.gob.mx	AVENIDA CUAUHTEMOC # 330, COL. DOCTORES, CP 6720, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	DAVID LEMOINE LÓPEZ			DIRECTOR ADMINISTRATIVO	5553710804	david.lemoine@imss.gob.mx	AV. LOMAS VERDES # 52, COL. SANTA CRUZ ACATLÁN, CP 53150, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO.
UMAE TRAUMATOLOGÍA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALEJANDRO RODRIGUEZ LOPEZ			JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5557473500 EXT 25661	alejandro.rodriguez1@imss.gob.mx	COLECTOR 15 S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CP 7760, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN	MARTÍN MARTINEZ SOTO			JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	(81) 81-50-31-80 EXT. 41646.	martin.martinezs@imss.gob.mx	AVE. PINO SUAREZ Y JUAN IGNACIO RAMON, CP 64000 MONTERREY, NUEVO LEÓN.
UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA			N53 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	2222493099	luis.morenoe@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, ESQ. 6 PONIENTE, COL. AMOR, CP 72140, PUEBLA, PUEBLA.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 3.2
DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
OFICINAS CENTRALES	C.P. ENRIQUE AMAYA HERNÁNDEZ	[redacted]		TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	5557261700 EXT. 14389	enrique.amaya@imss.gob.mx	DURANGO NO. 291, PISO 7, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTEMÓC, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, CP. 06700

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Oficio No. 09 53 84 61 1800/**2024000767**

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Me dirijo atentamente a usted, con relación a la solicitud de Investigación de Mercado considerada para la adquisición de bienes correspondientes al **"Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024"** del Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en concordancia con los numerales 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social que a la letra dice: ***"Los contratos, convenios o pedidos, deberán ser suscritos por los representantes legales o apoderados del IMSS, según corresponda, y el proveedor o proveedores correspondientes; en el clausulado del mismo se indicará la persona servidora pública designada como Administrador del instrumento jurídico, agregándose en un anexo el oficio de designación respectiva. Tratándose de compras consolidadas, los contratos, convenios o pedidos, deberán ser suscritos como lo establece el 4.2.6.1.3 del MAAGAASSP".***

Sobre el particular, en atención al oficio No. **09 52 17 61 1B00/2023/0419** de fecha 07 de noviembre de 2023 mediante el cual el Titular de la Unidad de Administración realiza mi designación como Representante de los Administradores del Contrato para las compras consolidadas de bienes terapéuticos y no terapéuticos para el ejercicio 2024, se hace de su conocimiento que seré el servidor público facultado para suscribir los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los Administradores del Contrato, por lo cual se anexa la información de un servidor y la relación de funcionarios que fungirán como Administradores de los Contratos en los distintos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nombre completo: Jorge De Anda García
Cargo: Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Área de adscripción: Unidad de Administración
Domicilio Institucional: Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, CP. 06700.
Registro Federal de contribuyentes [redacted]
Clave única de Registro de Población [redacted]

Correo electrónico institucional: jorge.deandag@imss.gob.mx
Teléfono institucional: 5557261700 ext. 14400

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge De Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Con copia para:

- **C.P. Eduardo Thomas Ulloa.-** Titular de la Unidad de Administración. (*)
- **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- **C.P. Enrique Amaya Hernández.-** Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. (*)
- **Lic. Patricia Facio Juárez.-** Titular de la División de Bienes No Terapéuticos. (*)

(*) Se envían copias a través de SICGC

EAH/ALCC

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2023/ 0419

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2023

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente.

Me refiero a los procedimientos de contratación consolidada para el suministro en el ejercicio fiscal 2024, de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, en ejercicio de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1. y 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración (MODA), y el numeral 5.3.5, inciso II, subinciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le instruyo para que esa Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora de los requerimientos de los OOAD y UMAE, represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de las contrataciones del Régimen Ordinario y del Programa de IMSS Bienestar, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos; así mismo, en términos de lo previsto en el numeral 5.6.3, último párrafo de las citadas POBALINES, implemente las medidas preventivas o correctivas para mantener el abasto, conciliar en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de bienes, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos, iniciar las gestiones para que se lleve a cabo los procesos para la terminación anticipada, y la rescisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de partidas, y los actos y procedimientos de que éstos se deriven, atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

Se destaca que la designación del Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requirentes a través de los Titulares del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o Director Médico de la Unidad de Médica de Alta Especialidad realizaron mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados 2023, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES, o que llegue a realizar durante el ejercicio fiscal 2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.P. Eduardo Thomas Ulloa.
Titular de la Unidad de Administración

Durango 291, 8° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México
Tel. (55) 5726-1700 ext. 14443 y 14418 www.imss.gob.mx

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2023/ Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2023

Con copia:

- Lic. Borsalino González Andrade. - Titular de la Dirección de Administración (*)
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén. - Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios.(*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellano. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- Ing. Julio César Hernández Cruz. - Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos. (*)

(*) Se envía copia por SICGC

Durango 291, 8° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México
Tel. (55) 5726 1700 ext. 14443 y 14418 www.imss.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
OOAD AGUASCALIENTES	CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA	[redacted]	[redacted]	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	449 971 0795	cesar.robledo@imss.gob.mx	AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA #314, CUIDAD INDUSTRIAL, CP 20296, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	CARLOS FERNANDO RIVERA ALVARADO	[redacted]	[redacted]	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	686-5555069	carlos.riveraaal@imss.gob.mx	BLVD. LÁZARO CÁRDENAS #3069, NUEVO MEXICALI, CP 21600, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ	[redacted]	[redacted]	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	612 122 72 91	luis.duartej@imss.gob.mx	CUAUHTEMOC Y CARRANZA #2415, LA RINCONADA CP 23040, LA PAZ, BCS.
OOAD CAMPECHE	FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	[redacted]	[redacted]	COORDINADOR DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO	981 81 6 57 54	fernando.virgilio@imss.gob.mx	NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N, CENTRO CP 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE
OOAD CHIAPAS	VICTOR TELLEZ RAMIREZ	[redacted]	[redacted]	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4431704100	victor.tellez@imss.gob.mx	CARRETERA TUXTLA - CHIAPA DE CORZO KM. 7.5 S/N, CENTRO, CP 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
OOAD CHIHUAHUA	JAIME OLIVAS CAMPOS	[redacted]	[redacted]	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	614-424-3466	jaime.olivasc@imss.gob.mx	PRIVADA SANTA ROSA S/N, NOMBRE DE DIOS CP 31220, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
OOAD COAHUILA	MARTIN CASTRO FERNANDEZ	[redacted]	[redacted]	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	6623777869	martin.castro@imss.gob.mx	CARR-SALTILLO-ZACATECAS KM 22, PUENTE LA ENCANTADA, RURAL, AD GENERAL CEPEDA, CP 259520, SALTILLO, COAHUILA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
OOAD COLIMA	MANUEL FERNANDO REYES MUGUERZA	[redacted]		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	312 105 5621	manuel.reyesm@imss.gob.mx	ZARAGOZA #199, ALTA VILLA, CP 28987, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
OOAD DF NORTE	IVAN ORLANDO PAREDES ESPINOZA			TITULAR DE LA COORDINACÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	55 53 69 29 72	ivan.paredes@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO #675, MAGDALENA DE LAS SALINAS CP 7760, GUSTAVO A. MADERO, CUIDAD DE MÉXICO
OOAD DF SUR	HÉCTOR CRUZ WINTERGERST	[redacted]		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	53331100	hector.cruzw@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO #675, MAGDALENA DE LAS SALINAS CP 7760, GUSTAVO A. MADERO, CUIDAD DE MÉXICO
OOAD DURANGO	CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ	[redacted]		ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO S	618-812-0405 EXT. 104	carlos.galindo@imss.gob.mx	
OOAD GUANAJUATO	NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ	[redacted]		COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	477 773 2974	nohemi.rangel@imss.gob.mx	AV. SUECIA SQ. AV. ESPAÑA S/N, LOS PARAISOS CP 37320, LEÓN, GUANAJUATO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
OOAD GUERRERO	SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA	[redacted]		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	744 4 45 51 40	sergio.diazgar@imss.gob.mx	AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NÚMERO, COLONIA ALTA PROGRESO
OOAD HIDALGO	HUGO ZAMORA OVIEDO	[redacted]		TIUTLAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	7715331145	hugo.zamora@imss.gob.mx	CALLE ARBOLEDAS #115, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, CP 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
OOAD JALISCO	ORALÍA GRAJEDA ESTRADA	[redacted]		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	333 28 31240 EXT. 3000	oralia.grajeda@imss.gob.mx	PERIFÉRICO SUR #8000, STA. MARÍA TEQUEPEXPAN, CP 45608, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
OOAD MÉXICO ORIENTE	ENRIQUE FLORES SÁNCHEZ			TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5557193235	enrique.flores@imss.gob.mx	PONIENTE 146, #825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, CP 2300, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.
OOAD MÉXICO PONIENTE	VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA			TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO	722 2323001	vanesa.ortega@imss.gob.mx	PRIVADA UNIROYAL, KM 4.5 VIALIDAD TOLUCA-METEPEC S/N, LA MICHOACANA, CP 52140, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
OOAD MICHOACÁN	SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA	[redacted]		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(443) 314-86-52	sergio.abrego@imss.gob.mx	MANUEL PÉREZ CORONADO NO. ESQ. SANSÓN FLORES # 200, INFONAVIT CAMELINAS, CP 58290

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
OOAD MORELOS	JORGE LUIS LUNA HAM	[redacted]		ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	7771345435	jorgeluis.luna@imss.gob.mx	AV. PLAN DE AYALA ESQ. AVE. CENTRAL, #1250, RICARDO FLORES MAGÓN, CP 62450, CUERNAVACA, MORELOS.
OOAD NAYARIT	RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ	[redacted]		M21 COORD ABASTO OOAD B	3112162265	ricardo.brenes@imss.gob.mx	RETORNO #72, OBRERA CP 63120, TEPIC, NAYARIT.
OOAD NUEVO LEÓN	ABRAHAM JERÓNIMO VILLARREAL SOTO	[redacted]		COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	81 83 51 56 45	abraham.villarreal@imss.gob.mx	AVE. MANUEL L. BARRAGÁN # 4850 NTE, HIDALGO, CP 64290, MONTERREY, NUEVO LEÓN.
OOAD OAXACA	CAROLINA AQUINO RIVERA			ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	951 51 7 15 15	carolina.aquino@imss.gob.mx	BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT # 327, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN CP 71230, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
OOAD PUEBLA	DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ	[redacted]		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	2227691424	diliam.montano@imss.gob.mx	CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE #107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CP 72030, PUEBLA, PUEBLA.
OOAD QUERÉTARO	KEVIN CAZARES BARCENAS			TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4422162660 4422162509	kevin.cazares@imss.gob.mx	AV. MEZQUITAL #6 COL. SAN PABLO CP 76130, QUERETARO, QUERETARO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
OOAD QUINTANA ROO	FERNANDO QUINTANA SANTOS	[redacted]		ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	983 83 24575	fernando.quintana@imss.gob.mx	CARRETERA FEDERAL CHETUMAL - MERIDA, KM 2.5, COL. AEROPUERTO CP 77050, OTHON P. BLACO, CHETUMAL, QUINTANA ROO
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	LEONILO SALDAÑA SÁNCHEZ			ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	OFICINA: 444 812 2425 EXT. 401	leonilo.saldana@imss.gob.mx	AV. DE LOS CONVENTOS NO. 111, FRACC. HOGARES FFCC 2DA SECC., SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P, CP. 78436
OOAD SINALOA	LIC. SERGIO SANTANA PUENTES			TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMIISTRATIVOS	667-992-0121 EXT. 39517 222 563 8961	sergio.santana@imss.gob.mx	FRANCISCO ZARCO Y ANDRADE S/N, COL. MIGUEL ALEMAN, CULIACÁN, SINALOA.
OOAD SONORA	MARCO ANTONIO ZAVALA BORBÓN			TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	644 139 4423	marco.zavala@imss.gob.mx	CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLAVISTA, CP. 85130, CAJEME, SONORA.
OOAD TABASCO	PEDRO SANCHEZ ASCENCIO			ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	9933156389	pedro.sancheza s@imss.gob.mx	AV. PASEO USUMACINTA #95 COL PRIMERO DE MAYO, CP 86190, CENTRO, TABASCO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
OOAD TAMAULIPAS	DAVID ADONAI CANO CÓRDOVA	[redacted]		COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	8343160876	david.canoc@imss.gob.mx	CARRETERA NACIONAL MÉXICO LAREDO KM 701, FRACCIONAMIENTO VILLARREAL, CP 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
OOAD TLAXCALA	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ LARA			JEFE DE SERVICIOS ADMINSITRATIVOS	2464665183	francisco.hernandezl@imss.gob.mx	LIBRAMIENTO PONIENTE ESQ. AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC, CP 90110, TLAXCALA, TLAXCALA.
OOAD VERACRUZ NORTE	ANA LAURA PUIG LAGUNES			COORDINADORA DE ABASTECIMEINTO Y EQUIPAMIENTO	2288174883	ana.puig@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN AV. SALVADOR DIAZ MIRÓN, CARRETERA BOTICARIA KM 2.5, COL. VISTA ALEGRE, CP 94295, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.
OOAD VERACRUZ SUR	LORENZA BONILLA CERVANTES			COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	2727277076	lorenza.bonilla@imss.gob.mx	AVENIDA VERACRUZ, ESQUINA CALLE NORTE 22 #56, COL SANTA CATARINA, CP 94730, RIO BLANCO, VERACRUZ.
OOAD YUCATÁN	HARRY IRIZAR LEYVA			JEFE DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	8116003865	harry.irizar@imss.gob.mx	CALLE 44 #999, COL SERAPIO RENDÓN CP 97285, MÉRIDA, YUCATÁN.
OOAD ZACATECAS	LINDA LIZETH MORA ANGELES			ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4789853365	linda.moraa@imss.gob.mx	JUAN ALDAMA S/N ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, CENTRO CP 98500, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS.
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEON	OMAR RANGEL GUERRERO			ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8183-9943-00	omar.rangel@imss.gob.mx	AVENIDA ABRAHAM LINCOLN S/N VALLE VERDE 2DO SEC. CP 64360, MONTERREY, NUEVO LEÓN.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	SERGIO ROSAS GARCIA	[redacted]		N53 JEFE DE DEPARTAMENTO	5527025426	sergio.rosasga@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC #330 COL. DOCTORES, CP 6720, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA			JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	8717290800	jonathan.salinas@imss.gob.mx	BLVD. REVOLUCION NO. 2650, COL. TORREON JARDIN, C.P. 27200, TORREÓN, COAHUILA
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LUZ MARÍA ESTRELLA SORIA			JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	(477)7174843	estrella.soria@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES, COL. LOS PARAISOS. CP 37320, LEÓN, GUANAJUATO.
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	ADRIAN ALONSO CASTILLO GARCIA			JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	3336683000 EXT 31482	adrian.castillog@imss.gob.mx	AV. BELISARIO DOMINGUEZ #1000, COL. INDEPENDENCIA, CP 44340, GUADALAJARA, JALISCO
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	VICTOR ALAÑA CASTRO			JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 5724 5900 EXT. 23014	victor.alana@imss.gob.mx	SERIS Y ZAACHILA S/N, COL LA RAZA, CP 2990, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA			JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8183714100 EXT 41410	alejandro.jimenezga@imss.gob.mx	AV FIDEL VELAZQUEZ SN, COL NUEVA MORELOS, CP 64180, MONTERREY, NUEVO LEON.
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA			JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 22 42 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx	22 ORIENTE #2004, COL. CENTRO, CP 72000, PUEBLA, PUEBLA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	FRANCISCO IVAN FLORES VIDOVICH	[redacted]		ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	6444070023	francisco.floresv@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISACUAY S/N, COL BELLAVISTA, CP 85130, CAJEME, SONORA.
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	CRISTAL JANETTE CORTES MEDINA			N. 53 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5556276900	cristal.cortes@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC #330, COL DOCTORES, CP 6720, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN			JEFE DE DEPARTAMENTO	2299341475	vinicio.ramon@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC S/N, COL FORMANDO HOGAR, CP 91897, VERACRUZ, VERACRUZ
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	EDGAR FABIÁN CUBELLS GUTIÉRREZ			JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	9999225656	edgar.cubells@imss.gob.mx	CALLE 34 S/N, COL INDUSTRIAL, CP 97150, MÉRIDA YUCATÁN.
UMAE GINECO LA RAZA	ERICK MARTINEZ PASTEN			JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE ABASTO	55-57-24-59-00 EXT. 2431	erick.martinezpas@imss.gob.mx	CALLE ANTONIO VALERIANO ESQUINA VALLEJO S/N, COL LA RAZA, CP 2990, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO
UMAE GINECO JALISCO	FRANCISCO JAVIER			JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	3336683000 EXT. 32748	fraancisco.cabrerach@imss.gob.mx	AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL INDEPENDENCIA, CP 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	DAVID CABRERA DAVILA			N53 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	81-81-50-31-32	david.hernandezda@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FELIX U. GÓMEZ S/N, COL OBRERA, CP 64000, MONTERREY, NUEVO LEON

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	DAVID ADRIAN LOZANO MORENO	[redacted]	[redacted]	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	4777174800 EXT 31812	david.lozano@imss.gob.mx	BULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, COL LOS PARAISOS CP 37328, GUANAJUATO, GUANAJUATO.
UMAE GINECO SXXI	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES			JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 55 50 60 60 EXT. 28156	mario.viverosm@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA #289, COL TIZAPAN SAN ÁNGEL, CP 1090, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.
UMAE GENERAL LA RAZA	OMAR GALLARDO PALACIOS			DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5557245900 EXT.23420 Y 23841	omar.gallardo@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO, ESQUINA JACARANDAS S/N COL LA RAZA, CP 2990, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.
UMAE ONCOLOGÍA SXXI	NOEL CRUZ SANCHEZ			JEFE DE ABASTECIMIENTO	55-5627-6900	noel.cruz@imss.gob.mx	AV. CUAHUCTEMOC #21785 COL DOCTORES, CP 6720, CIUDAD DE MÉXICO.
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	IVAN GERARDO HERNANDEZ TORRES			JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	33-36-17-00-60	ivan.hernandezt@hotmail.com	BELISARIO DOMINGUEZ #735, COL INDEPENDENCIA, CP 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
UMAE PEDIATRÍA SXXI	ERIK RICARDO CARBAJAL JIMENEZ			JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMNISTRO	(55) 5627-6900 EXT 22341 Y 22541	ricardo.carbajalj@imss.gob.mx	AVENIDA CUAUHTEMOC # 330, COL DOCTORES, CP 6720, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	DAVID LEMOINE LÓPEZ			DIRECTOR ADMINISTRATIVO	5553710804	david.lemoine@imss.gob.mx	AV. LOMAS VERDES # 52, COL SANTA CRUZ ACATLÁN, CP 53150, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO.
UMAE TRAUMATOLOGÍA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALEJANDRO RODRIGUEZ LOPEZ			JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5557473500 EXT 25661	alejandro.rodriguezl@imss.gob.mx	COLECTOR 15 S/N, COL MAGDALENA DE LAS SALINAS, CP 7760, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024

OOAD/UMAE	NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN	MARTÍN MARTINEZ SOTO	[redacted]		JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	(81) 81-50-31-80 EXT. 41646	martin.martinezs@imss.gob.mx	AVE. PINO SUAREZ Y JUAN IGNACIO RAMÓN, CP. 64000 MONTERREY, NUEVO LEÓN.
UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA			N53 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	2222493099	luis.morenoe@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, ESQ 6 PONIENTE, COL. AMOR, CP 72140, PUEBLA, PUEBLA.
OFICINAS CENTRALES	C.P. ENRIQUE AMAYA HERNÁNDEZ			TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	5557261700 EXT. 14389	enrique.amaya@imss.gob.mx	DURANGO NO. 291, PISO 7, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, CP. 06700

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS 12 JUL 2024 RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS Rosario 14:38 pm	**Lugar y Fecha:** Ciudad de México, a 12 de julio de 2024
	Oficio: 09 53 84 61 1CFF/ **006318** /2024
	Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
	Contratos Totales: 16
	Contratos BESA: 11
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración de los contratos correspondientes derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024** para la adquisición del **"Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

Respecto al licitante GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se adjunta un archivo en Pdf del Acta de Rectificación del acto de Fallo, publicada en CompraNet el día de hoy.

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
1	Acta de Fallo de fecha 08 de julio de 2024 y sus anexos, así como Actas de diferimiento del Acto de Fallo de fechas 19 y 26 de junio, 3, 5 y 8 de julio, todos de 2024. Acta de Rectificación del Acto de fallo, de fecha 12 de julio de 2024.	1. Acta de Fallo (PDF). Actas de Diferimiento de Fallo y Acta de Rectificación del Acto de fallo.
2	Convocatoria con sus Anexos y Acta de Junta de Aclaraciones.	2.- Convocatoria con sus Anexos y Acta de Junta de Aclaraciones (PDF)
3	Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.	3.- Acta de Presentación y Apertura de Propuestas (PDF)
4	Propuesta Económica, Técnica y Legal de los licitantes adjudicados.	4. Propuesta Económica y Legal licitantes adjudicados (PDF).
5	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Representante de los	5. Oficios de designación de Representante de Administradores de

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
	Administradores de los Contratos y Relación de Administradores de contrato, con números 09 52 17 61 1B00/2023/0419 y 09 53 84 61 1800/2024000767, 7 de noviembre de 2023 y 19 de febrero de 2024.	los Contratos (PDF).
6	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio: 0000285119-2024, de fecha 25 de junio de 2024.	6. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (PDF).
7	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	7. Anexo Técnico (Word y PDF).
8	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	8. Términos y Condiciones (Word y PDF).
9	FOCON-3 Requisición de Bienes y Servicios de fecha 3 de mayo de 2024.	9. FO-CON 03 (PDF).
10	Oficio de requerimiento inicial número 09 53 84 61 1810/2024000836 de fecha 19 de febrero de 2024. Oficio de requerimiento final número 09 53 84 61 1810/2024002670 de fecha 9 de mayo de 2024, el cual contiene la versión final de los Términos y Condiciones, derivado de los acuerdos tomados en la celebración de la sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO) correspondiente.	10. Oficio requerimiento inicial (PDF). 11. Oficio requerimiento definitivo (PDF).

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 8 de julio de 2024 del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024, publicado en CompraNet en la misma fecha, se indicó al proveedor adjudicado que a más tardar el día hábil siguiente a la notificación de la misma, deberían entregar la documentación correspondiente para la formalización de los citados instrumentos jurídicos en esa División de Contratos.

No omito señalar que en el Acta de Fallo se estableció como fecha límite para la firma de los contratos respectivos, el día **23 de julio de 2024**.

Es de señalar, que a los bienes objeto del procedimiento de referencia les es aplicable Impuesto al Valor Agregado (IVA) a una tasa del 16%.

Se precisa que se están gestionando números de proveedor, por lo que en cuanto se cuente con los anexos 1 de SAI, se remitirán a esa División mediante oficio.

Por otra parte, hago de su conocimiento que en de la documentación presentada como parte de la Propuesta Legal de las empresas adjudicadas, **los proveedores remitieron la versión digitalizada de su acta constitutiva (personas morales)**, por lo que la misma también obra en los archivos de esta División de Bienes No Terapéuticos.

Con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Acuerdo por el que se establece la obligación del Registro de Contratos y Operaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA) y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de octubre de 2021 y, con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma con el registro de los contratos en la BESA, solicito atentamente a usted remita a esta División la documentación relativa al instrumento jurídico formalizado, la garantía de cumplimiento y las opiniones positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que los contratos se encuentren formalizados, nos remita una copia del mismo con sus anexos, así como de la garantía de cumplimiento, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Con Copia.

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Correspondencia

SAAM

SIN TEXTO

Oficio No. 09 53 84 61 1CFF/ **006482** /2024

Ciudad de México, a 17 de julio de 2024.

Asunto: Se remiten anexos 1 del (SAI) derivados de la Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago referencia al oficio número 09 53 84 61 1CFF/006318/2024, de fecha 12 de julio de 2024, mediante el cual se solicitó la elaboración de los contratos correspondientes derivados del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024** para la adquisición del ***"Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024"***.

Al respecto, me permito remitir a usted los Anexos 1 del Sistema de Abasto Institucional (SAI), correspondientes a los proveedores adjudicados del procedimiento referido, mismos que se describen a continuación:

No. consecutivo	Nombre del licitante adjudicado
1	ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.
2	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.
3	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.
4	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.
5	ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.
6	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.
7	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
8	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.
9	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
10	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
11	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.
12	MAKORP, S.A. DE C.V.
13	NYR PLASTIC, S.A DE C.V.
14	POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.
15	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.
16	TRENKES, S.A. DE C.V.

14:30pm

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
19 JUL 2024
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
La Titular

Lic. Patricia Facio Juárez

C.c.p.-
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente. (*)
(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
SAAM

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR120N01324-010-00** **Registro SAI** **U240462**

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", DATOS DE CONTACTO, ACTA DE FALLO Y ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, A 3 de junio del 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS.
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
P r e s e n t e:

ANEXO 18 A
FORMATO: PROPUESTA ECONÓMICA PARA PARTIDAS CON PMR

Se **adjunta un archivo en formato Excel** que contiene el formato de Propuesta Económica:

(Favor de eliminar los renglones de las partidas que no oferte)

protesto lo necesario

Lic. Dolores Aydé Nieto González
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSUMOS Y SOLUCIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS.
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Presente:

ANEXO 18 A
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA PARTIDAS CON PMR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Nº.	No. LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024	FECHA: 03 DE JUNIO DEL 2024	
NOMBRE DEL LICITANTE:	INSUMOS Y SOLUCIONES SA DE CV	FAB. ( ) DIST. (XXX)	No. De proveedor IMSS

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA (XXX) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO TRUNCADO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANT.	PRES					
6	350	107	0100	08	01	BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPAHOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-643 -NORMEX-2010, ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MINIMO CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: CUÑETE DE CARTON O PLASTICO	BSA	50	KG.	1,597	3,474	$3,075.00	2.80%	0.02
45	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO ESPECIAL PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL,INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIRCON LA NMX-K-649-NORMEX-2008, ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENOFIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE	SCO	50	KG.	1,662	3,615	$2,701.60	3.70%	0.03
47	350	316	0750	07	01	PREBLAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASASPARA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LANMX-K-637-NORMEX-2008, ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MINCERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADOCERRADO EN SUS EXTREMOS CON COSTURA	SCO	50	KG.	2,520	5,481	$2,290.00	2.80%	0.02
48	350	316	0359	05	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010, PORRONDE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONDATAPA, PARA CONTENER 50 LT	PRN	50	LTO	3,105	6,753	$2,258.15	2.80%	0.02
73	350	543	0086	05	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL YHOSPITALARIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008, CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL YASA, PARA CONTENER	CBT	18	LTO	18,630	40,521	$538.06	3.00%	0.03
74	350	543	0110	07	01	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX 2008, CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA, PARA CONTENER 18LT.	CBT	18	LTO	6,064	13,189	$734.20	2.80%	0.02
76	350	543	0698	00	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL YHOSPITALARIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633 -NORMEX-2008. PRESENTACION: GARRAFA	GAL	3.8	LTO	17,822	38,762	$146.50	2.80%	0.02
80	350	580	0213	08	01	DESINFECTANTE LAVANDA, CLORADO, CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SUMOBRIJARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS YACEITES. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-640-NORMEX-2008, PORRON DE PLASTICO NO	PRN	20	LTO	5,011	10,899	$700.00	3.70%	0.03
87	350	642	0128	07	01	NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA, DEBE CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-652-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CONTAPA PARA CONTENER 50	PRN	50	LTO	936	2,036	$2,350.00	2.80%	0.02
103	350	840	0011	05	01	PREBLAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE MANCHAS ACEITES Y GRASAS PARA ROPAHOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625-NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARACONTENER 50	PRN	50	LTO	7,305	15,886	$1,900.00	2.80%	0.02

* En caso de resultar adjudicado, el(los) porcentaje(s) de descuento de la presente propuesta permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato.
* Los porcentajes de descuento ofertados deberán considerarse unicamente 2 decimales.
* La vigencia de la presente propuesta será durante el procedimiento de contratación en el que se presenta y hasta 90 días posteriores al fallo. En caso de resultar adjudicado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.
* En caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la partida en que participa, los porcentajes de descuento estarán vigentes hasta en tanto ésta no sea resuelta.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

NOTAS:
* Sólo se deberán de cotizar las partidas en que el licitante participe.
* Se deberán considerar dos decimales.
* Señalar vigencia de la propuesta económica.

Atentamente
Protesto lo necesario
Lic. Dolores Ayde Nieto González
Representante General

002

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, A 3 de junio del 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS.
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
P r e s e n t e:

ANEXO 3A
REQUERIMIENTO DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA EL EJERCICIO 2024

Se adjunta un archivo en formato Excel y Pdf

Protesto lo necesario

Lic. Dolores Ayde Nieto González
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 3A

Areas Requirentes: OOAD: Aguascalientes, Baja California Norte, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Edo Méx. Oriente, Edo Méx. Poniente, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Nte, Veracruz Sur, Yucatan, Zacatecas, Delegación Norte, Delegación Sur. Hospitales; H E. Torreón, Coah., H.E. No. 1 León, Gto, H. Gineco Pediatría No. 48 León, Gto, H. Ped. Jal., H. Gineco Obst. Jal., H. E. Jal., H. Traumatología L.V., H. Cardiología Monterrey, N.L., H.E. #25 Monterrey, N.L., H. Traumatología y Ortopedia Monterrey, N.L., H.G.O. #23 Monterrey, N.L., H.E. Puebla, H. Traumatología y Ortopedia Puebla, H.E. # 2 Cd. Obregón, Sonora, H.E. Veracruz, H.E. Yucatán, H. de Traumatología y Ortopedia Magdalena de las Salinas, H.E. CMN La Raza, HGO # 3 CMN La Raza, H General CMN La Raza, H.G.O # 4, H. Oncología Siglo XXI, H.E. Siglo XXI, H. Cardiología Siglo XXI, Hospital de Pediatría Siglo XXI y Almacén De Programas Especiales y Red Fría.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS.
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024

Ciudad de México a 03 diciembre del 2024.

REQUERIMIENTO DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO PARA EL EJERCICIO 2024

	NO. PARTIDA	CLAVE CUCOP	CLAVE A 14 DIGITOS	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
										UNIDAD	CANTIDAD	TIPO		
35010701000801	6	21601-0005	35010701000801	350	107	0100	08	01	BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-643 -NORMEX-2010. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MINIMO,CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: CUÑETE DE CARTON O PLASTICO PARACONTENER 50 KG.	BSA	50	KG.	1,597	3,474
35031600570501	45	21601-0017	35031600570501	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL,INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIRCON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENOFIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 50 KG.	SCO	50	KG.	1,662	3,615
35031607500701	47	25401-0591	35031607500701	350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASASPARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LANMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN:CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADOCERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODONPARA CONTENER 50 KG.	SCO	50	KG.	2,520	5,481
35031608590501	48	21601-0017	35031608590501	350	316	0859	05	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRONDE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA, PARA CONTENER 50 LT.	PRN	50	LTO	3,105	6,753
35054300860501	73	21601-0032	35054300860501	350	543	0086	05	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS, PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL YHOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL YASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	18,630	40,523
35054301100701	74	21601-0032	35054301100701	350	543	0110	07	01	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA, PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	6,064	13,189
35054306980001	76	21601-0032	35054306980001	350	543	0698	00	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL YHOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633 -NORMEX-2008. PRESENTACION: GARRAFA DE PLASTICO DE 1 GALON (3.8 LT).	GAL	3.8	LTO	17,822	38,762

INSUMOS Y SOLUCIONES

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

ANEXO 3A

Areas Requirentes: OOAD: Aguascalientes, Baja California Norte, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Edo Méx. Oriente, Edo Méx. Poniente, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Nte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas, Delegación Norte, Delegación Sur, Hospitales: H. E. Torreón, Coah., H.E. No. 1 León, Gto, H. Gineco Pediatría No. 48 León, Gto, H. Ped. Jal., H. Gineco Obst. Jal., H. E. Jal., H. Traumatología L.V., H. Cardiología Monterrey, N.L., H.E. #25 Monterrey, N.L., H. Traumatología y Ortopedia Monterrey, N.L., H.G.O. #23 Monterrey, N.L., H.E. Puebla, H. Traumatología y Ortopedia Puebla, H.E. # 2 Cd. Obregón, Sonora, H.E. Veracruz, H.E. Yucatán, H. de Traumatología y Ortopedia Magdalena de las Salinas, H.E. CMN La Raza, HGO # 3 CMN La Raza, H General CMN La Raza, H.G.O # 4, H. Oncología Siglo XXI, H.E. Siglo XXI, H. Cardiología Siglo XXI, Hospital de Pediatría Siglo XXI y Almacén De Programas Especiales y Red Fría.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS.
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024

Ciudad de México a 03 de Junio del 2024.

REQUERIMIENTO DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO PARA EL EJERCICIO 2024

	NO. PARTIDA	CLAVE CUCOP	CLAVE A 14 DIGITOS	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN UNIDAD	PRESENTACIÓN CANTIDAD	PRESENTACIÓN TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
35058002130801	80	21601-0070	35058002130801	350	580	0213	08	01	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SUMOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS YACEITES, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-640-NORMEX-2008, PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO OPACO CON TAPA Y CONTRATAPA, PARACONTENER 20 LT.	PRN	20	LTO	5,011	10,899
35064201100501	86	21601-0002	35064201100501	350	642	0110	05	01	NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008, PORRON DE PLASTICO NORECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA, PARA CONTENER 18 LT.	PRN	18	LTO	457	994
35084000110501	103	25401-0591	35084000110501	350	840	0011	05	01	PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPAHOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625-NORMEX-2010, PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA, PARACONTENER 50 LT.	PRN	50	LTO	7,305	15,688
									TOTAL GENERAL				64,173	139,576

El presente documento se suscribe como Área Consolidadora para la Adquisición de bienes no terapeuticos correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2024, con fundamento en el numeral 5.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, atendiendo a las funciones sustantivas de la Coordinación Técnica de Planeación (numeral 7.1.1.2.1) y División de Planeación de Bienes no terapéuticos (numeral 7.1.1.2.1.2) del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

"Área consolidadora: Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades de las Áreas Requirentes, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria previos y las especificaciones técnicas, para que, en representación de éstas, realice el envío del expediente al Area Contratante."

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Autoriza

C.P. Enrique Amaya Hernández
Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos
Valida

Atentamente
Protesto lo necesario

Lic. Dolores Ayde Nieto González
Representante Legal

ANEXO 3A
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SIN TEXTO

Ciudad de México, A 3 de junio del 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS.
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
P r e s e n t e:

ANEXO
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Se adjunta un archivo en formato Excel

Protesto lo necesario

Lic. Dolores Ayde Nieto González
Representante Legal

ANEXOS 038
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSUMOS Y SOLUCIONES

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS.
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Presente:

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024 FECHA: 03 de Junio del 2024

NOMBRE DEL LICITANTE: **INSUMOS Y SOLUCIONES, SA DE CV**

DOMICILIO: NORTE 3 NO. 24A NUEVO PARQUE INDUSTRIAL SAN JUAN DEL RIO, QRO. CP, 76806

PARTIDA	CLAVE: GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD MINIMA OFERTADA	CANTIDAD MAXIMA OFERTADA	MARCA COMERCIAL DEL PRODUCTO	NUMERO PERMANENTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN
6	350	107	0100	08	01	BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX- K-643 -NORMEX-2010. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MINIMO, CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: CUÑETE DE CARTON O PLASTICO PARA	BSA	50	KG.	1,597	3,474	XELEX INDUSTRIAL SA DE CV	XIN210521468	XELEX	MEXICO
45	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 50 KG.	SCO	50	KG.	1,662	3,615	XELEX INDUSTRIAL SA DE CV	XIN210521468	XELEX	MEXICO
47	350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 50 KG.	SCO	50	KG.	2,520	5,481	XELEX INDUSTRIAL SA DE CV	XIN210521468	XELEX	MEXICO
48	350	316	0859	05	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA, PARA CONTENER 50 LT.	PRN	50	LTO	3,105	6,753	XELEX INDUSTRIAL SA DE CV	XIN210521468	XELEX	MEXICO
73	350	543	0086	05	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633 -NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA, PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	18,630	40,521	XELEX INDUSTRIAL SA DE CV	XIN210521468	XELEX	MEXICO

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

PROCEDIMIENTO:	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR128-N-13-2024	FECHA:	03 de Junio del 2024
NOMBRE DEL LICITANTE:	**INSUMOS Y SOLUCIONES, SA DE CV**		
DOMICILIO:	NORTE 3 NO. 24A NUEVO PARQUE INDUSTRIAL SAN JUAN DEL RIO, QRO. CP, 76805		

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA A OFERTAR	CANTIDAD MÁXIMA A OFERTAR	RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR										
74	350	543	0110	07	01	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 19 LT.	CBT	18	LTO	6,064	13,189	XELEX INDUSTRIAL SA DE CV	XIN210521468	XELEX	MEXICO
76	350	543	0698	00	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633 - NORMEX-2006. PRESENTACION: GARRAFA DE PLASTICO DE 1 GALON (3.8 LT).	GAL	3.8	LTO	17,822	38,762	XELEX INDUSTRIAL SA DE CV	XIN210521468	XELEX	MEXICO
80	350	580	0213	08	01	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-640- NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO OPACO CON TAPA Y CONTRATAPA.	PRN	20	LTO	5,011	10,899	XELEX INDUSTRIAL SA DE CV	XIN210521468	XELEX	MEXICO
87	350	642	0128	02	01	NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 50 LT.	PRN	50	LTO	936	2,036	XELEX INDUSTRIAL SA DE CV	XIN210521468	XELEX	MEXICO
103	350	840	0011	05	01	PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625- NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 55 LT.	PRN	50	LTO	7,305	15,888	XELEX INDUSTRIAL SA DE CV	XIN210521468	XELEX	MEXICO

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive con la suscripción de la propuesta, mi representada asume que cumple expresamente con lo establecido en los términos y condiciones, así como los demás anexos que comprenden el presente procedimiento de contratación.

Atentamente
Protesto lo necesario

Lic. Dolores Ayde Nieto González
Representante Legal

NOTAS:

* Sólo se deberán presentar las partidas en que el licitante participe.

SOLUCIONES INDUSTRIALES
SOXENY

SIN TEXTO

Ciudad de México, A 3 de junio del 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS.
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
P r e s e n t e:

ANEXO 6
FORMATO. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES.

Lic. Dolores Ayde Nieto González, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para ***comprometer y suscribir*** las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024**, a nombre y representación de: **INSUMOS Y SOLUCIONES SA DE CV.**

Datos personas morales y físicas.

Registro Federal de Contribuyentes. **ISO-151202-Q15**	
Domicilio.	
Calle y número. **NORTE 3 No. 24 INTERIOR A**	
Colonia. **NUEVO PARQUE INDUSTRIAL**	Demarcación territorial. o municipio. **SAN JUAN DEL RIO**
Código Postal. **76806**	Entidad federativa. **QUERETARO**
Teléfono fijo. **427-110-7773**	Teléfono móvil. [redacted]
Correo electrónico [redacted]	
Apoderado legal o representante. (nombre, domicilio, teléfonos y correo electrónico) **Dolores Ayde Nieto González** [redacted]	
Documento para acreditar personalidad y facultades. (escritura pública y modificaciones, fecha, y datos del notario público) **ESCRITURA NUMERO 1,377 FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2020** **LICENCIADO FEDERICO GOMEZ VILLEDA** **NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO**	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO MÓVIL, CORREO EELCTRÓNICO, DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS 004
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Datos personas morales.

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva. **53,693**		Fecha. **02/12/2015**
Nombre, número y domicilio del notario público (ante el cual se dio fe de la misma). **LICENCIADO FEDERICO GOMEZ VILLEDA** **NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO**		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **FECHA DE INGRESO 09/05/2016 NCI 201600015681**		
Descripción del objeto social **EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO PUDIENDO, COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, DISTRIBUIR, IMPORTAR, EXPORTAR, PRODUCIR, FABRICAR, MANUFACTURAR, TRANSFORMAR, MAQUILAR, COMERCIALIZAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR CON TODA CLASE DE ARTICULOS Y MERCANCIA POR CUENTA PROPIA O AJENA, EN LA REPUBLICA MEXICANA O EXTRANJERA.**		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno [redacted]	**Apellido materno** [redacted]	**Nombre(s)** [redacted]
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

*** en caso de participar como persona física deberá indicar la actividad comercial a la que se dedica en el renglón "descripción del objeto social".**

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

Lic. Dolores Ayde Nieto González
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **8 de julio de 2024**, en la Sala 5, sótano ala poniente, de Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** citada al rubro, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o el RLAASSP), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual o el MAAG), así como los numerales 3.1 "Fecha y hora para los actos de la Licitación", 3.5 "Acto de fallo" y 3.6 "Contrato" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la suscrita, Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento.

Quien preside el acto informa que está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del *"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes la Lic. Alicia Gámez Díaz, Representante de la División de Conservación y el C.P. Enrique Amaya Hernández, Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, en su carácter de Áreas Técnica y Requirente, respectivamente; así como el **Lic. Sergio Emilio Segura Ortega**, Representante del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta.

Se hace constar que se cuenta con la asistencia del Lic. Roberto Benjamín Carmona Fernández, **Testigo Social** número **PF037**, designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y notificado al Instituto mediante oficio UACP/DPAVCP/0056/2024, de fecha 15 de mayo de 2024, de conformidad con el artículo 26 Ter de la LAASSP.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes, quienes ofertaron en su propuesta económica las siguientes partidas:

No.	Nombre, razón o denominación social del Licitante	Partidas cotizadas con PMR	Partidas cotizadas con precio unitario
1	AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.	**3,** 57	109, 110, 111
2	ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	6, 33, 47, 48, 73, 79, 87, 103	---
3	BICLOREX, S.A. DE C.V.	2, 35, 50, 67, 73, 74, 76, 79, 80, 82	---
4	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	38, 39, 40	42, 43
5	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	38, 39, 40, 41, 95	42, 43
6	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 10, 33, 45, 46, 47, 48, 49, 79, 81, 103	---
7	DIJKSTRAMEDIC, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con NETTISSIMO, S.A. DE C.V.	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 31, 34, 35, 50, 80	---

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No.	Nombre, razón o denominación social del Licitante	Partidas cotizadas con PMR	Partidas cotizadas con precio unitario
8	DXT MEDIK, S. DE R.L. DE C.V.	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 31	---
9	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	2, 5, 6, 7, 23, 24, 33, 34, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 73, 74, 75, 76, 80, 82, 85, 86, 87, 92, 93, 103	109, 111
10	ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.	2, 12, 28, 29, 30, 40, 41, 57, 62, 63, 64, 65, 72, 88, 106, 112	27, 42, 43, 89, 90, 91, 102, 105
11	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2, 4, 5, 6, 7, 23, 33, 35, 44, 45, 47, 48, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 93, 99, 101, 103	36
12	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 30, 31, 57, 61, 62, 63, 66, 69, 70, 71, 77	96, 109, 111
13	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	2, 3, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 61, 62, 63, 64, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 79, 80, 81, 84, 88, 93, 94, 95, 99, 100, 103, 106, 107, 112	27, 36, 42, 43, 58, 59, 60, 68, 89, 90, 91, 96, 97, 98, 102, 104, 105, 108, 109, 110, 111
14	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	8, 66, 77, 112	90, 91
15	HILANDO INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V.	66, **77**	---
16	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	6, 45, 47, 48, 73, 74, 76, 80, **87**, 103	---
17	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	5, 6, 7, 23, 33, 44, 47, 48, 67, 73, 74, 76, 81, 82, 87, 101, 103	---
18	MAKORP, S.A. DE C.V.	3, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 30, 37, 38, 39, 40, 41, 65, 66, 71, 72, **95**	27, 42, 43, **96**, 104, 105
19	NYR PLASTIC, S.A. DE C.V.	8, 10	---

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No.	Nombre, razón o denominación social del Licitante	Partidas cotizadas con PMR	Partidas cotizadas con precio unitario
20	PATRICIA CEJA TEJEDA	10	11
21	POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.	8, 10	11
22	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2, 4, 5, 6, 7, 21, 22, 23, 24, 33, 34, 40, 41, 45, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 62, 64, 65, 73, 74, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 92, 93, 94, 101, 103	1, 25, 36, 42, 43, 68, 96, 97, 104
23	SODEIME INGIENERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.	**2, 33, 34, 50, 73, 76, 83** 44, 48, 67, 74, 79, 80, 81	32
24	TRENKES, S.A. DE C.V.	69, 70, 71	----

En el acta de Presentación y Apertura de Propuestas, derivado de la revisión cuantitativa para el licitante **AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.**, se asentó la partida 3 ofertada por el licitante dentro de las partidas con Precio Unitario, por lo que se hace la aclaración que de la revisión cualitativa realizada por el Área Contratante, se detectó que esa partida corresponde a las Partidas con PMR, por lo que se corrigió en el cuadro anterior la partida 3, en el apartado que corresponde a *"Partidas cotizadas con PMR"*.

En el acta de Presentación y Apertura de Propuestas, derivado de la revisión cuantitativa para el licitante **HILANDO INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V.**, se asentó la partida 67, por lo que se hace la aclaración que en la revisión cualitativa realizada por el Área Contratante, se advierte que el licitante no presentó oferta económica (porcentaje de descuento) en dicha partida, sino en la 77, por lo tanto, se corrigió en el cuadro anterior para asentar la partida 77, en el apartado que corresponde a *"Partidas cotizadas con PMR"*.

En el acta de Presentación y Apertura de Propuestas, derivado de la revisión cuantitativa para el licitante **INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, se asentó la partida 86, por lo que se hace la aclaración que en la revisión cualitativa realizada por el Área Contratante, se advierte que el licitante no presentó oferta económica (porcentaje de descuento) en dicha partida, sino en la 87, por lo que se corrigió en el cuadro anterior para asentar la partida 87, en el apartado que corresponde a *"Partidas cotizadas con PMR"*.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

En el acta de Presentación y Apertura de Propuestas, derivado de la revisión cuantitativa para el licitante **MAKORP, S.A. DE C.V.**, se asentó la partida 75, por lo que se hace la aclaración que en la revisión cualitativa realizada por el Área Contratante, se advierte que el licitante no presentó oferta económica (porcentaje de descuento) en dicha partida, sino en la 95, por lo que se corrigió en el cuadro anterior para asentar la partida 95, en el apartado que corresponde a *"Partidas cotizadas con PMR"*.

En el acta de Presentación y Apertura de Propuestas, derivado de la revisión cuantitativa para el licitante **MAKORP, S.A. DE C.V.**, se asentó la partida 90, por lo que se hace la aclaración que en la revisión cualitativa realizada por el Área Contratante, se advierte que el licitante no presentó oferta económica (precio unitario) en dicha partida, sino en la 96, por lo que se corrigió en el cuadro anterior para asentar la partida 96, en el apartado que corresponde a *"Partidas cotizadas con precio unitario"*.

En el acta de Presentación y Apertura de Propuestas, derivado de la revisión cuantitativa para el licitante **SODEIME INGIENERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, se asentaron las partidas 2, 33, 34, 50, 73, 76 y 83, en las Partidas cotizadas con precio unitario, por lo que se hace la aclaración que en la revisión cualitativa realizada por el Área Contratante, se advierte que el licitante presentó oferta económica (precio unitario) en dichas partidas, las cuales debieron ser ofertadas con porcentaje de descuento, por lo que se corrigieron en el cuadro anterior las partidas 2, 33, 34, 50, 73, 76 y 83, en el apartado que corresponde a *"Partidas cotizadas con PMR"*. Por otra parte, se precisa que, si bien es cierto, presentó oferta en 2 ocasiones para la partida 73, con el mismo precio, también lo es que dicha situación no es causa de desechamiento.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; apartado 2. *"Objeto y Alcance de la Licitación Pública"*, numeral 2.10 *"Forma de Adjudicación"* y apartado 6. *"Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones"* de la Convocatoria; la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir, **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 2.1 *"Objeto de la contratación"*, 4.1.1 *"Documentación Legal-Administrativa"*, 4.1.2 *"Propuesta Técnica"*, 4.1.3 *"Propuesta Económica"*, 6.1 *"Evaluación legal administrativa de la propuesta"*, 6.2 *"Evaluación Técnica de la Propuesta"* y 6.3 *"Evaluación económica de la propuesta"* de la Convocatoria, así como los Anexos 2 *"Anexo Técnico"*, 3 *"Términos y Condiciones para la adquisición de bienes de artículos y químicos de aseo para el ejercicio 2024"* y los *"Formatos de Propuesta Económica"*, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Páginas

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si las proposiciones enviadas a través de la Plataforma Integral CompraNet fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en los numerales 1.2 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II, y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales **"se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet"**, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Lo anterior se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar *"Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, se descargaron de los licitantes, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet"*, en el cual en la parte final se observa la *"Firma (Cadena de firma electrónica)"*, documentos que son *"la prueba"* de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplieron con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere el presente apartado se realizó por el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por la Plataforma Integral CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.; ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.; BICLOREX, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.; CYO FACTORY, S.A. DE C.V.; DIJKSTRAMEDIC, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NETTISSIMO, S.A. DE C.V.; DXT MEDIK, S. DE R.L. DE C.V.; DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.; ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.; F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.; GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.; GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.; GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; HILANDO INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V.; INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.; KEY QUÍMICA, S. A. DE C.V.; MAKORP, S.A. DE C.V.; NYR PLASTIC, S.A. DE C.V.; PATRICIA CEJA TEJEDA; POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.; SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.; SODEIME INGIENERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V., y TRENKES, S.A. DE C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "válido" y vigente.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Se verificó en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Plataforma Integral CompraNet), en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, el Directorio de proveedores y Contratistas sancionados, así como el **listado de personas impedidas** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, ambos con fecha de consulta del 08 de julio de 2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 50 de la LAASSP y 88 del Reglamento, en los que se advierte que los licitantes antes mencionados no se encuentran en dichos listados, mismos que serán impresos para integrar al expediente de contratación.

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4 *"Requisitos que los licitantes deben cumplir"*, numeral 4.1.1 *"Documentación Legal-Administrativa"*, de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) la realizó el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo I**.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

Por lo que hace al licitante **DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.**, derivado de la evaluación legal realizada por el Área Contratante (revisión cualitativa) a la documentación legal presentada por dicho licitante, se advirtió que en el documento denominado *"ANEXO 7A FORMATO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETEMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL"* de fecha 3 de junio de 2024, no se enlistó la partida **92**, y del cual sí presentó propuesta económica, por lo que si bien, presentó el escrito solicitado, no especificó que esa partida cumplía con el contenido nacional requerido o, en su caso, el supuesto de excepción aplicable, de conformidad con lo solicitado en el inciso c) del numeral *"4.1.1 Documentación Legal-Administrativa"* de la Convocatoria, por lo que tal incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y, en consecuencia, es causa de desechamiento de la partida indicada.

Mismo caso aconteció con el licitante **ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, ya que derivado de la evaluación legal realizada por el Área Contratante (revisión cualitativa) a la documentación legal presentada por dicho licitante, se advirtió que en el documento denominado *"ANEXO 7A FORMATO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETEMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL"* de fecha 3 de junio de 2024, no se incluyó la partida **112**, de la cual presentó propuesta económica, por lo que si bien, presentó el escrito solicitado, no especificó que dicha partida cumplía con el contenido nacional requerido o, en su caso, el supuesto de excepción aplicable, de conformidad con lo solicitado en el inciso c) del numeral *"4.1.1 Documentación Legal-Administrativa"* de la Convocatoria, por lo que tal incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y, en consecuencia, es causa de desechamiento de la partida indicada.

Por tales circunstancias, se **desechan** las proposiciones de los licitantes **DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.** (partida **92**) y **ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.** (partida **112**), de conformidad con lo establecido en el numeral 5. "*Causales expresas de desechamiento*" de la Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO

De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, serán causa de desechamiento:

*a). Cuando no se presente el escrito o de presentarlo, no lo haga con la leyenda bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de **nacionalidad mexicana** y **que los bienes que oferta y que entregará**, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el **porcentaje de contenido***

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

nacional *requerido en términos del numeral* ***4.1.1 inciso c)*** *de acuerdo con el* ***Anexo 7 "Escrito de nacionalidad mexicana"*** *y* ***Anexo 7 A "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional"*** *de la presente Convocatoria.*

Por lo que hace a la documentación Legal-Administrativa presentada por el licitante **DIJKSTRAMEDIC, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NETTISSIMO, S.A. DE C.V.,** para las partidas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 31, 34, 35, 50 y 80; específicamente respecto del Convenio de Participación Conjunta, se advierte que éste **NO CUMPLE** con lo señalado en el numeral 3.4.1 "Proposiciones Conjuntas", en lo relativo al numeral 1, inciso e), de la Convocatoria, en el que se estableció lo siguiente:

3.4.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP*, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del Anexo 12 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la presente Convocatoria, o en cualquier instrumento* ***siempre que cumpla con los requisitos de los preceptos legales citados, precisando las obligaciones que corresponda cumplir a cada una de las personas que presentan la proposición****.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP*.*

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. *Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable* ***un convenio en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos****, de conformidad con el Anexo 12 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la presente Convocatoria.*

e) ***Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga (escoger sólo una de ellas)****, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.*

...

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Aunado a lo anterior, el artículo 34 de la LAASSP establece que tanto en la proposición como en el contrato, deben establecerse con precisión las obligaciones de cada uno de los participantes en una proposición conjunta, **así como la manera en que se exigiría su cumplimiento**, en correlación con lo señalado en el artículo 44, fracción II del Reglamento, la cual dispone que para la presentación de proposiciones conjuntas deberá cumplirse, entre otros aspectos, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, **así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria "o" mancomunada, según convenga**.

Adicionalmente, el artículo 34 de la Ley, determina que cuando la proposición conjunta resulte adjudicada, el contrato será firmado por el representante legal de cada uno de los participantes, a quienes se considerará como responsables **solidarios "o" mancomunados**, según se establezca en el propio contrato; en tanto que el artículo 81, fracción I del Reglamento, precisa que el contrato que se celebre con el licitante adjudicado deberá estipular la forma en la que las personas que integran la proposición conjunta hayan acordado en el convenio respectivo, las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada uno, **así como si quedarán obligados en forma solidaria "o" mancomunada** respecto del cumplimiento del contrato.

En ese sentido, en el Convenio de participación conjunta presentado por el consorcio integrado por **DIJKSTRAMEDIC, S. DE R.L. DE C.V. y NETTISSIMO, S.A. DE C.V.**, se observa que **NO CUMPLE con los requisitos solicitados** en el citado numeral 3.4.1 de la Convocatoria, en correlación con lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44, fracción II, de su Reglamento, toda vez que, **los firmantes no establecieron con claridad la forma en que quedarán obligados ya sea en forma Solidaria o Mancomunada**, para el cumplimiento de obligaciones y, en su caso, hacer **exigible el cumplimiento de la obligaciones del contrato**; lo anterior derivado de las siguientes consideraciones:

En la **Cláusula Primera** del Convenio presentado, en el último párrafo, se estableció que: *"CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, **YA SEA EN FORMA (SOLIDARIA O MANCOMUNADA)**, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN SU CASO QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO"*.

Asimismo, en la **Cláusula Segunda** del Convenio presentado, en el segundo párrafo, dice: *"ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE **EN FORMA CONJUNTA Y (SOLIDARIA/MANCOMUNADA) PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES** ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO."*

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

De lo anterior, se observa que existe **contradicción en lo establecido en ambas Claúsulas del Convenio de Participación Conjunta, respecto del tipo de responsabilidad convenida entre las partes participantes** y la **manera en que se exigirá el cumplimiento de obligaciones**; por lo que **se advierte que los integrantes en la participación conjunta no definieron con claridad en el convenio presentado, el tipo de responsabilidad que asumen y tampoco se tiene certeza jurídica respecto de la manera en que el Instituto podrá hacer exigible el cumplimiento de obligaciones**, pues acorde a su naturaleza, se considera que **la responsabilidad mancomunada es incompatible con la responsabilidad solidaria**, tal y como se encuentra establecido por las empresas que suscribieron el Convenio presentado.

De lo antes descrito, considerando que el Convenio de Participación Conjunta **no cumple con los requisitos solicitados relativos a establecer de manera clara y específica el tipo de responsabilidad que asumen DIJKSTRAMEDIC, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con NETTISSIMO, S.A. DE C.V., así como la manera en que se podrá hacer exigible el cumplimiento de obligaciones;** toda vez que dicho incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta conjunta presentada y, en consecuencia, es causa de desechamiento, se **desecha** la citada proposición respecto de las partidas **13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 31, 34, 35, 50** y **80**, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 5. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, serán causa de desechamiento:

...

*e) Cuando no se presente el convenio de participación conjunta Anexo 12 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta", o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en los artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP; **así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos**, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos de acuerdo con lo establecido en el inciso i) del numeral 4.1.1 de la presente Convocatoria, de conformidad con el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP;*

Lo anterior, se aprecia en el **ANEXO I**, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación legal-administrativa, se determinó que la documentación distinta a la proposición (documentación legal-administrativa) presentada por los licitantes AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.; ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.; BICLOREX, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.; CYO FACTORY, S.A. DE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

C.V.; DXT MEDIK, S. DE R.L. DE C.V.; DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V. (excepto la partida 92); ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V. (excepto la partida 112); F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.; GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.; GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.; GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; HILANDO INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V.; INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.; KEY QUÍMICA, S. A. DE C.V.; MAKORP, S.A. DE C.V.; NYR PLASTIC, S.A. DE C.V.; PATRICIA CEJA TEJEDA; POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.; SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.; SODEIME INGIENERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V., y TRENKES, S.A. DE C.V., **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en el numeral 4.1.1, incisos a) al r), de la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), se procedió a la evaluación de los requisitos técnicos establecidos, verificando que las propuestas cumplan con lo que se indica en el apartado 4. *"Requisitos que los licitantes deben cumplir"*, numeral 4.1.2 *"Propuesta Técnica"*, así como lo señalado en los Anexos 2 *(Anexo Técnico)* y 3 (Términos y Condiciones para la adquisición de bienes de artículos y químicos de aseo para el ejercicio 2024) todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la propuesta.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes es de la estricta responsabilidad del área técnica, misma que fue realizada por parte del Arq. Armando Pérez López, Titular de la División de Conservación, de la Coordinación de Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, evaluación que fue remitida mediante el oficio 09 53 38 14C2/009322 de fecha 08 de julio de 2024, respectivamente, y de la cual se desprende lo siguiente:

No.	Nombre, razón o denominación social del Licitante	Partidas cotizadas con PMR	Partidas cotizadas con precio unitario	Evaluación Técnica conforme a requisitos	
				Cumple	No cumple
1	AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.	3, 57	109, 110, 111	3, 57, 109, 111	110
2	ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	6, 33, 47, 48, 73, 79, 87, 103	---	6, 33, 47, 48, 73, 79, 87, 103	---

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No.	Nombre, razón o denominación social del Licitante	Partidas cotizadas con PMR	Partidas cotizadas con precio unitario	Evaluación Técnica conforme a requisitos	
				Cumple	No cumple
3	BICLOREX, S.A. DE C.V.	2, 35, 50, 67, 73, 74, 76, 79, 80, 82	----	---	2, 35, 50, 67, 73, 74, 76, 79, 80, 82
4	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	38, 39, 40	42, 43	38, 39,40, 42, 43	---
5	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	38, 39, 40, 41, 95	42, 43	38, 39, 40, 41, 42, 43, 95	---
6	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 10, 33, 45, 46, 47, 48, 49, 79, 81, 103	---	6, 7, 10, 33, 45, 46, 47, 48, 49, 79, 81, 103	8
7	DXT MEDIK, S. DE R.L. DE C.V.	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 31	---	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 31	---
8	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	2, 5, 6, 7, 23, 24, 33, 34, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 73, 74, 75, 76, 80, 82, 85, 86, 87, 93, 103	109, 111	5, 6, 7, 23, 24, 33, 34, 44, 45, 47, 48, 50, 73, 74, 75, 76, 80, 82, 85, 86, 87, 93, 103	2, 49, 109, 111
9	ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.	2, 12, 28, 29, 30, 40, 41, 57, 62, 63, 64, 65, 72, 88, 106	27, 42, 43, 89, 90, 91, 102, 105	2, 12, 28, 29, 40, 41, 42, 43, 57, 62, 63, 64, 89, 90, 91, 102	27, 30, 65, 72, 88, 105, 106
10	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2, 4, 5, 6, 7, 23, 33, 35, 44, 45, 47, 48, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 93, 99, 101, 103	36	2, 4, 5, 6, 7, 23, 33, 35, 36, 44, 45, 47, 48, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 93, 99, 101, 103	---
11	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 30, 31, 57, 61, 62, 63, 66, 69, 70, 71, 77	96, 109, 111	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 30, 31, 57, 61, 62, 63, 66, 77, 96, 109, 111	69, 70, 71
12	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	2, 3, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 61, 62, 63, 64, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 79, 80, 81, 84, 88, 93, 94, 95, 99, 100, 103, 106, 107, 112	27, 36, 42, 43, 58, 59, 60, 68, 89, 90, 91, 96, 97, 98, 102, 104, 105, 108, 109, 110, 111	2, 3, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 79, 80, 81, 84, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 110, 112	49, 57, 104, 109, 111

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No.	Nombre, razón o denominación social del Licitante	Partidas cotizadas con PMR	Partidas cotizadas con precio unitario	Evaluación Técnica conforme a requisitos	
				Cumple	No cumple
13	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	8, 66, 77, 112	90, 91	8, 66, 77, 90, 91, 112	---
14	HILANDO INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V.	66, 77	---	66, 77	---
15	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	6, 45, 47, 48, 73, 74, 76, 80, 87, 103	---	6, 45, 47, 48, 73, 74, 76, 80, 87, 103	---
16	KEY QUÍMICA, S. A. DE C.V.	5, 6, 7, 23, 33, 44, 47, 48, 67, 73, 74, 76, 81, 82, 87, 101, 103	---	5, 6, 7, 23, 33, 44, 47, 48, 67, 73, 74, 76, 81, 82, 87, 101, 103	---
17	MAKORP, S.A. DE C.V.	3, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 30, 37, 38, 39, 40, 41, 65, 66, 71, 72, 95	27, 42, 43, 96, 104, 105	3, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 27, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 65, 71, 72, 95, 96	20, 30, 66, 104, 105
18	NYR PLASTIC, S.A. DE C.V.	8, 10	---	8, 10	---
19	PATRICIA CEJA TEJEDA	10	11	---	10, 11
20	POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.	8, 10	11	8, 10, 11	---
22	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2, 4, 5, 6, 7, 21, 22, 23, 24, 33, 34, 40, 41, 45, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 62, 64, 65, 73, 74, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 92, 93, 94, 101, 103	1, 25, 36, 42, 43, 68, 96, 97, 104	1, 2, 4, 5, 6, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 33, 34, 36, 40, 41, 42, 43, 45, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 62, 64, 65, 68, 73, 74, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 92, 93, 94, 96, 97, 101, 103, 104	---
23	SODEIME INGIENERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.	2, 33, 34, 44, 48, 50, 67, 73, 74, 76, 79, 80, 81, 83	32	34, 50	2, 32, 33, 44, 48, 67, 73, 74 76, 79, 80, 81, 83
24	TRENKES, S.A. DE C.V.	69, 70, 71	---	69, 70, 71	---

Los incumplimientos a los requisitos técnicos de participación solicitados se contienen en la Evaluación Técnica (**Anexo II**), la cual se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare; **mismos que afectan la solvencia** de las propuestas



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

respecto de las partidas que se indican **y que en consecuencia es causa de desechamiento**, en términos de las causales de desechamiento que se indican en la propia evaluación y que se establecen en el **numeral 5 "Causales expresas de desechamiento"** de la Convocatoria, por lo que se **DESECHAN** las propuestas que **NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE**, de conformidad con lo siguiente:

*I) "Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que **no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos** solicitados en el **Anexo 1 Requisito de Evaluación Grupo 350 "Artículos y Químicos de Aseo 2024" y Anexo 2 (Anexo Técnico)** y precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos."*

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas sólo de aquellas partidas que resultaron solventes legal-administrativa y técnicamente, de conformidad con numerales 2.1 *"Objeto de la contratación"*, 4.1.3 *"Propuesta Económica"*, 6.1 *"Evaluación legal administrativa de la propuesta"* y 6.3 *"Evaluación económica de la propuesta"* de la Convocatoria, de los licitantes AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I. DE C.V. (excepto partida 110); ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A.DE C.V.; COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.; CYO FACTORY, S.A. DE C.V. (excepto partida 8); DXT MEDIK, S. DE R.L. DE C.V.; DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V. (Excepto partidas 2, 49, 92, 109 y 111); ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V. (excepto partidas 27, 30, 65, 72, 88, 105, 106 y 112; F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.; GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V. (excepto partidas 69, 70 y 71); GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V. (excepto las partidas 49, 57, 104, 109 y 111); GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; HILANDO INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V.; INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.; KEY QUÍMICA, S. A. DE C.V.; MAKORP, S.A. DE C.V. (excepto las partidas 20, 30, 66, 104 y 105); NYR PLASTIC, S.A. DE C.V.; POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.; SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.; SODEIME INGIENERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V. (excepto las partidas 2, 32, 33, 44, 48, 67, 73, 74, 76, 79, 80, 81 y 83), y TRENKES, S.A. DE C.V.,

Para que la propuesta sea aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en los ***Anexos 18 A (Formato de Propuesta Económica para partidas con PMR)*** y/o ***18 B (Formato de Propuesta Económica para partidas con PU)***, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

La División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, llevó a cabo la evaluación económica, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

PARTIDAS CON PMR

De la evaluación económica se desprende lo siguiente:

El licitante **AB SUSTENTABILIDAD, S.A. DE C.V.**, no ofertó porcentaje de descuento al Precio Máximo de Referencia (PMR) proporcionado por la Convocante para la partida **3**, tal y como se solicitó en el numeral 6.3, tercer párrafo de la convocatoria, mismo que sería evaluado conforme a ese mismo numeral, cuarto párrafo "Para las partidas con PMR", en correlación con lo establecido en el apartado 5 "Causales expresas de desechamiento", inciso i), señalando que se desecharían las partidas cuando no oferten porcentaje de descuento.

El licitante **DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.**, no ofertó porcentaje de descuento al Precio Máximo de Referencia (PMR) proporcionado por la Convocante para la partida **50**, tal y como se solicitó en el numeral 6.3, tercer párrafo de la convocatoria, mismo que sería evaluado conforme al mismo numeral, cuarto párrafo "Para las partidas con PMR", en correlación con lo establecido en el apartado 5 "Causales expresas de desechamiento", inciso i), señalando que se desecharían las partidas cuando no oferten porcentaje de descuento.

El licitante **ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, presentó un porcentaje de descuento "negativo" al Precio Máximo de Referencia (PMR) proporcionado, para las partidas **28, 29 y 64**, por lo que se actualiza el supuesto establecido en el numeral 6.3 "*Evaluación económica de la propuesta*", sub numeral 1, cuarta viñeta, en el que se estableció que se desecharían las partidas cuando oferten un porcentaje de descuento negativo, en correlación con lo establecido en el apartado 5 "Causales expresas de desechamiento", inciso i), señalando que se desecharían las partidas cuando oferten porcentaje de descuento negativo.

El licitante **SODEIME INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, no ofertó porcentaje de descuento al Precio Máximo de Referencia (PMR) proporcionado por la Convocante para las partidas **34 y 50**, toda vez que las incluyó en el *ANEXO 18 B FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA PARTIDAS CON PRECIO UNITARIO*, asentando un precio unitario, en lugar de porcentaje de descuento para cada una de ellas, tal y como se solicitó en el numeral 6.3, tercer párrafo de la convocatoria, mismos que serían evaluados conforme al mismo numeral, cuarto párrafo "Para las partidas con PMR", en correlación con lo establecido en el numeral 5 "Causales expresas de desechamiento", inciso i), señalando que se desecharían las partidas cuando no oferte porcentaje de descuento.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Por tales circunstancias, se **desechan** las proposiciones de los licitantes, AB SUSTENTABILIDAD, S.A. DE C.V. (partida 3); DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V. (partida 50); ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V. (partidas 28, 29 y 64)y SODEIME INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V. (partidas 34 y 50), para las partidas antes indicadas, de conformidad con lo establecido en el apartado 5. "Causales expresas de desechamiento" en correlación con el numeral 6.3 *"Evaluación económica de la propuesta"* de la Convocatoria, que señalan:

5. Causales expresas de desechamiento

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, serán causas de desechamiento:

...

i) ...

***Para las partidas con PMR**, cuando no oferte porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia, el porcentaje de descuento que indique en su propuesta económica sea igual a 0%, cuando el porcentaje de descuento sea negativo, cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referencia (PMR), proporcionados en el **Anexo 18 A** (Formato de Propuesta Económica partidas con PMR).*

No se omite mencionar que, en el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, derivado de la revisión cuantitativa de la proposición del licitante **POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.** en el propio acto, se adjuntó el archivo en formato Pdf del Anexo *18 A FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA PARTIDAS CON PMR*, en el cual no se especificó el porcentaje de descuento; sin embargo, se hace la aclaración que en la revisión cualitativa realizada por el Área Contratante, se advierte que el licitante presentó propuesta económica en archivo con formato Excel señalando el porcentaje de descuento, por lo tanto, se consideraron esos porcentajes de descuento para efectos de la evaluación económica, para las partidas 8 y 10, en el apartado que corresponde a *"Partidas cotizadas con PMR"*.

PARTIDAS CON PRECIO UNITARIO

Ahora bien, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción III de la LAASSP, a continuación se enlistan las partidas y a los licitantes cuya propuesta económica contiene un precio no aceptable, de conformidad con los artículos 2 fracción XI de la LAASSP y 51 apartado A, fracción I, del Reglamento, toda vez que el precio unitario ofertado en cada partida resulta superior en más de un 10% respecto del que se observa como

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

mediana en la Investigación de Mercado. El cálculo de la mediana se adjunta a la presente acta como **Anexo III**, el cual forma parte integrante de la misma y en el que se determinó lo siguiente:

NO. PARTIDA	MEDIANA DE PRECIOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	MEDIANA + 10% (TOPE DEL PRECIO ACEPTABLE CONFORME AL ART. 2 FRACCIÓN XI DE LA LAASSP)	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO
43	$355.50	$391.05	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	$628.00
43	$355.50	$391.05	ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.	$1,257.69
68	$1,290.00	$1,419.00	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	$2,374.00
89	$61.59	$67.75	ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.	$141.23
110	$49.64	$54.60	GLUCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	$74.55

En razón de lo anterior, **se desechan las propuestas** de los citados licitantes únicamente por lo que respecta a las partidas enlistadas en el cuadro que antecede, **toda vez que el precio unitario ofertado en las partidas es superior a la mediana más 10%** y no es posible adjudicar dichas partidas a un precio no aceptable, con fundamento en lo indicado en el numeral 5. *"Causales expresas de desechamiento"*, inciso m) de la Convocatoria que a la letra señala:

> *m) "Para las partidas con precio unitario, cuando en las partidas con precio unitario, el precio unitario ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción XI de la LAASSP".*

Una vez determinado el precio no aceptable, La División de Bienes No Terapéuticos procedió a realizar las operaciones aritméticas con la información de las propuestas económicas de las Partidas con PMR, considerando el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia por cada una de las partidas en las que participan los licitantes, como fue solicitado en los numerales 2.4, 4.1.3.1 y 6.3 de la Convocatoria, para la determinación del precio.

Las propuestas de partidas con porcentaje de descuento al PMR proporcionado y las partidas con Precio Unitario, son las siguientes:

Partidas con porcentaje de descuento ofertado al PMR proporcionado

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Nombre del Licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR	Cumple/No Cumple
2	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**66.02**	**$152.91**	Cumple
2	ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.	45.41	$245.65	Cumple
2	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	35.56	$289.98	Cumple
2	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	0.50	$447.75	Cumple
3	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**4.98**	**$9.34**	Cumple
3	MAKORP, S.A. DE C.V.	0.30	$9.81	Cumple
4	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	**0.68**	**$513.98**	Cumple
4	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	0.10	$516.98	Cumple
5	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	**3.53**	**$346.08**	Cumple
5	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	3.30	$346.91	Cumple
5	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	2.99	$348.02	Cumple
5	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2.80	$348.70	Cumple
5	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	2.00	$351.57	Cumple
6	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	**3.98**	**$2,952.61**	Cumple
6	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	3.40	$2,970.45	Cumple
6	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	2.90	$2,985.82	Cumple
6	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.80	$2,988.90	Cumple
6	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2.00	$3,013.50	Cumple
6	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	1.50	$3,028.87	Cumple
6	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	0.93	$3,046.40	Cumple
6	ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	0.92	$3,046.71	Cumple
7	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	**3.60**	**$477.46**	Cumple

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024

Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Nombre del Licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR	Cumple/No Cumple
7	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	3.20	$479.45	Cumple
7	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	3.15	$479.69	Cumple
7	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	2.73	$481.77	Cumple
7	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.28	$484.00	Cumple
7	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	1.50	$487.87	Cumple
8	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	**12.00**	**$462.00**	Cumple
8	POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V	11.00	$467.25	Cumple
8	NYR PLASTIC, S.A DE C.V.	7.00	$488.25	Cumple
8	MAKORP, S.A. DE C.V.	3.05	$508.98	Cumple
10	NYR PLASTIC, S.A DE C.V.	**11.52**	**$414.52**	Cumple
10	POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V	**9.00**	**$426.33**	Cumple
10	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	0.50	$466.15	Cumple
12	ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.	**34.98**	**$13.32**	Cumple
12	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	7.80	$18.90	Cumple
13	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	**33.00**	**$177.28**	Cumple
13	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	31.56	$181.09	Cumple
13	MAKORP, S.A. DE C.V.	25.17	$198.00	Cumple
13	DXT MEDIK, S DE R.L. DE C.V.	7.22	$245.49	Cumple
14	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	**33.00**	**$177.28**	Cumple
14	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	31.56	$181.09	Cumple
14	MAKORP, S.A. DE C.V.	25.17	$198.00	Cumple
14	DXT MEDIK, S DE R.L. DE C.V.	7.22	$245.49	Cumple

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Nombre del Licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR	Cumple/No Cumple
15	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	**33.00**	**$177.28**	Cumple
15	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	31.56	$181.09	Cumple
15	MAKORP, S.A. DE C.V.	25.17	$198.00	Cumple
15	DXT MEDIK, S DE R.L. DE C.V.	7.22	$245.49	Cumple
16	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**5.26**	**$447.78**	Cumple
16	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	5.00	$449.01	Cumple
16	DXT MEDIK, S DE R.L. DE C.V.	3.05	$458.23	Cumple
16	MAKORP, S.A. DE C.V.	1.00	$467.92	Cumple
17	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	**7.00**	**$446.46**	Cumple
17	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	6.72	$447.80	Cumple
17	DXT MEDIK, S DE R.L. DE C.V.	3.05	$465.42	Cumple
17	MAKORP, S.A. DE C.V.	1.05	$475.02	Cumple
18	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**9.38**	**$342.44**	Cumple
18	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	8.00	$347.65	Cumple
18	DXT MEDIK, S DE R.L. DE C.V.	3.11	$366.13	Cumple
19	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**9.38**	**$342.44**	Cumple
19	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	8.00	$347.65	Cumple
19	DXT MEDIK, S DE R.L. DE C.V.	3.11	$366.13	Cumple
21	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	**1.40**	**$488.02**	Cumple
22	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**1.44**	**$427.36**	Cumple
22	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.06	$429.01	Cumple
23	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	**4.00**	**$2,237.95**	Cumple



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Nombre del Licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR	Cumple/No Cumple
23	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	3.30	$2,254.27	Cumple
23	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2.90	$2,263.59	Cumple
23	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.34	$2,299.96	Cumple
24	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	**3.00**	**$1,419.78**	Cumple
24	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.99	$1,419.93	Cumple
28	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**4.25**	**$35.44**	Cumple
29	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**6.07**	**$34.66**	Cumple
30	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**24.40**	**$945.00**	Cumple
30	CAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	23.00	$962.50	Cumple
31	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**19.38**	**$63.35**	Cumple
31	DXT MEDIK, S DE R.L. DE C.V.	6.94	$73.13	Cumple
31	CAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	5.00	$74.66	Cumple
33	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	**3.75**	**$654.50**	Cumple
33	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	3.20	$658.24	Cumple
33	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	2.92	$660.14	Cumple
33	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	2.90	$660.28	Cumple
33	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	2.00	$666.40	Cumple
33	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.91	$667.01	Cumple
33	ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	0.75	$674.90	Cumple
34	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	**2.52**	**$146.99**	Cumple
34	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	2.15	$147.55	Cumple
34	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	1.00	$149.29	Cumple

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Nombre del Licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR	Cumple/No Cumple
35	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**23.54**	**$1,792.98**	Cumple
35	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	5.00	$2,227.75	Cumple
37	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**21.20**	**$10.04**	Cumple
37	MAKORP, S.A. DE C.V.	5.96	$11.99	Cumple
38	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	**10.80**	**$188.51**	Cumple
38	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	8.50	$193.39	Cumple
38	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	1.63	$207.89	Cumple
38	MAKORP, S.A. DE C.V.	1.10	$209.01	Cumple
39	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	**15.50**	**$497.36**	Cumple
39	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	15.23	$498.95	Cumple
39	MAKORP, S.A. DE C.V.	15.22	$499.01	Cumple
39	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	14.50	$503.25	Cumple
40	ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.	**44.05**	**$112.03**	Cumple
40	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	31.77	$136.62	Cumple
40	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	28.58	$143.01	Cumple
40	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	26.25	$147.67	Cumple
40	MAKORP, S.A. DE C.V.	24.50	$151.18	Cumple
40	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	24.09	$152.00	Cumple
41	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**50.40**	**$138.60**	Cumple
41	ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.	49.90	$139.99	Cumple
41	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	48.80	$143.07	Cumple
41	MAKORP, S.A. DE C.V.	45.16	$153.24	Cumple

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Nombre del Licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR	Cumple/No Cumple
41	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	37.37	$175.01	Cumple
44	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	3.80	$740.74	Cumple
44	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	3.20	$745.36	Cumple
44	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	2.66	$749.51	Cumple
44	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	1.75	$756.52	Cumple
45	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	3.70	$2,601.54	Cumple
45	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	3.40	$2,609.64	Cumple
45	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	3.11	$2,617.48	Cumple
45	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2.95	$2,621.80	Cumple
45	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.83	$2,625.04	Cumple
45	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	2.00	$2,647.47	Cumple
46	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	3.42	$424.17	Cumple
47	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	3.22	$2,216.26	Cumple
47	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	3.20	$2,216.72	Cumple
47	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	3.00	$2,221.30	Cumple
47	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2.95	$2,222.44	Cumple
47	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	2.80	$2,225.88	Cumple
47	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	1.75	$2,249.92	Cumple
47	ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	0.98	$2,267.55	Cumple
48	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	4.00	$2,165.90	Cumple
48	ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	3.25	$2,182.82	Cumple
48	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	3.10	$2,186.20	Cumple

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Nombre del Licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR	Cumple/No Cumple
48	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	3.00	$2,188.46	Cumple
48	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2.90	$2,190.72	Cumple
48	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	2.80	$2,192.97	Cumple
48	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.05	$2,209.89	Cumple
48	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	1.00	$2,233.58	Cumple
49	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	**5.30**	**$171.40**	Cumple
50	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**21.39**	**$195.73**	Cumple
51	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	**9.88**	**$73.89**	Cumple
51	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	9.77	$73.98	Cumple
52	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	**9.88**	**$73.89**	Cumple
52	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	9.77	$73.98	Cumple
53	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	**9.88**	**$73.89**	Cumple
53	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	9.77	$73.98	Cumple
54	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**3.10**	**$95.93**	Cumple
54	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.53	$96.49	Cumple
55	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	**9.88**	**$73.89**	Cumple
55	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	9.77	$73.98	Cumple
56	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	**9.88**	**$73.89**	Cumple
56	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	9.77	$73.98	Cumple
57	ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.	**12.00**	**$481.34**	Cumple
57	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	9.00	$497.75	Cumple
57	AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I DE C.V.	3.83	$526.03	Cumple

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Nombre del Licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR	Cumple/No Cumple
61	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**7.74**	**$57.20**	Cumple
61	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	3.00	$60.14	Cumple
62	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**36.42**	**$26.16**	Cumple
62	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	29.89	$28.85	Cumple
62	ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.	10.89	$36.66	Cumple
62	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	5.00	$39.09	Cumple
63	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	**10.00**	**$35.82**	Cumple
63	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	8.09	$36.58	Cumple
63	ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.	3.27	$38.49	Cumple
64	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**8.05**	**$11.26**	Cumple
64	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.63	$12.05	Cumple
65	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	**38.53**	**$19.79**	Cumple
65	MAKORP, S.A. DE C.V.	37.93	$19.99	Cumple
66	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	**27.00**	**$330.86**	Cumple
66	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	24.50	$342.19	Cumple
66	HILANDO INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V.	23.88	$345.00	Cumple
66	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	15.28	$383.98	Cumple
67	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	**3.75**	**$1,496.61**	Cumple
69	TRENKES, S.A. DE C.V.	**4.97**	**$15.49**	Cumple
69	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	4.81	$15.52	Cumple
70	TRENKES, S.A. DE C.V.	**4.97**	**$15.39**	Cumple
70	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	3.46	$15.63	Cumple

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Nombre del Licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR	Cumple/No Cumple
71	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**4.44**	**$17.01**	Cumple
71	TRENKES, S.A. DE C.V.	0.94	$17.64	Cumple
71	MAKORP, S.A. DE C.V.	0.11	$17.79	Cumple
72	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**5.68**	**$140.40**	Cumple
72	MAKORP, S.A. DE C.V.	1.24	$147.01	Cumple
73	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	**3.70**	**$518.15**	Cumple
73	F.M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	3.20	$520.84	Cumple
73	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	3.00	$521.91	Cumple
73	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	3.00	$521.91	Cumple
73	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.87	$527.99	Cumple
73	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	1.50	$529.98	Cumple
73	ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	0.85	$533.48	Cumple
74	F.M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	**3.90**	**$705.56**	Cumple
74	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	3.30	$709.97	Cumple
74	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	2.80	$713.64	Cumple
74	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.21	$717.97	Cumple
74	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	2.10	$718.78	Cumple
74	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	1.75	$721.35	Cumple
75	F.M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	**1.70**	**$975.62**	Cumple
75	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	1.30	$979.59	Cumple
75	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	0.97	$982.87	Cumple
76	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	**3.75**	**$141.00**	Cumple

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Nombre del Licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR	Cumple/No Cumple
76	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	3.20	$141.81	Cumple
76	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	3.00	$142.10	Cumple
76	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	2.80	$142.39	Cumple
76	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	2.70	$142.54	Cumple
76	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.39	$142.99	Cumple
77	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	**6.00**	**$400.19**	Cumple
77	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2.50	$415.09	Cumple
77	HILANDO INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V.	1.34	$420.03	Cumple
78	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	**3.50**	**$47.10**	Cumple
78	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2.00	$47.83	Cumple
79	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**3.82**	**$753.07**	Cumple
79	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	3.10	$758.71	Cumple
79	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2.95	$759.89	Cumple
79	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.79	$768.97	Cumple
79	ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	0.65	$777.90	Cumple
80	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	**3.70**	**$674.10**	Cumple
80	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	3.09	$678.37	Cumple
80	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1.50	$689.50	Cumple
80	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	1.00	$693.00	Cumple
80	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	0.86	$693.98	Cumple
81	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	**3.75**	**$1,015.91**	Cumple
81	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	3.00	$1,023.83	Cumple

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Nombre del Licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR'	Cumple/No Cumple
81	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	2.72	$1,026.79	Cumple
81	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	2.50	$1,029.11	Cumple
81	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.13	$1,033.01	Cumple
82	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	**3.75**	**$1,401.40**	Cumple
82	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1.50	$1,434.16	Cumple
82	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	1.00	$1,441.44	Cumple
82	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	0.07	$1,454.98	Cumple
83	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	**3.58**	**$694.03**	Cumple
83	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2.70	$700.36	Cumple
84	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**1.46**	**$74.10**	Cumple
84	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	0.80	$74.59	Cumple
85	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	**3.53**	**$2,488.92**	Cumple
85	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2.70	$2,510.34	Cumple
85	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	2.00	$2,528.40	Cumple
86	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	**3.61**	**$781.97**	Cumple
86	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	2.50	$790.97	Cumple
86	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2.00	$795.03	Cumple
87	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	**3.60**	**$2,265.40**	Cumple
87	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	3.20	$2,274.80	Cumple
87	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	2.80	$2,284.20	Cumple
87	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	1.50	$2,314.75	Cumple
87	ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	0.90	$2,328.85	Cumple

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Nombre del Licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR	Cumple/No Cumple
87	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	0.85	$2,330.02	Cumple
88	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**0.86**	**$27.74**	Cumple
92	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	**3.92**	**$2,229.05**	Cumple
93	F.M.NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	**3.50**	**$1,355.82**	Cumple
93	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	3.20	$1,360.04	Cumple
93	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.99	$1,362.99	Cumple
93	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	2.76	$1,366.22	Cumple
94	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**30.78**	**$475.32**	Cumple
94	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	19.18	$554.98	Cumple
95	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	**14.00**	**$162.54**	Cumple
95	MAKORP, S.A. DE C.V.	8.90	$172.17	Cumple
95	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	1.80	$185.59	Cumple
99	F.M.NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	**2.50**	**$1,260.18**	Cumple
99	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	0.87	$1,281.25	Cumple
100	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**0.19**	**$111.06**	Cumple
101	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	**4.00**	**$2,304.00**	Cumple
101	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.96	$2,328.96	Cumple
101	F.M.NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2.50	$2,340.00	Cumple
103	ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	**8.21**	**$1,744.01**	Cumple
103	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	3.69	$1,829.89	Cumple
103	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	3.20	$1,839.20	Cumple
103	F.M.NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	3.00	$1,843.00	Cumple

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Nombre del Licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR	Cumple/No Cumple
103	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	3.00	$1,843.00	Cumple
103	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	2.80	$1,846.80	Cumple
103	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.74	$1,847.94	Cumple
103	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	2.00	$1,862.00	Cumple
106	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**13.64**	**$327.64**	Cumple
107	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**0.16**	**$181.20**	Cumple
112	CP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	**10.50**	**$418.05**	Cumple
112	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	10.38	$418.61	Cumple

Es de precisar que en los numerales 4.1.3.1 y 6.3 de la Convocatoria, para las partidas con Precio Máximo de Referencia (PMR), se solicitó ofertar porcentaje de descuento por partida, mismos que son objeto de evaluación en términos del artículo 39 fracción II, inciso c) del Reglamento; no así precio unitario, por lo que el precio determinado que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR establecidos en el cuadro anterior, son los que serán considerados para la adjudicación.

Partidas con Precio Unitario ofertado

No Partida	Nombre del Licitante	Precio Unitario Ofertado	Cumple/No cumple
1	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	**$5.10**	Cumple
11	POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.	**$290.00**	Cumple
25	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	**$475.06**	Cumple
27	MAKORP, S.A. DE C.V.	**$10,333.00**	Cumple
27	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	$13,996.80	Cumple
36	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**$43.25**	Cumple

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No Partida	Nombre del Licitante	Precio Unitario Ofertado	Cumple/No cumple
36	F.M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	$78.00	Cumple
36	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	$159.00	Cumple
42	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	**$162.50**	Cumple
42	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	$167.50	Cumple
42	MAKORP, S.A. DE C.V.	$172.00	Cumple
42	ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.	$182.06	Cumple
42	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	$188.50	Cumple
42	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	$320.00	Cumple
43	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	**$165.00**	Cumple
43	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	$169.55	Cumple
43	MAKORP, S.A. DE C.V.	$179.00	Cumple
43	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	$196.68	Cumple
58	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**$19.25**	Cumple
59	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**$19.25**	Cumple
60	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**$19.25**	Cumple
68	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**$636.62**	Cumple
89	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**$51.15**	Cumple
90	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	**$515.00**	Cumple
90	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	$519.88	Cumple
90	ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.	$627.26	Cumple
91	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	**$515.00**	Cumple
91	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**$519.88**	Cumple
91	ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.	$627.26	Cumple

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No Partida	Nombre del Licitante	Precio Unitario Ofertado	Cumple/No cumple
96	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**$9.75**	Cumple
96	MAKORP, S.A. DE C.V.	$10.33	Cumple
96	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	$13.50	Cumple
96	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A DE .CV.	$15.60	Cumple
97	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**$20.67**	Cumple
97	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	$26.40	Cumple
98	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**$60.99**	Cumple
102	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**$36.26**	Cumple
102	ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.	$38.20	Cumple
104	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	**$980.00**	Cumple
105	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**$251.07**	Cumple
108	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	**$1,515.24**	Cumple
109	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A DE .CV.	**$11.95**	Cumple
109	AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.	$12.35	Cumple
111	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A DE .CV.	**$26.45**	Cumple
111	AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.	$29.90	Cumple

Las propuestas económicas que se señalan en las tablas que anteceden "Partidas con porcentaje de descuento ofertado al PMR proporcionado" y "Partidas con Precio Unitario ofertado" de los licitantes AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.; ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A.DE C.V.; COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.; CYO FACTORY, S.A. DE C.V.; DXT MEDIK, S. DE R.L. DE C.V.; DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.; ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.; F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.; GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.; GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.; GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; HILANDO INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V.; INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.; KEY QUÍMICA, S. A. DE C.V.; MAKORP, S.A. DE C.V.; NYR PLASTIC, S.A. DE C.V.; POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.; SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.; y

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

TRENKES, S.A. DE C.V. **cumplen satisfactoriamente** con los requisitos económicos establecidos en el numeral 4.1.3 "*Propuesta Económica*" de la Convocatoria.

II. LICITANTES CUYA PROPUESTA SE DESECHÓ.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Nombre, razón o denominación social del Licitante	Partidas	Incumplimiento
AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.	110	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
	3	INCUMPLIMIENTO ECONÓMICO
BICLOREX, S.A. DE C.V.	2, 35, 50, 67, 73, 74, 76, 79, 80, 82	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	8	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
DIJKSTRAMEDIC, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con NETTISSIMO, S.A. DE C.V.	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 31, 34, 35, 50, 80	INCUMPLIMIENTO LEGAL
DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	92	INCUMPLIMIENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO
	2, 49, 109, 111	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
	50	INCUMPLIMIENTO ECONÓMICO
ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.	112	INCUMPLIMIENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO
	27, 30, 65, 72, 88, 105, 106	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
	28, 29, 43, 64, 89	INCUMPLIMIENTO ECONÓMICO
GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	69, 70, 71	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	49, 57, 104, 109, 111	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Nombre, razón o denominación social del Licitante	Partidas	Incumplimiento
	110	INCUMPLIMIENTO ECONÓMICO
MAKORP, S.A. DE C.V.	20, 30, 66, 104, 105	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
PATRICIA CEJA TEJEDA	10, 11	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	43, 68	INCUMPLIMIENTO ECONÓMICO
SODEIME INGIENERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.	2, 32, 33, 44, 48, 67, 73, 74, 76, 79, 80, 81, 83	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
	34, 50	INCUMPLIMIENTO ECONÓMICO

III. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se enlista a continuación las proposiciones que resultaron solventes:

PARTIDAS CON PMR

No.	Nombre del Licitante	Partida (s) con PMR
1	AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I DE C.V.	57
2	ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	6, 33, 47, 48, 73, 79, 87, 103
3	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	38, 39, 40
4	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	38, 39, 40, 41, 95
5	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	6, 7, 10, 33, 45, 46, 47, 48, 49, 79, 81, 103
6	DXT MEDIK, S DE R.L. DE C.V.	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 31
7	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	5, 6, 7, 23, 24, 33, 34, 44, 45, 47, 48, 73, 74, 75, 76, 80, 82, 85, 86, 87, 93, 103
8	ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.	2, 12, 40, 41, 57, 62, 63

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No.	Nombre del Licitante	Partida (s) con PMR
9	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2, 4, 5, 6, 7, 23, 33, 35, 44, 45, 47, 48, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 93, 99, 101, 103
10	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 30, 31, 57, 61, 62, 63, 66, 77
11	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	2, 3, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 64, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 79, 80, 81, 84, 88, 93, 94, 95, 99, 100, 103, 106, 107, 112
12	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	8, 66, 77, 112
13	HILANDO INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V.	66, 77
14	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	6, 45, 47, 48, 73, 74, 76, 80, 87, 103
15	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	5, 6, 7, 23, 33, 44, 47, 48, 67, 73, 74, 76, 81, 82, 87, 101, 103
16	MAKORP, S.A. DE C.V.	3, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 37, 38, 39, 40, 41, 65, 71, 72, 95
17	NYR PLASTIC, S.A DE C.V.	8, 10
18	POLIMERIDA, S.A. DE C.V	8, 10
19	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2, 4, 5, 6, 7, 21, 22, 23, 24, 33, 34, 40, 41, 45, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 62, 64, 65, 73, 74, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 92, 93, 94, 101, 103
20	TRENKES, S.A. DE C.V.	69, 70, 71

PARTIDAS CON PRECIO UNITARIO

No.	Licitante	Partida (s) con Precio Unitario (P.U.)
1	AB SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.	109, 111
2	COMERCIALIZADORA MARIÓN, S.A. DE C.V.	42, 43
3	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	42, 43
4	ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.	42, 90, 91, 102

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No.	Licitante	Partida (s) con Precio Unitario (P.U.)
5	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	36
6	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A DE .CV.	96, 109, 111
7	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	27, 36, 42, 43, 58, 59, 60, 68, 89, 90, 91, 96, 97, 98, 102, 105, 108
8	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	90, 91
9	MAKORP, S.A. DE C.V.	27, 42, 43, 96
10	POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.	11
11	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1, 25, 36, 42, 96, 97, 104

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 Bis párrafo primero fracción II y segundo párrafo y 37 fracción IV de la LAASSP y 51 del Reglamento; así como el numeral 3.5 "Acto de fallo" de la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, se **adjudican** los contratos abiertos respectivos a los siguientes licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria y el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia en las partidas con PMR resultaron ser los más altos, o los precios unitarios ofertados en las partidas con Precio Unitario resultaron ser los más bajos, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, respecto de las partidas, cuya proposición resultó solvente, por lo que en consecuencia, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos de lo previsto por el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, quedando como sigue:

Licitantes adjudicados por partida:

Partidas con porcentaje de descuento al PMR.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del licitante	Porecentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
2	350	075	0074	00	01	AROMATIZANTE AMBIENTAL, MEZCLA DE DIFERENTES FRAGANCIAS AROMATICAS, AGENTES EMULSIFICANTES, ALCOHOL, AGUA Y COLORANTES, COMPUESTO DE FRAGANCIAS, NONILFENOL, 10 MOLES OXIDO DE ETILENO, ALCOHOL ETILICO, AGUA, COLORANTES Y CONSERVADORES, APARIENCIA: LIQUIDO SEMI-TRANSPARENTE. OLOR: CARACTERISTICO DEPENDIENDO DE LA FRAGANCIA USADA. GRAVEDAD ESPECIFICA: 0.98. TEMPERATURA DE EBULLICION: 100 GRADOS CENTIGRADOS.	4,234	9,209	$450.00	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	66.02	$152.91	$647,420.94	$1,408,148.19
3	350	088	0053	02	01	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS, TUBO DE SUCCION DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DISPARADOR EN FORMA DE GATILLO Y REGULADOR DEL ATOMIZADOR, PARTES MOLDEADAS DE POLIPROPILENO, PARTES DE HULE BUNA N O BUNAS, PARTES METALICAS DE ACERO INOXIDABLE.	47,587	103,501	$9.84	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	4.98	$9.34	$444,462.58	$966,699.34

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024

Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del licitante	Porecentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínmo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
4	350	090	0059	02	01	BASE AHULADA DE 43.18 CENTIMETROS (17") DE DIAMETRO, PARA MAQUINA PULIDORA DEPISOS DE 48.26 CENTIMETROS (19") CON 23.5 MILIMETROS DE ESPESOR, DIAMETRO DELCLARO CIRCULAR EN EL CENTRO DE 10.1 CENTIMETROS. DISCO SOPORTE DE MADERA DETRIPLAY DE PINO Y/O PLASTICO.	365	794	$517.50	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	0.68	$513.98	$187,602.70	$408,100.12
5	350	107	0050	06	01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO. FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNACONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DECOLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20LITROS	31,333	68,149	$358.75	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	3.53	$346.08	$10,843,724.64	$23,585,005.92
6	350	107	0100	08	01	BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-643 -NORMEX-2010. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MINIMO.CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: CUÑETE DE CARTON O PLASTICO PARACONTENER 50 KG.	1,597	3,474	$3,075.00	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	3.98	$2,952.61	$4,715,318.17	$10,257,367.14
7	350	107	0134	04	01	BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A	9,446	20,546	$495.30	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	3.60	$477.46	$4,510,087.16	$9,809,893.16

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
						UNACONCENTRACION DEL 13% DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBENCUMPLIR CON LA NMX-K-621-NORMEX-2008. EN PORRON DE PLASTICO NO RECICLADOOPACO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE PARA CONTENER 20 L.								
8	350	119	0056	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO,PARA CARRO COLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	61,419	133,586	$525.00	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V. en participación conjuhta con SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	12.00	$462.00	$28,375,578.00	$61,716,732.00
10	350	119	0460	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA BOTE TIPOCAMPANA , CAJA CON 400 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CONLA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	30,982	67,385	$468.50	NYR PLASTIC, S.A DE C.V.	11.52	$414.52	$12,842,658.64	$27,932,430.20

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
12	350	131	0050	02	01	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETROEXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CONCABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA Y/O PLASTICO DE 2 CENTIMETROS DEDIAMETRO Y 33 A 35 CENTIMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR LAVABOS.	7,394	16,082	$20.50	ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.	34.98	$13.32	$98,488.08	$214,212.24
13	350	143	0379	00	01	BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTIMETROS, CON SUELA PVCREPE ANTIDERRAPANTE, NO. 27.	506	1,101	$264.60	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	33.00	$177.28	$89,703.68	$195,185.28
14	350	143	0387	00	01	BOTAS DE HULE NATURAL, FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTIMETROS, CON SUELA PVCREPE ANTIDERRAPANTE, NO. 28.	681	1,481	$264.60	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	33.00	$177.28	$120,727.68	$262,551.68
15	350	143	0452	00	01	BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTIMETROS, CON SUELA PVCREPE ANTIDERRAPANTE, NO. 29.	616	1,340	$264.60	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	33.00	$177.28	$109,204.48	$237,555.20
16	350	144	0014	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENODE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 60 LITROS. MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DEANCHO Y 70 CM. DE ALTO. COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS".	1,234	2,684	$472.65	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	5.26	$447.78	$552,560.52	$1,201,841.52

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del licitante	Porecentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
17	350	144	0022	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENODE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 60 LITROS, MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DEANCHO Y 70 CM. DE ALTO. COLOR VERDE, CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".	654	1,423	$480.07	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	7.00	$446.46	$291,984.84	$635,312.58
18	350	144	0030	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENODE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DEANCHO Y 87 CM. DE ALTO. COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS".	656	1,427	$377.89	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	9.38	$342.44	$224,640.64	$488,661.88
19	350	144	0048	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENODE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DEANCHO Y 87 CM. DE ALTO. COLOR VERDE, CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".	639	1,389	$377.89	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	9.38	$342.44	$218,819.16	$475,649.16
21	350	167	0602	04	01	CEPILLO PULIDOR DE 43.18 CENTIMETROS (17") DE DIAMETRO, DE CERDAS DELECHUGUILLA O FIBRA DE TAMPICO, ESPESOR DE LA BASE 23 MILIMETROS, LARGO DE LAFIBRA 5.7 CENTIMETROS, DIAMETRO DEL CLARO CIRULAR EN EL CENTRO 10 CENTIMETROS,DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLASTICO. +/- 2% DE TOLERANCIAEN TODAS SUS MEDIDAS.	300	653	$494.95	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.40	$488.02	$146,406.00	$318,677.06

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
22	350	167	0628	03	01	CEPILLO LAVADOR DE CERDAS DE POLIPROPILENO O RAIZ DE TAMPICO, DE 43.18CENTIMETROS (17" DE DIAMETRO) +/- 2.50 CM. PARA MAQUINA LAVADORA DE 48.26CENTIMETROS (19") DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLASTICO.	260	565	$433.61	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	1.44	$427.36	$111,113.60	$241,456.40
23	350	199	0216	04	01	CERA PARA PISOS DE MADERA, LINOLEUM, LOSETA DE VINILO, GRANITO Y TERRAZO PARASER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA DE ALTA VELOCIDAD. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-629-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CONTAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	420	914	$2,331.20	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	4.00	$2,237.95	$939,939.00	$2,045,486.30
24	350	199	0224	06	01	RESTAURADOR LIQUIDO PARA LIMPIAR, REPARAR Y RESTAURAR EL BRILLO EN PISOS DEMADERA, LINOLEUM, LOSETA DE VINILO, GRANITO Y TERRAZO PARA SER TRATADO CONMAQUINA PULIDORA DE ALTA VELOCIDAD. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBENCUMPLIR CON LA NMX-K-630-NORMEX-2010. CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	251	546	$1,463.70	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	3.00	$1,419.78	$356,364.78	$775,199.88

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024

Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porecentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
28	350	231	0059	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS,VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARAEVITAR EL CORTE DEL HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE CON ROSCAHEMBRA, CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	19,159	41,670	$37.02	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	4.25	$35.44	$678,994.96	$1,476,784.80
29	350	231	0109	05	01	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS +/- 2% DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7CENTIMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO Y BORDES REDONDEADOS O SINFILO PARA EVITAR EL CORTE DE HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO CON O SINROSCA HEMBRA CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDO CONACABADO EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	11,032	23,995	$36.90	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	6.07	$34.66	$382,369.12	$831,666.70

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del licitante	Porecentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
30	350	263	0480	01	01	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTARESISTENCIA AL IMPACTO O METALICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CONCAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIONCON VENTILAS QUE EVITAN DERRAMES Y RESORTE DE TORSION, MANIJAS Y PARTESMETALICAS RESISTENTES A LA CORROSION, CON RUEDAS DE PLASTICO QUE NO DEJENMARCAS.	2,437	5,391	$1,250.01	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	24.40	$945.00	$2,302,965.00	$5,009,445.00
31	350	263	0506	00	01	CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS 100% HULEPLASTI DE 29 CMS. X 28 CMS.EN COLOR ANARANJADO O AMARILLO.	1,727	3,756	$78.59	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	19.38	$63.35	$109,405.45	$237,942.60
33	350	286	0020	13	01	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL, CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS,SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENER 18LT.	5,600	12,180	$680.00	F.M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	3.75	$654.50	$3,665,200.00	$7,971,810.00
34	350	286	0053	00	01	LIMPIADOR, DESODORANTE CON AROMA A PINO, DOBLE CONCEN-- TRACION.	2,800	6,090	$150.80	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.52	$146.99	$411,572.00	$895,169.10

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del licitante	Porecentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
35	350	286	0376	00	01	PRODUCTO QUIMICO DESINFECTANTE, SOLUCION ACUOSA, A BASE DE PERIOXIDO DEHIDROGENO AL 5%, UN COMPLEJO DE PLATA COLOIDAL (100 PPM) Y AGUA DESTILADA,PARA SER IONIZADO Y PROPULSADO POR UN EQUIPO NEBULIZADOR. PRESENTACION: ENVASEDE PLASTICO CON TAPA, CAPACIDAD DE 1 GALON (3.78 LT).	804	1,749	$2,345.00	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	23.54	$1,792.98	$1,441,555.92	$3,135,922.02
37	350	301	0369	01	01	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA.LONGITUD 8 CENTIMETROS. DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS DE ANCHO. PESO 100 GRAMOS +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON IMPLEMENTO METALICO PLASTIFICADOPARA COLGAR.	54,242	117,976	$12.75	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	21.20	$10.04	$544,589.68	$1,184,479.04
38	350	308	0024	01	01	DESPACHADOR DE PAPEL, TAMAÑO JUMBO, FABRICADO CON BASE DE POLIETILENO Y TAPA DEACRILICO TRANSPARENTE AHUMADO, CON MECANISMO DE SURTIDO, PARA UN PAPEL ENROLLO DE 600 MT, Y CON UN CENTRO STANDARD DE 2.5" MINIMO, PARA PROTECCION DELA HUMEDAD Y POLVO.	1,120	2,436	$211.34	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	10.80	$188.51	$211,131.20	$459,210.36



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio máximo de referencia	Nombre del licitante	Porecentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínmo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
39	350	308	0032	00	01	DESPACHADOR DE TOALLAS PARA MANOS EN ROLLO CON MECANISMO DE SURTIMIENTO DEPAPEL QUE PROTEGE DE HUMEDAD Y POLVO, BASE DE POLIETILENO CON CUBIERTA DEACRILICO AHUMADO. "PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES".	1,120	2,436	$588.60	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	15.50	$497.36	$557,043.20	$1,211,568.96
40	350	308	0040	01	01	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO O ALCOHOL EN GEL JABONERA RELLENABLE, PARA JABONLIQUIDO, FABRICADA EN POLIPROPILENO ABS (ALTO IMPACTO), CON ADITAMENTO PARAEMPOTRAR A LA PARED,CAPACIDAD 800 ML.	5,600	12,180	$200.24	ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.	44.05	$112.03	$627,368.00	$1,364,525.40
41	350	308	0065	00	01	DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO CON CAPACIDAD 1000 MILILITROS, COLOR TRANSPARENTEOHUMO.	1,400	3,045	$279.44	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	50.40	$138.60	$194,040.00	$422,037.80
44	350	316	0016	06	01	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIOA BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO CON AROMA A PINO. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-638-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CONTAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENER 18 LT.	4,207	9,149	$770.00	F.M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	3.80	$740.74	$3,116,293.18	$6,777,030.26

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024

Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
45	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL,INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIRCON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE150 MIN, CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENOFIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DEALGODON PARA CONTENER 50 KG.	1,662	3,615	$2,701.50	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	3.70	$2,601.54	$4,323,759.48	$9,404,567.10
46	350	316	0107	06	01	DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-626-NORMEX-2008. BOLSA DEPOLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 300 MIN. PARA CONTENER 10 KG.	19,600	42,630	$439.20	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	3.42	$424.17	$8,313,732.00	$18,082,367.10



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del licitante	Porecentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínmo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
47	350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASASPARA ROPA HOSPITALARIA CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LANMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN.CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADOCERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODONPARA CONTENER 50 KG.	2,520	5,481	$2,200.00	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	3.22	$2,216.26	$5,584,975.20	$12,147,321.06
48	350	316	0859	05	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRONDE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA PARA CONTENER 5OLT.	3,105	6,753	$2,256.15	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	4.00	$2,165.90	$6,725,119.50	$14,626,322.70

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del licitante	Porecentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
49	350	316	0867	00	01	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL, FORMULADO A BASE DE DETERGENTESSINTETICOS, CON AGENTES HUMECTANTES Y PODER SECUESTRANTES, SOLUBLE AL AGUA,FACILMENTE ENJUAGABLE, QUE NO FORME GRUMOS, GRANULOS DE TAMAÑO UNIFORME DECOLOR BLANCO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 5 KILOS,TERMO SELLADAS EN SUS EXTREMOS.	912	1,983	$181.00	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	5.30	$171.40	$156,316.80	$339,886.20
50	350	316	0925	00	00	DETERGENTE LIQUIDO MULTIUSO DE ALTA CONCENTRACION. FORMULADO A BASE DETENSOACTIVOS ANIONICOS DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL, AGENTES DESENGRASANTES Y UNPOLIMERO BIODEGRADABLE DE ORIGEN SEMISINTETIOO CON FUNCION ESPESANTE YANTIRREDEPOSITANTE QUE PERMITE UNA LIMPIEZA PERSISTENTE CON CANTIDADES BAJAS DEPRODUCTO. FORMA UNA ESPUMA EFICIENTE Y FACIL DE ENJUAGAR, POR LO QUE NO DEJASUPERFICIES OPACAS NI RESBALOSAS.	3,920	8,526	$249.00	GLUCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	21.39	$195.73	$767,261.60	$1,668,793.98

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024

Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave CABMS					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Nombre del licitante	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
51	350	321	0084	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRANYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO, 20% ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR NEGROHOMOGENEO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26CENTIMETROS (19"). CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.	840	1,827	$82.00	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	9.88	$73.89	$62,067.60	$134,997.03
52	350	321	0134	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CMS +/-2%, DE ESPESOR.COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON,PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGENEO, DE OXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO 20%,PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.	840	1,827	$82.00	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	9.88	$73.89	$62,067.60	$134,997.03



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024

Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del licitante	Porecentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
53	350	321	0191	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/- 2% DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS +/- 2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRANYLON, ABRASIVO 100% OXIDO DE SILICIO, PIGMENTADO EN COLOR CANELA HOMOGENEO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS (19"), CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.	1,960	4,263	$82.00	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	5.88	$73.89	$144,824.40	$314,993.07
54	350	321	0225	02	01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (20") DE DIAMETRO DE 2.5 CENTIMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACION DE 35% DE FIBRAS POLIESTER Y 40% DE FIBRAS NYLON, 15% PELO DE ANIMAL Y 10% DE RECUBRIMIENTO DE AGUA BASADO EN LATEX Y DENSIDAD MINERAL, PERFORACION AL CENTRO, PIGMENTADO EN COLOR GRIS AMBAR CON RAYOS NEGROS, PARA GENERAR CALOR Y HUMEDAD Y LUBRICAR Y ABRILLANTAR EL PISO. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.	560	1,218	$99.00	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	3.10	$95.93	$53,720.80	$116,842.74

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024

Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del licitante	Porecentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
55	350	321	0233	01	01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (19")+/-2% DE DIAMETRO, DE 2.5 +/-2% CENTIMETROS DEESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACION DE 40% DE FIBRASPOLIESTER Y 47% DE FIBRAS NYLON, 10% DE FIBRA DE COCO Y 3% DE RECUBRIMIENTO DEAGUA BASADO EN LATEX Y DENSIDAD MINERAL, RPORACION AL CENTRO PIGMENTADO ENCOLOR CAFE CLARO PARA PULIR Y ABRILLANTAR EL PISO. *PARA USO EXCLUSIVO CONMAQUINAS PULIDORAS Y ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD.	280	609	$82.00	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	9.88	$73.89	$20,689.20	$44,999.01
56	350	321	0241	01	01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (19") +/-2% DE DIAMETRO 2.5 +/-2% CENTIMETROS DEESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, SN ABRASIVOS,PIGMENTADO EN COLOR BLANCO, PARA EL ABRILLANTADO FINAL EN SECO O AUTOMATIZANDOPEQUEÑAS CANTIDADES DE AGUA. *PARA USO EXCLUSIVO CON MAQUINAS PULIDORAS YABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD*	1,275	2,772	$82.00	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	9.88	$73.89	$94,209.75	$204,823.08
57	350	329	0011	08	01	CONTENEDOR PARA COMIDA CON 3 DIVISIONES DE 8" X 8" DESECHABLE DE UNICEL, CAJACON 200 PIEZAS.	1,400	3,045	$546.98	ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.	12.00	$481.34	$673,876.00	$1,465,680.30

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024

Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
61	350	335	0054	01	01	ESCOBA DE MIJO DE 6 HILOS, CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 98 CENTIMETROS DELARGO Y 2.35 CENTIMETROS DE DIAMETRO, FIBRAS DE MIJO 100% DE 45.5 CENTIMETROSDE LARGO	3,500	7,613	$62.00	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	7.74	$57.20	$200,200.00	$435,463.60
62	350	335	0104	04	01	CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINOPULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO OCON FORRO PLASTICO DE 2 CENTIMETROS +/-2% DE DIAMETRO Y 0.34 MILIMETROS DEESPESOR DE LA LAMINA, DE 120 +/- 2% CENTIMETROS DE LARGO CON ROSCA HEMBRAMETALICA O DE PLASTICO RESISTENTE ATORNILLABLE DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CAPUCHON REDONDEADO EN EL OTRO, BASE DE PLASTICO DE 28+/-2% CENTIMETROS DE LARGO, 7 +/-2%CM. DE ANCHO Y 2 CENTIMETROS DE ESPESOR,CERDAS DE POLIPROPILENO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA DE 0.5 CENTIMETROS,LARGO DE LA FIBRA DE 6-8 CENTIMETROS.	11,200	24,360	$41.15	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	36.42	$26.16	$292,992.00	$637,257.60

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024

Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del licitante	Porecentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínmo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
63	350	335	0260	00	01	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO COLOR NARANJA, MANGO DE MADERA LARGO, DE 22.86CM DE X 35.56 CM O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, 100% HULY PLASTI, PESO 450GRAMOS. PARA BARRER INTERIORES DE HABITACIONES, SALAS DE TRABAJO Y PASILLOS.	8,400	18,270	$39.80	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	10.00	$35.82	$300,888.00	$654,431.40
64	350	340	0057	02	01	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTON DE 35 CENTIMETROSDE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILIMETROS YLARGO DE LA FIBRA DE 3 A 5 CENTIMETROS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUSMEDIDAS.	10,186	22,153	$12.25	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	8.05	$11.26	$114,694.36	$249,442.78
65	350	358	0064	01	01	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLASTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA,BASE MAYOR 6 CENTIMETROS LADOS DE 9 CENTIMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARADESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	10,889	23,683	$32.21	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	38.53	$19.79	$215,493.31	$468,686.57

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024

Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del licitante	Porecentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
66	350	429	0051	04	01	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRASFIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTIMETROS, 152 GR/M2, PESENTACION ROLLO DE40 MTS.	8,400	18,270	$453.24	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	27.00	$330.86	$2,779,224.00	$6,044,812.20
67	350	442	0021	07	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS ABASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBENCUMPLIR CON LA NMX-K-635-NORMEX-2008; CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENER 16 LT.	2,655	5,774	$1,554.92	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	3.75	$1,496.61	$3,973,499.55	$8,641,426.14
69	350	459	0062	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 8 (M),COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	140,000	304,500	$16.31	TRENKES, S.A. DE C.V.	4.97	$15.49	$2,168,600.00	$4,716,705.00
70	350	459	0070	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 9 (G),COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	168,000	365,400	$16.20	TRENKES, S.A. DE C.V.	4.97	$15.39	$2,585,520.00	$5,623,506.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del licitante	Porecentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínmo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
71	350	459	0088	05	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 7(CH), COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	28,000	60,900	$17.81	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	4.44	$17.01	$476,280.00	$1,035,909.00
72	350	459	0195	00	02	GUANTES INDUSTRIALES DE HULE, COLOR NEGRO, 18 PULGADAS DE LARGO 45 CMS (+ -) 5CENTIMETROS.	420	914	$148.86	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	5.68	$140.40	$58,968.00	$128,325.60
73	350	543	0086	05	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS, PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL YASA, PARA CONTENER 18 LT.	18,630	40,521	$538.06	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	3.70	$518.15	$9,653,134.50	$20,995,956.15
74	350	543	0110	07	01	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.	6,064	13,189	$734.20	F.M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	3.90	$705.56	$4,278,515.84	$9,305,630.84

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024

Adquisicion del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de referencia	Nombre del licitante	Porecentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínmo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
75	350	543	0300	05	02	JABON PARA TOCADOR DE 40 GRAMOS CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIRCON LA NORMA NMX-Q-003-NYCE-2018. PRESENTACION: CAJA CON 250 PZA.	981	2,134	$992.50	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1.70	$975.62	$957,083.22	$2,081,973.08
76	350	543	0698	00	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL YHOSPITALARIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633.-NORMEX-2008. PRESENTACION: GARRAFA DE PLASTICO DE 1 GALON (3.8 LT).	17,822	38,762	$146.50	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	3.75	$141.00	$2,512,902.00	$5,465,442.00
77	350	549	0056	02	01	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODON MINIMO Y RESTO DE OTRASFIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCION 7.0 KG/CM, ANCHO60 +/- 2 CENTIMETROS.	7,253	15,775	$425.71	CAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	6.00	$400.19	$2,902,578.07	$6,312,997.25
78	350	580	0056	04	01	LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO, PARA LIMPIEZA POR FROTE DE UTENSILIOS DE COCINA YCOMEDOR, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-644-NORMEX-2008. BOTE DE CARTON O PLASTICO CON TAPA PERFORADA Y FONDO METALICO OPLASTICO, CON SELLO DESPRENDIBLE, PARA CONTENER 600 GR.	4,642	10,095	$48.81	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	3.50	$47.10	$218,638.20	$475,474.50

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024

Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
79	350	580	0155	09	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER YREMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO ENGENERAL, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y METODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-646-NORMEX-2008. PRESENTACION, PORRON DE POLIETILENO NORECUPERADO (NO RECICLADO) DE ALTA DENSIDAD, TRASLUCIDO, CON CAPACIDAD DE 18LITROS, CON ASA Y VALVULA DE ALIVIO EN LA TAPA.	11,693	25,432	$782.99	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	3.82	$753.07	$8,805,647.51	$19,152,076.24
80	350	580	0213	08	01	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SUMOBILIARIO. DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS YACEITES, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-640-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO OPACO CON TAPA Y CONTRATAPA PARACONTENER 20 LT.	5,011	10,899	$700.00	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	3.70	$674.10	$3,377,915.10	$7,347,015.90

Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. [55] 5726 1700, Ext. 14275

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024

Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del licitante	Porecentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínmo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
81	350	580	0247	05	01	LIQUIDO REMOVEDOR DE CERAS Y SELLADORES EN PISOS CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-641-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CONTAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	1,156	2,514	$1,055.50	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	3.75	$1,015.91	$1,174,391.96	$2,553,997.74
82	350	580	0304	06	01	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACION QUEPERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTICULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008. CUBETA METALICA CONRECUBRIMIENTO INTERIOR QUE EVITE LA OXIDACION Y/O LA CONTAMINACION DELPRODUCTO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.	1,931	4,200	$1,456.00	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	3.75	$1,401.40	$2,706,103.40	$5,885,880.00
83	350	580	0817	05	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR YQUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBULANCIAS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-623-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.	639	1,389	$719.80	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	3.58	$694.03	$443,485.17	$964,007.67



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del licitante	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
84	350	630	0056	05	01	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLASTICO O METALICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTONINTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	33,600	73,080	$75.20	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	1.46	$74.10	$2,489,760.00	$5,415,228.00
85	350	642	0052	04	01	NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y CLORO PARA EL LAVADO DE ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-653-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA ENSUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO ENSUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER50 KG.	195	424	$2,580.00	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	3.53	$2,488.92	$485,339.40	$1,055,302.08
86	350	642	0110	05	01	NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NORECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 18 LT.	457	994	$811.26	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	3.61	$781.97	$357,360.29	$777,278.18

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del licitante	Porecentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
87	350	642	0128	02	01	NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CONTAPA. PARA CONTENER 50 LT.	936	2,036	$2,350.00	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	3.60	$2,265.40	$2,120,414.40	$4,612,354.40
88	350	680	0055	02	01	PAÑUELO DESECHABLE, PAPEL FACIAL, SUAVE, DELGADO, FINO, HOJA DOBLE, LARGO DE 23CENTÍMETROS, ANCHO 20 CENTÍMETROS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.PRESENTACION: CAJA CON 100 PAÑUELOS DESECHABLES.	684	1,486	$27.99	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	0.86	$27.74	$18,974.16	$41,221.64
92	350	707	0054	05	01	PASTA PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR METALES. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-642-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO NORECICLADO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	580	1,262	$2,320.00	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	3.92	$2,229.05	$1,292,849.00	$2,813,061.10
93	350	707	0062	04	01	PASTA PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR PISOS DUROS DE MARMOL, TERRAZO YGRANITO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR.CON LA NMX-K-648-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO NO RECICLADO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA. PARACONTENER 9 KG.	1,682	3,659	$1,405.00	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	3.50	$1,355.82	$2,280,489.24	$4,960,945.38

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del licitante	Porecentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
94	350	707	0096	00	00	PASTA FORMULADA A BASE DE DETERGENTES POTENTES EN UNA PROPORCION DEL 20PORCIENTO, Y ABRASIVOS SUAVES (SILICATOS) EN UNA PROPORCION DEL 35 PORCIENTO YDE AQUA EN UNA PROPORCION DEL 45 PORCIENTO	1,400	3,045	$686.69	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	30.78	$475.32	$665,448.00	$1,447,349.40
95	350	746	0016	00	01	PORTA ROLLO PARA DISPENSAR PAPEL SANITARIO, FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTARESISTENCIA AL IMPACTO, ACABADO SANITARIO EN SU INTERIOR Y EXTERIOR DE COLORBLANCO, HUMO O VERDE CLARO, LLAVE DE SEGURIDAD Y CON SIERRA INTEGRADA PARAFACILITAR EL CORTE DEL PAPEL.	392	853	$189.00	COMERCIALIZADORA RODIER, S DE R.L. DE C.V.	14.00	$162.54	$63,715.68	$138,646.62
99	350	783	0085	05	01	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CAJA DE CARTON CON 40PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-656-NORMEX-2004.	4,339	9,437	$1,292.50	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2.50	$1,260.18	$5,467,921.02	$11,892,318.66
100	350	783	0127	02	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS PESO DEL REPUESTO 800GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	6,866	14,933	$111.28	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	0.19	$111.06	$762,537.96	$1,658,458.98

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del licitante	Porecentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
101	350	814	0013	05	01	SELLADOR CERA PARA PISOS DE MADERA, LINOLEUM, LOSETA DE VINILO, GRANITO YTERRAZO PARA SER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-627-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	598	1,301	$2,400.00	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	4.00	$2,304.00	$1,377,792.00	$2,997,504.00
103	350	840	0011	05	01	PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPAHOSPITALARIA CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625-NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARACONTENER 50 LT.	7,305	15,868	$1,900.00	ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	8.21	$1,744.01	$12,739,993.05	$27,906,830.68
106	350	865	0219	00	01	TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTIMETROS DE ANCHO X200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL, GOFRADO, COLOR BLANCO, HOJASENCILLA.	9,417	20,482	$379.40	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	13.64	$327.64	$3,085,385.88	$6,710,722.48
107	350	901	0108	07	01	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	4,970	10,809	$181.50	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	0.16	$181.20	$900,564.00	$1,958,590.80

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Máximo de Referencia	Nombre del licitante	Porecentaje de Descuento Ofertado	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR	Importe Mínimo por partida sin IVA	Importe Máximo por partida sin IVA
112	350	865	0151	04	01	TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLORBLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA. CARACTERISTICAS DE CADA HOJA: DIMENSIONCORTA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 MM A 270 MM;GRAMAJE (PESO BASE) 37 G/M2, MINIMO. TIEMPO DE ABSORCION 125 SEGUNDOS MAXIMOPARA 0.1 ML DE AGUA, RESISTENCIA A LA TENSION EN HUMEDO 98 N/M2 MINIMO; PARAUSO EN DESPACHADOR; PAQUETE CON 250 HOJAS.	131,072	285,081	$467.10	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	10.50	$418.05	$54,794,649.60	$119,178,112.05

Partidas con Precio Unitario

No. Partida	Clave	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Nombre del licitante	Precio Unitario Ofertado	Importe Mínimo por Partida sin IVA	Importe Máximo por Partida sin IVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Nombre del licitante	Precio Unitario Ofertado	Importe Mínimo por Partida sin IVA	Importe Máximo por Partida sin IVA
1	350	063	0052	00	02	FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, LARGO 20 CENTIMETROS(+ -) 5 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS (+ -) 5 CENTIMETROS, CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-657-NORMEX-2004.	166,467	362,066	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	$5.10	$848,981.70	$1,846,536.60
11	350	119	1237	03	01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 60 X 80 CENTIMETROS Y0.038 MILIMETROS DE ESPESOR PAQUETE CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-GNCP-2015.	3,642	7,922	POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.	$290.00	$1,056,180.00	$2,297,380.00
25	350	199	0232	02	01	LIQUIDO ACONDICIONADOR Y RECRISTALIZADOR DE PISOS, PARA ABRILLANTAR PISOS DUROSDE MARMOL, TERRAZO, GRANITO Y GRANZON, PROPORCIONANDOLES MAYOR BRILLO YRESISTENCIA A LAS MANCHAS, MARCAS Y RAYONES, PARA SER UTILIZADO CON MAQUINAPULIDORA DE PISOS DE BAJA VELOCIDAD, FORMULADO A BASE DE ACIDO FOSFORICO DE 5A 8%, SAL DE ACIDO SILICICO DE 10 A 20% Y AGUA CBP. 100%, ANTIDERRAPANTE,SOLUCION HOMOGENEA TRANSPARENTE LIBRE DE PARTICULAS EN SUSPENSION. OLORCARACTERISTICO, P.H. DE 2.2 A 2.4, DE USO DIRECTO SIN DILUIR; PRESENTACION:ENVASE DE PLASTICO PIGMENTADO	341	741	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	$475.06	$161,995.46	$352,019.46



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Nombre del licitante	Precio Unitario Ofertado	Importe Mínimo por Partida sin IVA	Importe Máximo por Partida sin IVA
						CONTENIENDO 18 LITROS.						
27	350	202	0047	01	01	CONTENEDOR FABRICADO CON POLIETILENO MEDIA DENSIDAD CON TAPA, RUEDASGIRATORIAS DE HULE DE 6" DE DIAMETRO TIPO TRACTOR LARGO: 153 CENTIMETROS,ANCHO: 116 CENTIMETROS +/-2%, ALTURA: 130 CENTIMETROS +/-2%, CAPACIDAD 1000LITROS.	14	31	MAKORP, S.A. DE C.V.	$10,333.00	$144,662.00	$320,323.00
36	350	286	0426	00	00	TROCLOSENO DE SODIO (NADCC) CON UN TENSOACTIVO-DETERGENTE Y UN COLORANTE AZUL;SOBRE EN POLVO CON 20 GR PARA 10 LITROS DE AGUA, 2 GR EN LITRO DE AGUA PARAOBTENER 1000 PPM DE CLORO LATENTE ACTIVO (LAC).	5,600	12,180	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	$43.25	$242,200.00	$526,785.00
42	350	308	0099	01	01	DESPACHADOR DE PAPEL SANITARIO JUMBO PARA BOBINA DE 300 MTS Y CON UN CENTROSTANDARD DE 2.5" MINIMO, PARA PROTECCION DE LA HUMEDAD Y POLVO.	1,120	2,436	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	$162.50	$182,000.00	$395,850.00
43	350	308	0107	00	01	DISPENSADOR DE TOALLA FABRICADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (TIPO ABS)RESISTENTE AL IMPACTO DE ADITAMENTOS PARA FIJARLAS EN LA SUPERFICIE POR MEDIODE TAQUETES O CINTA. DOBLE CARA LARGA DURACION. MEDIDAS DE 30 CM. LARGO X 29 CM.DE ANCHO X 15 CM. DE PROFUNDIDAD.	1,680	3,654	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	$165.00	$277,200.00	$602,910.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Nombre del licitante	Precio Unitario Ofertado	Importe Mínimo por Partida sin IVA	Importe Máximo por Partida sin IVA
58	350	329	0037	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADODE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS CAPACIDAD 1000 ML. EN COLOR NEGRO Y CON LALEYENDA: HIPOCLORITO DE SODIO.	1,400	3,045	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	$19.25	$26,950.00	$58,616.25
59	350	329	0045	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DESUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS, CAPACIDAD 1000 ML. EN COLOR VERDE.	1,400	3,045	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	$19.25	$26,950.00	$58,616.25
60	350	329	0052	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DESUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS, CAPACIDAD 1000 ML. TRASLUCIDO.	1,400	3,045	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	$19.25	$26,950.00	$58,616.25
68	350	442	0054	06	01	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR A BASE DE YODO. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-622-NORMEX-2008.ENVASEPRIMARIO: ENVASE DE PLASTICO TRASLUCIDO CON ASA INTEGRADA, TAPA Y CONTRATAPA.CON 4L. ENVASE SECUNDARIO: CAJA DE CARTON PARA CONTENER 4 ENVASES DE 4L.	420	914	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	$636.62	$267,380.40	$581,870.68

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Nombre del licitante	Precio Unitario Ofertado	Importe Mínimo por Partida sin IVA	Importe Máximo por Partida sin IVA
89	350	688	0065	00	03	PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO, GOFRADO, CON 250 HOJAS DOBLESDE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARADESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTON. PAQUETE CON 12PIEZAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLOIMPRESO.	94,125	204,722	GLUCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	$51.15	$4,814,493.75	$10,471,530.30
90	350	688	0222	00	02	PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR, COLOR BLANCO, HOJA DOBLE, MICROGRABADO, CONTENIDO300 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO. CAJA CON 12 ROLLOS. +/- 2% DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOSDE CADA ROLLO IMPRESO.	19,452	42,309	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	$515.00	$10,017,780.00	$21,789,135.00
91	350	688	0230	00	02	PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS DELONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES. CAJA CON 6 ROLLOS, +/- 2% DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOSDE CADA ROLLO IMPRESO.	25,198	54,805	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	$515.00	$12,976,970.00	$28,224,575.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Nombre del licitante	Precio Unitario Ofertado	Importe Mínimo por Partida sin IVA	Importe Máximo por Partida sin IVA
96	350	771	0063	03	01	RECOGEDOR DE PLASTICO RIGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTADENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTIMETROS, ANCHO 26 A 31CENTIMETROS, CON MANGO INTEGRADO DE 10 CM MINIMO.	6,805	14,891	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	$9.75	$66,348.75	$144,309.75
97	350	771	0097	03	01	RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O FORRO PLASTICO DE 20MILIMETRO. +/-2%DE DIAMETRO, LARGO DE 60 CMS. +/- 2% PARA RECOGER BASURA YRESIDUOS LIQUIDOS, RECOGEDOR FABRICADO EN PLASTICO RIGIDO DE POLIETILENO DEALTA DENSIDAD O METALICO DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD DE 21 A 24CENTIMETROS, ANCHO DE 27 A 31 CENTIMETROS ALTURA DE 6.5 A 7.5 CMS.	7,650	16,638	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	$20.67	$158,125.50	$343,907.46
98	350	783	0069	02	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 50 CENTIMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2, MINIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	8,806	19,152	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	$60.99	$537,077.94	$1,168,0[illegible]

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Nombre del licitante	Precio Unitario Ofertado	Importe Mínimo por Partida sin IVA	Importe Máximo por Partida sin IVA
102	350	836	0058	04	01	SERVILLETA NO CLORADA 100% PAPEL RECICLADO. PESO: 2.0 GRAMOS CADA UNA, PAQUETECON 500 PIEZAS, LAS MEDIDAS PARA LA SERVILLETA DEBEN CUBRIR UN AREA MÍNIMO DE726 CENTÍMETROS CUADRADOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	29146	63,391	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V	$36.26	$1,056,833.96	$2,298,557.66
104	350	855	0013	01	01	TAPETE DE ENTRADA RETENEDOR DE POLVO, LODO, PARTICULAS EXTRAÑAS Y AGUA FABRICADO CON 100% DE FILAMENTOS DE VINILO O' NYLON EN FORMA DE RIZO(ESPAGUETI), PEGADOS O VULCANIZADOS CON RESPALDO DE VINILO TOTALMENTE INTEGRADOY FUNDIDO A LOS FILAMENTOS CONTINUOS, QUE INHIBA EL CRECIMIENTO DE HONGOS, QUENO SEA FLAMABLE, 100 % LAVABLE, RESISTENTE AL TRAFICO PESADO, QUE NO SE DEFORMECON EL USO, DE COLORES: GRIS, CAFE, NEGRO O VERDE. 120 CENTIMETROS DE LARGO POR90 CENTIMETROS DE ANCHO. +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	840	1,827	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	$980.00	$823,200.00	$1,790,460.00
105	350	855	0021	01	01	TAPETE PARA BAÑO. FABRICADO EN HULE FLEXIBLE DE 60 X 40 CM +/-2%. CON ESPESORDE 1 CM., AUTOADHERIBLE Y ANTIDERRAPANTE, CON PERFORACIONES PARA CIRCULACIONDEL AGUA Y ORILLAS BISELADAS VARIOS COLORES	280	609	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	$251.07	$70,299.60	$152,901.63

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024

Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

No. Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Nombre del licitante	Precio Unitario Ofertado	Importe Mínimo por Partida sin IVA	Importe Máximo por Partida sin IVA
108	350	948	0055	02	01	VASO CONICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON TRATAMIENTOIMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-659-NORMEX-2004. CAJA CON 36 PAQUETES, CADAPAQUETE CON 250 PIEZAS.	782	1,700	GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.	$1,515.24	$1,184,917.68	$2,575,908.00
109	350	948	0103	02	01	VASOS TERMICOS DESECHABLES DE POLIESTIRENO EXPANDIBLE, ESPESOR DE LA PARED 2MILIMETROS, CAPACIDAD DEL VASO 6 ONZAS, COLOR BLANCO. PAQUETE CON 25 PIEZAS.	112,000	243,600	CAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A DE .CV.	$11.95	$1,338,400.00	$2,911,020.00
111	350	948	0194	00	00	VASOS TERMICOS DESECHABLES Y BIODEGRADABLES, RESISTENCIA MICROONDAS,REFRIGERADOR Y HUMEDAD DE ALIMENTOS, CAPACIDAD DEL VASO 6 ONZAS, COLOR BLANCO.	56,000	121,800	CAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A DE .CV.	$26.45	$1,481,200.00	$3,221,610.00

Importe y contratos por licitante:

ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.

Partida	Clave	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

									Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado			
103	350	840	0011	05	01	PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPAHOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625-NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA, PARACONTENER 50 LT.	7,305	15,888	$1,744.01	$12,739,993.05	$27,708,830.88	050GYR120N01324-001-00
									Importe Contrato	$12,739,993.05	$27,708,830.88	
									IVA	$2,038,398.89	$4,433,412.94	
									Total adjudicado en el Contrato	$14,778,391.94	$32,142,243.82	

Importe de garantía de cumplimento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$2,770,883.09

COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
38	350	308	0024	01	01	DESPACHADOR DE PAPEL TAMAÑO JUMBO, FABRICADO CON BASE DE POLIETILENO Y TAPA DEACRILICO TRANSPARENTE AHUMADO, CON MECANISMO DE SURTIDO, PARA UN PAPEL ENROLLO DE 600 MT, Y CON UN CENTRO STANDARD DE 2.5" MÍNIMO, PARA PROTECCION DELA HUMEDAD Y POLVO.	1,120	2,436	$188.51	$211,131.20	$459,210.36	050GYR120N01324-002-00
39	350	308	0032	00	01	DESPACHADOR DE TOALLAS PARA MANOS EN ROLLO. CON MECANISMO DE SURTIMIENTO	1,120	2,436	$497.36	$557,043.20	$1,211,568.96	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
						DEPAPEL QUE PROTEGE DE HUMEDAD Y POLVO, BASE DE POLIETILENO CON CUBIERTA DEACRILICO AHUMADO. "PARA USO EXCLUSIVO DE CENTROS VACACIONALES".						
42	350	308	0099	01	01	DESPACHADOR DE PAPEL SANITARIO JUMBO PARA BOBINA DE 300 MTS Y CON UN CENTROSTANDARD DE 25' MINIMO, PARA PROTECCION DE LA HUMEDAD Y POLVO.	1,120	2,436	$162.50	$182,000.00	$395,850.00	
43	350	308	0107	00	01	DISPENSADOR DE TOALLA FABRICADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (TIPO ABS)RESISTENTE AL IMPACTO DE ADITAMENTOS PARA FIJARLAS EN LA SUPERFICIE POR MEDIODE TAQUETES O CINTA DOBLE CARA LARGA DURACION. MEDIDAS DE 30 CM. LARGO X 29 CM.DE ANCHO X 15 CM. DE PROFUNDIDAD.	1,680	3,654	$165.00	$277,200.00	$602,910.00	
95	350	746	0016	00	01	PORTA ROLLO PARA DISPENSAR PAPEL SANITARIO, FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTARESISTENCIA AL IMPACTO, ACABADO SANITARIO EN SU INTERIOR Y EXTERIOR DE COLORBLANCO, HUMO O VERDE CLARO, LLAVE DE SEGURIDAD Y CON SIERRA INTEGRADA PARAFACILITAR EL CORTE DEL PAPEL.	392	853	$162.54	$63,715.68	$138,646.62	
									Importe contrato	**$1,291,090.08**	**$2,808,185.94**	
									IVA	**$206,574.41**	**$449,309.75**	
									Total adjudicado en el Contrato	**$1,497,664.49**	**$3,257,495.69**	

Importe de garantía de cumplimento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$280,818.59

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024.
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

CYO FACTORY, S.A. DE C.V.

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
6	350	107	0100	08	01	BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-643 -NORMEX-2010. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MINIMO,CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: CUÑETE DE CARTON O PLASTICO PARACONTENER 50 KG.	1,597	3,474	$2,952.61	$4,715,318.17	$10,257,367.14	050GYR120N01324-003-00
46	350	316	0107	06	01	DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-626-NORMEX-2008. BOLSA DEPOLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 300 MIN. PARA CONTENER 10 KG.	19,600	42,630	$424.17	$8,313,732.00	$18,082,367.10	
48	350	316	0859	05	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRONDE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARA CONTENER 50LT.	3,105	6,753	$2,165.90	$6,725,119.50	$14,626,322.70	
49	350	316	0867	00	01	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL, FORMULADO A BASE DE DETERGENTESSINTETICOS, CON AGENTES HUMECTANTES Y PODER SECUESTRANTES, SOLUBLE AL AGUA,FACILMENTE ENJUAGABLE, QUE NO FORME GRUMOS, GRANULOS DE TAMAÑO UNIFORME, DECOLOR BLANCO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 5 KILOS,TERMO SELLADAS EN SUS EXTREMOS.	912	1,983	$171.40	$156,316.80	$339,886.20	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
					Importe contrato	$19,910,486.47	$43,305,943.14	
					IVA	$3,185,677.84	$6,928,950.90	
					Total adjudicado en el Contrato	$23,096,164.31	$50,234,894.04	

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$4,330,694.31

DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
7	350	107	0134	04	01	BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNACONCENTRACION DEL 13% DE CLORO ACTIVO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBENCUMPLIR CON LA NMX-K-621-NORMEX-2008, EN PORRON DE PLASTICO NO RECICLADOOPACO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE PARA CONTENER 20 L.	9,446	20,546	$477.46	$4,510,087.16	$9,809,893.16	050GYR120N01324-004.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento otorgado en PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
24	350	199	0224	06	01	RESTAURADOR LIQUIDO PARA LIMPIAR, REPARAR Y RESTAURAR EL BRILLO EN PISOS DE MADERA, LINOLEUM, LOSETA DE VINILO, GRANITO Y TERRAZO PARA SER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA DE ALTA VELOCIDAD; CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-630-NORMEX-2010, CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA, PARA CONTENER 18 LT.	251	546	$1,419.78	$356,364.78	$775,199.88	
73	350	543	0086	05	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008, CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA, PARA CONTENER 18 LT.	18,630	40,521	$518.15	$9,653,134.50	$20,995,956.15	
									Importe Contrato	$14,519,586.44	$31,581,049.19	
									IVA	$2,323,133.83	$5,052,967.87	
									Total adjudicado en el Contrato	$16,842,720.27	$36,634,017.06	

Importe de garantía de cumplimento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$3,158,104.92

ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
12	350	131	0050	02	01	BOMBA DE HULE NATURAL, FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETROEXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CONCABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA Y/O PLASTICO DE 2 CENTIMETROS DEDIAMETRO Y 33 A 35 CENTIMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR LAVABOS.	7,394	16,082	$13.32	$98,488.08	$214,212.24	050GYR120N0324-0105-00
40	350	308	0040	01	01	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO O ALCOHOL EN GEL JABONERA RELLENABLE, PARA JABONLIQUIDO, FABRICADA EN POLIPROPILENO ABS (ALTO IMPACTO), CON ADITAMENTO PARAEMPOTRAR A LA PARED,CAPACIDAD 800 ML.	5,600	12,180	$112.03	$627,368.00	$1,364,525.40	
57	350	329	0011	00	01	CONTENEDOR PARA COMIDA CON 3 DIVISIONES DE 9" X 8" DESECHABLE DE UNICEL, CAJACON 200 PIEZAS.	1,400	3,045	$461.34	$673,876.00	$1,465,680.30	
									Importe Contrato	**$1,399,732.08**	**$3,044,417.94**	
									IVA	**$223,957.13**	**$487,106.87**	
									Total adjudicado en el Contrato	**$1,623,689.21**	**$3,531,524.81**	

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$304,441.79

F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica numero LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
33	350	286	0020	13	01	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS,SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENÓLICOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-NORMEX-2006. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.	5,600	12,180	$654.50	$3,665,200.00	$7,971,810.00	050GYR120NC1324-006-00
44	350	316	0016	06	01	DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIOA BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO CON AROMA A PINO. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-638-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CONTAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	4,207	9,149	$740.74	$3,116,293.18	$6,777,030.26	
74	350	543	0110	07	01	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.	6,064	13,189	$705.56	$4,278,515.84	$9,305,630.84	
75	350	543	0300	05	02	JABON PARA TOCADOR DE 40 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIRCON LA NORMA NMX-Q-003-NYCE-2018. PRESENTACION: CAJA CON 250 PZA.	981	2,134	$975.62	$957,083.22	$2,081,973.08	

Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55)5726 1700 Ext. 14079

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
87	350	642	0128	02	01	NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA, DEBE CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CONTAPA PARA CONTENER 50 LT.	936	2,036	$2,265.40	$2,120,414.40	$4,612,354.40	
93	350	707	0062	04	01	PASTA PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR PISOS DUROS DE MARMOL, TERRAZO Y GRANITO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-648-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO NO RECICLADO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA ,PARACONTENER 9 KG.	1,682	3,659	$1,355.82	$2,280,489.24	$4,960,945.38	
99	350	783	0085	05	01	REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CAJA DE CARTON CON 40PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-656-NORMEX-2004.	4,339	9,437	$1,260.18	$5,467,921.02	$11,892,318.66	
									Importe contrato	$21,885,916.90	$47,602,082.62	
									IVA	$3,501,746.70	$7,616,330.02	
									Total adjudicado en el Contrato	$25,387,663.60	$55,218,392.64	

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$4,760,206.26

GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024

Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
13	350	143	0379	00	01	BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTIMETROS, CON SUELA PVCREPE ANTIDERRAPANTE, NO. 27.	506	1,101	$177.28	$89,703.68	$195,185.28	050GYR120N013244007-00
14	350	143	0387	00	01	BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTIMETROS, CON SUELA PVCREPE ANTIDERRAPANTE, NO. 28.	681	1,481	$177.28	$120,727.68	$262,551.68	
15	350	143	0452	00	01	BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTIMETROS, CON SUELA PVCREPE ANTIDERRAPANTE, NO. 29.	616	1,340	$177.28	$109,204.48	$237,555.20	
17	350	144	0022	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENODE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 60 LITROS. MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DEANCHO Y 70 CM. DE ALTO. COLOR: VERDE, CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".	654	1,423	$446.46	$291,984.84	$635,312.58	
65	350	335	0260	00	01	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO COLOR NARANJA, MANGO DE MADERA LARGO, DE 22.86CM DE X 35.56 CM O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, 100% HULY PLASTI, PESO 450GRAMOS, PARA BARRER INTERIORES DE HABITACIONES, SALAS DE TRABAJO Y PASILLOS.	8,400	18,270	$35.82	$300,888.00	$654,431.40	
66	350	429	0051	04	01	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRASFIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTIMETROS. 152 GR/M2. PESENTACION ROLLO DE40 MTS.	8,400	18,270	$330.86	$2,779,224.00	$6,044,812.20	
77	350	549	0056	02	01	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODON MINIMO Y RESTO DE OTRASFIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCION 7.0 KG/CM. ANCHO60 +/- 2 CENTIMETROS.	7,253	15,775	$400.19	$2,902,578.07	$6,312,997.25	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
109	350	948	0103	02	01	VASOS TERMICOS DESECHABLES DE POLIESTIRENO EXPANDIBLE, ESPESOR DE LA PARED: 2MILIMETROS, CAPACIDAD DEL VASO 6 ONZAS, COLOR: BLANCO: PAQUETE CON 25 PIEZAS.	112,000	243,600	$11.95	$1,338,400.00	$2,911,020.00	
111	350	948	0194	00	00	VASOS TERMICOS DESECHABLES Y BIODEGRADABLES, RESISTENCIA MICROONDAS,REFRIGERADOR Y HUMEDAD DE ALIMENTOS, CAPACIDAD DEL VASO 6 ONZAS, COLOR BLANCO.	56,000	121,800	$26.45	$1,481,200.00	$3,221,610.00	
									Importe contrato	$9,413,910.75	$20,475,475.59	
									IVA	$1,506,225.72	$3,276,076.09	
									Total adjudicado en el Contrato	$10,920,136.47	$23,751,551.68	

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$2,047,547.66

GLÜCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.

Partida	Clave	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
2	350	075	0074	00	01	AROMATIZANTE AMBIENTAL, MEZCLA DE DIFERENTES FRAGANCIAS AROMATICAS, AGENTES,EMULSIFICANTES, ALCOHOL, AGUA Y COLORANTES, COMPUESTO DE FRAGANCIAS, NONILFENOL, 10 MOLES OXIDO DE ETILENO, ALCOHOL ETILICO, AGUA, COLORANTES YCONSERVADORES. APARIENCIA: LIQUIDO SEMI-TRANSPARENTE. OLOR: CARACTERISTICODEPENDIENDO DE LA FRAGANCIA USADA. GRAVEDAD ESPECIFICA: 0.98. TEMPERATURA DEEBULLICION: 100 GRADOS CENTIGRADOS.	4,234	9,209	$152.91	$647,420.94	$1,408,148.19	050GYR120N01324-005-00
3	350	088	0053	02	01	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODOTIPO DE LIQUIDOSEXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE PO-LIETILENOTRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS, TUBO DESUCCION DE POLIETILENODE BAJA DENSIDAD, DISPARADOREN FORMA DE GATILLO YREGULADOR DEL ATOMIZADOR, PARTESMOLDEADAS DE POLIPROPILENO,PARTES DE HULEBUNA N O BUNAS, PARTES METALICAS DE ACEROINOXIDABLE.	47,587	103,501	$9.34	$444,462.58	$966,699.34	
16	350	144	0014	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENODE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 60 LITROS. MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DEANCHO Y 70 CM. DE ALTO. COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS".	1,234	2,684	$447.78	$552,560.52	$1,201,841.52	
18	350	144	0030	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL:	656	1,427	$342.44	$224,640.64	$488,661.88	

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
						POLIPROPILENODE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DEANCHO Y 87 CM. DE ALTO. COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS".						
19	350	144	0048	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENODE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DEANCHO Y 87 CM. DE ALTO. COLOR VERDE, CON LA LEYENDA "RESIDUOS ORGANICOS".	639	1,389	$342.44	$218,819.16	$475,649.16	
22	350	167	0628	03	01	CEPILLO LAVADOR DE CERDAS DE POLIPROPILENO O RAIZ DE TAMPICO DE 43.18CENTIMETROS (17" DE DIAMETRO) +/- 2.50 CM. PARA MAQUINA LAVADORA DE 48.26CENTIMETROS (19"), DISCO SOPORTE DE MADERA DETRIPLAY DE PINO Y/O PLASTICO.	260	565	$427.36	$111,113.60	$241,458.40	
28	350	231	0059	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS,VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARAEVITAR EL CORTE DEL HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE CON ROSCAHEMBRA, CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	19,159	41,670	$35.44	$678,994.96	$1,476,784.80	
29	350	231	0109	05	01	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5	11,032	23,995	$34.66	$382,369.12	$831,666.70	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
						CENTIMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7CENTIMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO Y BORDES REDONDEADOS O SINFILO PARA EVITAR EL CORTE DE HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO CON O SINROSCA HEMBRA CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDO CONACABADO EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.						
30	350	263	0480	01	01	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTARESISTENCIA AL IMPACTO O METALICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CONCAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIONCON VENTILAS QUE EVITAN DERRAMES Y RESORTE DE TORSION, MANIJAS Y PARTESMETALICAS RESISTENTES A LA CORROSION, CON RUEDAS DE PLASTICO QUE NO DEJENMARCAS.	2,437	5,301	$945.00	$2,302,965.00	$5,009,445.00	
31	350	263	0506	00	01	CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS 100% HULEPLAST DE 29 CMS. X 28 CMS EN COLOR ANARANJADO O AMARILLO.	1,727	3,756	$63.35	$109,403.45	$237,942.60	
35	350	286	0376	00	01	PRODUCTO QUIMICO DESINFECTANTE, SOLUCION ACUOSA, A BASE DE PERIOXIDO DEHIDROGENO AL 5%, UN COMPLEJO DE PLATA COLOIDAL (100 PPM) Y AGUA DESTILADA,PARA SER IONIZADO Y PROPULSADO POR UN EQUIPO NEBULIZADOR. PRESENTACION: ENVASEDE PLASTICO CON TAPA, CAPACIDAD DE 1 GALON (3.78 LT).	804	1,749	$1,792.98	$1,441,555.92	$3,135,922.02	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024

Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
36	350	286	0426	00	00	TRICLOSENO DE SODIO (NADCC) CON UN TENSOACTIVO DETERGENTE Y UN COLORANTE AZUL SOBRE EN POLVO CON 20 GR PARA 10 LITROS DE AGUA. 2 GR EN LITRO DE AGUA PARA OBTENER 1000 PPM DE CLORO LATENTE ACTIVO (LAC).	5,600	12,180	$43.25	$242,200.00	$526,785.00	
37	350	301	0369	01	01	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA LONGITUD 8 CENTIMETROS, DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS DE ANCHO. PESO 100 GRAMOS +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON IMPLEMENTO METALICO PLASTIFICADO PARA COLGAR.	54,242	117,976	$10.04	$544,589.68	$1,184,479.04	
41	350	308	0065	00	01	DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO CON CAPACIDAD 1000 MILILITROS, COLOR TRANSPARENTE O HUMO	1,400	3,045	$138.60	$194,040.00	$422,037.00	
47	350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LANMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 50 KG.	2,520	5,481	$2,216.26	$5,584,975.20	$12,147,321.06	
50	350	316	0925	00	00	DETERGENTE LIQUIDO MULTIUSO DE ALTA CONCENTRACION, FORMULADO A BASE DETENSOACTIVOS ANIONICOS DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL, AGENTES DESENGRASANTES Y UNPOLIMERO BIODEGRADABLE DE ORIGEN SEMISINTETICO	3,920	8,526	$195.73	$767,261.60	$1,668,793.98	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
						CON FUNCION ESPESANTE YANTIRREDEPOSITANTE QUE PERMITE UNA LIMPIEZA PERSISTENTE CON CANTIDADES BAJAS DEPRODUCTO. FORMA UNA ESPUMA EFICIENTE Y FACIL DE ENJUAGAR, POR LO QUE NO DEJASUPERFICIES OPACAS NI RESBALOSAS.						
54	350	321	0225	02	01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (20") DE DIAMETRO DE 2.5 CENTIMETROS DE ESPESOR,COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACION DE 35% DE FIBRASPOLIESTER Y 40% DE FIBRAS NYLON, 15% PELO DE ANIMAL Y 10% DE RECUBRMIENTO DEACUA BASADO EN LATEX Y DENSIDAD MINERAL, PERFORACION AL CENTRO, PIGMENTADO ENCOLOR GRIS AMBAR CON RAYOS NEGROS, PARA GENERAR CALOR Y HUMEDAD Y LUBRICAR YABRILLANTAR EL PISO. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.	560	1,218	$95.93	$53,720.80	$116,842.74	
58	350	329	0037	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADODE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS CAPACIDAD 1000 ML EN COLOR NEGRO Y CON LALEYENDA: HIPOCLORITO DE SODIO.	1,400	3,045	$19.25	$26,950.00	$58,616.25	
59	350	329	0045	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DESUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS, CAPACIDAD 1000 ML EN COLOR VERDE.	1,400	3,045	$19.25	$26,950.00	$58,616.25	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
60	350	329	0052	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DESUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS, CAPACIDAD 1000 ML TRASLUCIDO.	1,400	3,045	$19.25	$26,950.00	$58,616.25	
61	350	335	0054	01	01	ESCOBA DE MIJO DE 6 HILOS, CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 98 CENTIMETROS DELARGO Y 235 CENTIMETROS DE DIAMETRO, FIBRAS DE MIJO 100% DE 455 CENTIMETROSDE LARGO.	3,500	7,613	$57.20	$200,200.00	$435,463.60	
62	350	335	0104	04	01	CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINOPULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO OCON FORRO PLASTICO DE 2 CENTIMETROS +/-2% DE DIAMETRO Y 0.34 MILIMETROS DEESPESOR DE LA LAMINA, DE 120 +/-2% CENTIMETROS DE LARGO CON ROSCA HEMBRAMETALICA O DE PLASTICO RESISTENTE ATORNILLABLE DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO ENUNO DE SUS EXTREMOS Y CAPUCHON REDONDEADO EN EL OTRO, BASE DE PLASTICO DE 28+/-2% CENTIMETROS DE LARGO, 7 +/-2%CM. DE ANCHO Y 2 CENTIMETROS DE ESPESOR,CERDAS DE POLIPROPILENO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA DE 0.5 CENTIMETROS,LARGO DE LA FIBRA DE 6-8 CENTIMETROS.	11,200	24,360	$26.16	$292,992.00	$637,257.60	
64	350	340	0057	02	01	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTON DE 35 CENTIMETROSDE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10A 15 CENTIMETROS DE	10,186	22,153	$11.26	$114,694.36	$249,442.78	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
						DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILIMETROS YLARGO DE LA FIBRA DE 3 A 5 CENTIMETROS +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUSMEDIDAS.						
68	350	442	0054	06	01	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR A BASE DE YODO. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-622-NORMEX-2008.ENVASEPRIMARIO: ENVASE DE PLASTICO TRASLUCIDO CON ASA INTEGRADA, TAPA Y CONTRATAPA,CON 4L. ENVASE SECUNDARIO: CAJA DE CARTON PARA CONTENER 4 ENVASES DE 4L.	420	914	$636.62	$267,380.40	$581,870.68	
71	350	459	0088	05	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 7(CH), COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	28,000	60,900	$17.01	$476,280.00	$1,035,909.00	
72	350	459	0195	00	02	GUANTES INDUSTRIALES DE HULE, COLOR NEGRO, 18 PULGADAS DE LARGO 45 CMS (+ -) 5CENTIMETROS.	420	914	$140.40	$58,968.00	$128,325.60	
79	350	580	0155	09	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER YREMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO ENGENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y METODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-646-NORMEX-2008. PRESENTACION, PORRON DE POLIETILENO NORECUPERADO (NO RECICLADO) DE ALTA DENSIDAD, TRASLUCIDO, CON CAPACIDAD DE	11,693	25,432	$753.07	$8,805,647.51	$19,152,076.24	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado*	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
						18LITROS, CON ASA Y VALVULA DE ALIVIO EN LA TAPA.						
84	350	630	0056	06	01	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLASTICO O METALICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTONINTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	33,600	73,080	$74.10	$2,489,760.00	$5,415,228.00	
88	350	680	0055	02	01	PAÑUELO DESECHABLE, PAPEL FACIAL, SUAVE, DELGADO, FINO, HOJA DOBLE, LARGO DE 23CENTIMETROS, ANCHO 20 CENTIMETROS, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS,PRESENTACION: CAJA CON 100 PAÑUELOS DESECHABLES.	684	1,486	$27.74	$18,974.16	$41,221.64	
89	350	688	0065	00	03	PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO, GOFRADO, CON 250 HOJAS DOBLESDE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARADESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTON. PAQUETE CON 12PIEZAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLOIMPRESO.	94,125	204,722	$51.16	$4,814,493.75	$10,471,530.30	
94	350	707	0096	00	00	PASTA FORMULADA A BASE DE DETERGENTES POTENTES EN UNA PROPORCION DEL 20PORCIENTO, Y ABRASIVOS SUAVES (SILICATOS) EN UNA PROPORCION DEL 35 PORCIENTO YDE AGUA EN UNA PROPORCION DEL 45 PORCIENTO.	1,400	3,045	$475.32	$665,448.00	$1,447,349.40	

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
96	350	771	0063	03	01	RECOGEDOR DE PLASTICO RIGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTADENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTIMETROS, ANCHO 26 A 31CENTIMETROS, CON MANGO INTEGRADO DE 10 CM MINIMO.	6,805	14,801	$9.75	$66,348.75	$144,309.75	
97	350	771	0097	03	01	RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O FORRO PLASTICO DE 20MILIMETRO +/-2%DE DIAMETRO, LARGO DE 60 CMS. +/- 2% PARA RECOGER BASURA. YRESIDUOS LIQUIDOS, RECOGEDOR FABRICADO EN PLASTICO RIGIDO DE POLIETILENO DEALTA DENSIDAD O METALICO DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD DE 21 A 24CENTIMETROS, ANCHO DE 27 A 31 CENTIMETROS ALTURA DE 6.5 A 7.5 CMS.	7,650	16,638	$20.67	$158,125.50	$343,907.46	
98	350	783	0069	02	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 50 CENTIMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2,MINIMO CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	8,806	19,152	$60.99	$537,077.94	$1,168,080.48	
100	350	783	0127	02	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS PESO DEL REPUESTO 800GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	6,866	14,933	$111.06	$762,537.96	$1,658,458.98	
102	350	836	0058	04	01	SERVILLETA NO CLORADA 100% PAPEL RECICLADO, PESO 20 GRAMOS CADA UNA, PAQUETECON 500 PIEZAS. LAS MEDIDAS PARA LA SERVILLETA DEBEN CUBRIR UN AREA MÍNIMO DE726 CENTÍMETROS CUADRADOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	29,146	63,391	$36.26	$1,056,833.96	$2,298,557.66	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
105	350	855	0021	01	01	TAPETE PARA BAÑO. FABRICADO EN HULE FLEXIBLE DE 60 X 40 CM +/-2%. CON ESPESOR DE 1. CM., AUTOADHERIBLE Y ANTIDERRAPANTE. CON PERFORACIONES PARA CIRCULACION DEL AGUA Y ORILLAS BISELADAS. VARIOS COLORES.	280	609	$251.07	$70,299.60	$152,901.63	
106	350	865	0219	00	01	TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTIMETROS DE ANCHO X200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO, HOJA SENCILLA.	9,417	20,482	$327.64	$3,085,385.88	$6,710,722.48	
107	350	901	0108	07	01	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-695-NORMEX-2004.	4,970	10,809	$181.20	$900,564.00	$1,958,590.80	
108	350	948	0053	02	01	VASO CONICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-659-NORMEX-2004. CAJA CON 36 PAQUETES, CADA PAQUETE CON 250 PIEZAS.	782	1,700	$1,516.24	$1,184,917.68	$2,575,908.00	
									Importe contrato	$40,608,874.62	$88,323,439.26	
									IVA	$6,497,419.94	$14,131,750.28	
									Total adjudicado en el Contrato	$47,106,294.56	$102,455,189.54	

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$8,832,343.93

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
8	350	119	0056	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO,PARA CARRO COLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	61,419	133,586	$462.00	$28,375,578.00	$61,716,732.00	050GYR120N01324-009-00
90	350	688	0222	00	02	PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR, COLOR BLANCO, HOJA DOBLE, MICROGRABADO, CONTENIDO300 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO. CAJA CON 12 ROLLOS. +/- 2% DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOSDE CADA ROLLO IMPRESO.	19,452	42,309	$515.00	$10,017,780.00	$21,789,135.00	
91	350	771	0097	03	01	RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O FORRO PLASTICO DE 20MILIMETRO. +/-2%DE DIAMETRO, LARGO DE 60 CMS. +/- 2% PARA RECOGER BASURA YRESIDUOS LIQUIDOS, RECOGEDOR FABRICADO EN PLASTICO RIGIDO DE POLIETILENO DEALTA DENSIDAD O METALICO DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD DE 21 A 24CENTIMETROS, ANCHO DE 27 A 31 CENTIMETROS ALTURA DE 6.5 A 7.5 CMS.	7,650	16,638	$515.00	$12,976,970.00	$28,224,575.00	
112	350	865	0151	04	01	TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLORBLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA. CARACTERISTICAS DE CADA HOJA: DIMENSIONCORTA EXTENDIDA 217 MM A 240	131,072	285,081	$418.05	$54,794,649.60	$119,178,712.05	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
		NM, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 MM A 270 MM,GRAMAJE (PESO BASE) 37 G/M2, MINIMO; TIEMPO DE ABSORCION 125 SEGUNDOS MAXIMOPARA 0.1 ML DE AGUA,, RESISTENCIA A LA TENSION EN HUMEDO 98 N/M2 MINIMO, PARAUSO EN DESPACHADOR,, PAQUETE CON 250 HOJAS.						
					Importe Contrato	$106,164,977.60	$230,908,554.05	
					IVA	$16,986,396.42	$36,945,368.65	
					Total adjudicado en el Contrato	$123,151,374.02	$267,853,922.70	

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$23,090,855.41

INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Partida	Clave	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
45	350 316 0057 05 01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL,INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN	1,662	3,615	$2,601.54	$4,323,759.48	$9,404,567.10	050GYR120N01324-010-00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
						CUMPLIRCON LA NMX-K-649-NORMEX-2008; ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENOFIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA, DE HILAZA DEALGODON PARA CONTENER 50 KG.						
80	350	580	0213	08	01	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SUMOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS YACEITES. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-640-NORMEX-2008; PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO OPACO CON TAPA Y CONTRATAPA PARACONTENER 20 LT.	5,011	10,899	$674.10	$3,377,915.10	$7,347,015.90	
									Importe Contrato	$7,701,674.58	$16,751,583.00	
									IVA	$1,232,267.93	$2,680,253.28	
									Total adjudicado en el Contrato	$8,933,942.51	$19,431,836.28	

Importe de garantía de cumplimento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$1,675,158.30

KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
25	350	199	0216	04	01	CERA PARA PISOS DE MADERA, LINOLEUM, LOSETA DE VINILO, GRANITO Y TERRAZO PARASER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA DE ALTA VELOCIDAD; CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-629-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CONTAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	420	914	$2,237.95	$939,939.00	$2,045,486.30	050GYR120N01324-011-00
67	350	442	0021	07	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS ABASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBENCUMPLIR CON LA NMX-K-635-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	2,655	5,774	$1,496.61	$3,973,499.55	$8,641,426.14	
78	350	543	0698	00	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL YHOSPITALARIO CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. PRESENTACION: GARRAFA DE PLASTICO DE 1 GALON (3.8 LT).	17,822	38,762	$141.00	$2,512,902.00	$5,465,442.00	
81	350	580	0247	05	01	LIQUIDO REMOVEDOR DE CERAS Y SELLADORES EN PISOS.CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-641-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CONTAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	1,156	2,514	$1,015.91	$1,174,391.96	$2,553,997.74	
82	350	580	0304	06	01	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACION QUEPERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTICULAS DE POLVO. CUYAS	1,931	4,200	$1,401.40	$2,706,103.40	$5,885,880.00	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
						ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008. CUBETA METALICA CONRECUBRIMIENTO INTERIOR QUE EVITE LA OXIDACION Y/O LA CONTAMINACION DELPRODUCTO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENER 18LT.						
101	350	814	0013	05	01	SELLADOR CERA PARA PISOS DE MADERA, LINOLEUM, LOSETA DE VINILO, GRANITO YTERRAZO PARA SER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-627-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA PARA CONTENER 18 LT.	598	1,301	$2,304.00	$1,377,792.00	$2,997,504.00	
									Importe contrato	$12,684,627.91	$27,589,736.18	
									IVA	$2,029,540.47	$4,414,357.79	
									Total adjudicado en el Contrato	$14,714,168.38	$32,004,093.97	

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$2,758,973.62

MAKORP, S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
27	350	202	0047	01	01	CONTENEDOR FABRICADO CON POLIETILENO MEDIA DENSIDAD CON TAPA, RUEDAS GIRATORIAS DE HULE DE 6" DE DIAMETRO TIPO TRACTOR LARGO: 133 CENTIMETROS ANCHO: 116 CENTIMETROS +/-2%, ALTURA: 130 CENTIMETROS +/-2%, CAPACIDAD 1000 LITROS.	14	31	$10,333.00	$144,662.00	$320,323.00	050GYR120N01324-012-00
									Importe contrato	$144,662.00	$320,323.00	
									IVA	$23,145.92	$51,251.68	
									Total adjudicado en el Contrato	$167,807.92	$371,574.68	

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$32,032.30

NYR PLASTIC, S.A DE C.V.

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
10	350	119	0460	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA BOTE TIPO CAMPANA.	30,982	67,385	$414.52	$12,842,658.64	$27,932,430.20	050GYR120N01324-013-00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
		CAJA CON 400 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CONLA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.						
					Importe contrato	$12,842,658.64	$27,932,430.20	
					IVA	$2,054,825.38	$4,469,188.83	
					Total adjudicado en el Contrato	$14,897,484.02	$32,401,619.03	

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$2,793,243.02

POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.

Partida	Clave	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
11	350 119 1237 03 01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 60 X 80 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	3,642	7,922	$290.00	$1,056,180.00	$2,297,380.00	050GYR120N01324-014-00
					Importe contrato	$1,056,180.00	$2,297,380.00	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)					IVA	$168,988.80	$367,580.80	
$229,736.00					Total adjudicado en el Contrato	$1,225,168.80	$2,664,960.80	

SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
1	350	063	0052	00	02	FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, LARGO 20 CENTIMETROS(+ -) 5 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS (+ -) 5 CENTIMETROS, CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-657-NORMEX-2004.	166,467	362,066	$5.10	$848,981.70	$1,846,536.60	050GYR120N01324-015-00
4	350	090	0059	02	01	BASE AHULADA DE 43.18 CENTIMETROS (17") DE DIAMETRO, PARA MAQUINA PULIDORA DEPISOS DE 48.26 CENTIMETROS (19") CON 23.5 MILIMETROS DE ESPESOR, DIAMETRO DELCLARO CIRCULAR EN EL CENTRO DE 10.1 CENTIMETROS. DISCO SOPORTE DE MADERA DETRIPLAY DE PINO Y/O PLASTICO.	365	794	$513.98	$187,602.70	$408,100.12	

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
5	350	167	0050	06	01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNACONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DECOLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20LITROS.	31,333	68,149	$346.08	$10,843,724.64	$23,585,005.92	
21	350	167	0602	04	01	CEPILLO PULIDOR DE 43.18 CENTIMETROS (17") DE DIAMETRO, DE CERDAS DELECHUGUILLA O FIBRA DE TAMPICO, ESPESOR DE LA BASE 23 MILIMETROS, LARGO DE LAFIBRA 5.7 CENTIMETROS, DIAMETRO DEL CLARO CIRULAR EN EL CENTRO 10 CENTIMETROS,DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLASTICO. +/- 2% DE TOLERANCIAEN TODAS SUS MEDIDAS.	300	653	$488.02	$146,406.00	$318,677.06	
25	350	199	0232	02	01	LIQUIDO ACONDICIONADOR Y RECRISTALIZADOR DE PISOS, PARA ABRILLANTAR PISOS DUROSDE MARMOL, TERRAZO, GRANITO Y GRANZON, PROPORCIONANDOLES MAYOR BRILLO YRESISTENCIA A LAS MANCHAS, MARCAS Y RAYONES, PARA SER UTILIZADO CON MAQUINAPULIDORA DE PISOS DE BAJA VELOCIDAD. FORMULADO A BASE DE ACIDO FOSFORICO DE 5A 8%, SAL DE ACIDO SILICICO DE 10 A 20% Y AGUA CBP. 100%. ANTIDERRAPANTE,SOLUCION HOMOGENEA TRANSPARENTE LIBRE DE PARTICULAS EN SUSPENSION, OLORCARACTERISTICO P.H. DE 2.2 A 2.4, DE USO DIRECTO SIN DILUIR, PRESENTACION:ENVASE DE PLASTICO	341	741	$475.06	$161,995.46	$352,019.46	

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al P.M.P. y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
						PIGMENTADO CONTENIENDO 18 LITROS.						
34	350	286	0053	00	01	LIMPIADOR, DESODORANTE CON AROMA A PINO, DOBLE CONCEN-TRACION.	2,800	6,090	$146.99	$411,572.00	$895,169.10	
51	350	321	0084	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRANYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO 20% ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR NEGROHOMOGENEO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26CENTIMETROS (19"). CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.	840	1,827	$73.89	$62,067.60	$134,997.03	
52	350	321	0134	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CMS. +/-2%, DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON,PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGENEO, DE OXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO 20%,PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.	840	1,827	$73.89	$62,067.60	$134,997.03	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
53	350	321	0191	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2%DE DIAMETRO Y 2CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRANYLON, ABRASIVO 100% ÓXIDO DE SILICIO, PIGMENTADO EN COLOR CANELA HOMOGENEO,PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS (19").CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR LA NMX-K-658-NORMEX-2004.	1,960	4,263	$73.89	$144,824.40	$314,993.07	
55	350	321	0233	01	01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (19").+/-2% DE DIAMETRO, DE 2.5 +/-2% CENTIMETROS DEESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACION DE 40% DE FIBRASPOLIESTER Y 47% DE FIBRAS NYLON, 10% DE FIBRA DE COCO Y 3% DE RECUBRIMIENTO DEAGUA BASADO EN LATEX Y DENSIDAD MINERAL, RFORACION AL CENTRO PIGMENTADO ENCOLOR CAFE CLARO PARA PULIR Y ABRILLANTAR EL PISO. *PARA USO EXCLUSIVO CONMAQUINAS PULIDORAS Y ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD.	280	609	$73.89	$20,689.20	$44,999.01	
56	350	321	0241	01	01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (19") +/-2% DE DIAMETRO 2.5 +/-2% CENTIMETROS DEESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, SN ABRASIVOS,PIGMENTADO EN COLOR BLANCO, PARA EL ABRILLANTADO FINAL EN SECO O AUTOMATIZANDOPEQUEÑAS CANTIDADES DE AGUA. *PARA USO EXCLUSIVO CON MAQUINAS PULIDORAS YABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD*	1,275	2,772	$73.89	$94,209.75	$204,823.08	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
65	350	358	0064	01	01	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLASTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA,BASE MAYOR 6 CENTIMETROS LADOS DE 9 CENTIMETROS +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARADESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	10,889	23,683	$19.79	$215,493.31	$468,686.57	
78	350	580	0056	04	01	LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO PARA LIMPIEZA POR FROTE DE UTENSILIOS DE COCINA YCOMEDOR. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-644-NORMEX-2008. BOTE IDE CARTON O PLASTICO CON TAPA PERFORADA Y FONDO METALICO OPLASTICO, CON SELLO DESPRENDIBLE, PARA CONTENER 600 GR.	4,642	10,095	$47.10	$218,638.20	$475,474.50	
83	350	580	0817	05	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR YQUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBULANCIAS, CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-623-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.	639	1,389	$694.03	$443,485.17	$964,007.67	
85	350	642	0052	04	01	NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y CLORO PARA EL LAVADO DE ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-653-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA ENSUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO ENSUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER50 KG.	195	424	$2,488.92	$485,339.40	$1,055,302.08	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
66	350	642	0110	05	01	NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NORECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 18 LT.	457	994	$781.97	$357,360.29	$777,278.18	
92	350	707	0054	05	01	PASTA PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR METALES. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-642-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO NORECICLADO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	580	1,262	$2,229.05	$1,292,849.00	$2,813,061.10	
104	350	855	0013	01	01	TAPETE DE ENTRADA RETENEDOR DE POLVO, LODO, PARTICULAS EXTRAÑAS Y AGUA FABRICADO CON 100% DE FILAMENTOS DE VINILO O NYLON EN FORMA DE RIZO(ESPAGUETI), PEGADOS O VULCANIZADOS CON RESPALDO DE VINILO TOTALMENTE INTEGRADO Y FUNDIDO A LOS FILAMENTOS CONTINUOS, QUE INHIBA EL CRECIMIENTO DE HONGOS, QUE NO SEA FLAMABLE, 100 % LAVABLE, RESISTENTE AL TRAFICO PESADO, QUE NO SE DEFORME CON EL USO, DE COLORES: GRIS, CAFE, NEGRO O VERDE. 120 CENTIMETROS DE LARGO POR 90 CENTIMETROS DE ANCHO. +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS	640	1,827	$980.00	$823,200.00	$1,790,460.00	
										Importe contrato	$16,820,506.42	$36,584,587.58
										IVA	$2,691,281.03	$5,853,534.01

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
$3,658,458.76					Total adjudicado en el Contrato	$19,511,787.45	$42,438,121.59	

TRENKES, S.A. DE C.V.

Partida	Clave	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio que resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR y/o Precio Unitario Ofertado	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA	Número de contrato
69	350 459 0062 06 01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA S (M),COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	140,000	304,500	$15.49	$2,168,600.00	$4,716,705.00	050GYR120N01324-016-00
70	350 459 0070 06 01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 9 (G),COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	168,000	365,400	$15.39	$2,585,520.00	$5,623,506.00	
					Importe contrato	$4,754,120.00	$10,340,211.00	
					IVA	$760,659.20	$1,654,433.76	
					Total adjudicado en el Contrato	$5,514,779.20	$11,994,644.76	

Importe de garantía de cumplimento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$1,034,021.10

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Lo anterior, considerando el porcentaje de descuento ofertado (en el caso de partidas con PMR), traducido a monto después de aplicar ese porcentaje de descuento ofertado al PMR, o el precio unitario ofertado por cada licitante en su(s) propuesta(s) económica(s), mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de junio de 2022, en la relación anterior se enlistó el licitante adjudicado con su respectivo número de contrato, porcentaje e importe de la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con el numeral V "FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA" de la presente acta.

Con fundamento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, a continuación se relacionan las **5 partidas** que resultaron desiertas, debido a que en 2 partidas, no se recibieron ofertas, y en las 3 restantes, las proposiciones presentadas fueron desechadas conforme a los motivos señalados en la presente acta toda vez que no cumplieron con los requisitos técnicos, legales o, en su caso, económicos, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 *"Causales expresas de desechamiento"* y 11 *"Declarar desierta una licitación o la cancelación de la Licitación Pública, partida (s), o conceptos incluidos en esta"* de la Convocatoria:

No. de partida	Descripción del bien	Observaciones
9	BOLSA DE POLIETILENO, LARGO 37.5 CENTIMETROS (+ -) 2.5 CENTIMETROS, ANCHO 25.0CENTIMETROS (+ -) 0.5 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, COLORTRANSPARENTE, *PARA USO EXCLUSIVO EN EL AREA DE GUARDERIAS*	No se recibió proposición
20	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2%METROS DE LARGO.	Incumplimiento Técnico
26	CONTENEDOR CON TAPA HERMETICA, FABRICADO EN POLIETILENO ACABADO SANITARIOINTERIOR Y EXTERIOR, COLOR ROJO CON MEDIDAS: 40 +- 1 CM. DE ANCHO 39 +- 1 CMDE LARGO, 73 +- 1 CM. DE ALTO Y 5 MM DE E SPESOR, CAPACIDAD DE 96 LTS.SERIGRAFIA EN COLOR BLANCO CON LA LEYENDA: RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLOGICO-INFECCIOSOS Y SIMBOLO UNIVERSAL.	No se recibió proposición
32	DETERGENTE Y DESINFECTANTE LIQUIDO, PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO YAREAS BLANCAS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-628-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	Incumplimiento Técnico
110	VASO CONICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON LA BOCA REDONDEADA,CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA, CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-659-NORMEX-2004.PAQUETE CON 250 VASOS.	Incumplimiento Técnico y Económico

V. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V y 46 de la LAASSP, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, **deberán firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Integral CompraNet el día 23 de julio de 2024, a las 17:00 horas** o, en su defecto, **dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo**, en el horario que establezca la División de Contratos, en términos del artículo 46 de la LAASSP. Para ello es necesario que **a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entregue a la División de Contratos** dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida señalada en el numeral **3.6 "Contrato"** de la Convocatoria, en concordancia con el **Anexo 4.1 *"Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos"*** de la misma.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, que para poder suscribir los contratos a través de la referida Plataforma, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

En caso de que el(los) licitante(s) adjudicado(s) hubiera(n) entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, de conformidad con el numeral IV de la presente acta, los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza (**divisible**) expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente Fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

La vigencia de los contratos derivados de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024 *"Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024"*, es a partir del siguiente día hábil de la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2024" publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2023, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria".

Se reitera a los licitantes, que para agilizar el proceso de suscripción del contrato (incluyendo en primer término, el registro de información en el Sistema de Abasto Institucional-SAI), deberá prever que **tendrá que estar registrado o tener actualizados sus datos en el Catálogo de Proveedores del Instituto ante la Coordinación de Investigación de Mercados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del RLAASSP, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los numerales 4.25 inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, el servidor público responsable de efectuar las evaluaciones técnicas de las proposiciones presentadas es el Arq. Armando Pérez López, Titular de la División de Conservación, en su carácter de área técnica.

Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa y económica de las proposiciones presentadas, las mismas fueron elaboradas por la Lic. Silvia Angelina Acevedo Murillo, Jefa de área de la División de Bienes No Terapéuticos y autorizadas por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual, respectivamente.

VII. CIERRE DEL ACTA.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el representante del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto manifiesta lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos, con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieran con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 49 del RLAASSP, se difundirá 1 (un) ejemplar de la presenta acta en la dirección electrónica de la Plataforma Integral CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha, **se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación de la División de Bienes No Terapéuticos,** ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de Fallo siendo las **18:20** horas del día **8 de julio de 2024,** firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

La presente acta consta de **112 (Ciento doce) hojas y 3 (Tres) anexos, consistentes en 161 (Ciento sesenta y un) hojas.**

Por el IMSS.

Nombre	Cargo/Área	Firma	Rúbrica
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos		
Lic. Alicia Gámez Díaz	Representante de la División de Conservación (Área Técnica)		
C.P. Enrique Amaya Hernández	Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (Representante del Área Requirente)		

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Por el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS.

Nombre	Cargo/Área	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega	Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS		

Testigo Social.

Nombre	Número	Firma	Rúbrica
Lic. Roberto Benjamín Carmona Fernández	Testigo Social PF037		

Las firmas pertenecen al acta correspondiente al acta de la celebración del acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024 para la adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024". ----------

---

---------- **Fin del Acta** ----------

Acta administrativa de Rectificación Fallo de la

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024 Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

En la Ciudad de México, siendo las **12:00** horas del día **12 de julio de 2024**, en la Sala 5, sótano ala poniente, de Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo la rectificación del Fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II y 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP).

El acto es presidido por la suscrita, Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento, con la intervención del superior jerárquico, la C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, con fundamento en lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley que señala:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Artículo 37. [...]

> *Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. [...]"*

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales **6** y **8** de la Sección **II** del *"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de

Acta administrativa de Rectificación Fallo de la

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024 Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes señalado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se hace constar que se encuentran presentes la Lic. Alicia Gamez Díaz, Representante de la División de Conservación en su carácter de Área Técnica; así como el Lic. José Manuel Garduño Trejo, Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta en el Instituto y el **Lic. Sergio Emilio Segura Ortega**, Representante del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se hace constar la asistencia del Lic. Roberto Benjamín Carmona Fernández, **Testigo Social** número **PF037**, designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y notificado al Instituto mediante oficio UACP/DPAVCP/0056/2024, de fecha 15 de mayo de 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley (en adelante, Reglamento o RLAASSP), a este acto **no** asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura a la presente acta, por lo que, partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del Fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Con base en el procedimiento que rige la actuación de la División de Bienes No Terapéuticos, el día **8 de julio de 2024**, se emitió el Acta correspondiente al acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024, para la adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales", para el ejercicio 2024.

En dicha Acta de Fallo en el apartado "***Importe y contratos por licitante***", en el cuadro correspondiente al licitante **GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** (página 93), se advierte error en la información asentada en los apartados "***Clave***", "***Descripción***", "***Cantidad mínima***" y "***Cantidad máxima***" en la partida **91**:

Dice:

"...

Acta administrativa de Rectificación Fallo de la

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024 Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
91	350	771	0097	03	01	RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O FORRO PLASTICO DE 20MILIMETRO. +/-2%DE DIAMETRO, LARGO DE 60 CMS. +/- 2% PARA RECOGER BASURA YRESIDUOS LIQUIDOS, RECOGEDOR FABRICADO EN PLASTICO RIGIDO DE POLIETILENO DEALTA DENSIDAD O METALICO DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD DE 21 A 24CENTIMETROS, ANCHO DE 27 A 31 CENTIMETROS ALTURA DE 6.5 A 7.5 CMS.	7,650	16,638

..."

Debe Decir:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

...

Partida	Clave					Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
91	350	**688**	**0230**	**00**	**02**	**PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS DELONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES. CAJA CON 6 ROLLOS. +/- 2% DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOSDE CADA ROLLO IMPRESO.**	**25,198**	**54,805**

..."

Los motivos o razones que dieron origen a la corrección descrita con antelación se deben a que, por un error involuntario, al momento de integrar el Acta de Fallo, se asentó en la partida **91**, información de la Clave, Descripción, Cantidad mínima y Cantidad máxima, correspondiente a la partida **97**, no obstante, el **precio unitario**, así como los **importes mínimo** y **máximo, son correctos**, lo que es coincidente con la propuesta económica del licitante.

Ante esta situación, con el fin de otorgar certeza jurídica al licitante GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V., así como a los demás participantes del procedimiento de Licitación Pública, resulta necesario realizar la corrección a fin de que se comunique a los licitantes la Clave, Descripción, Cantidad mínima y Cantidad máxima correctos que ofertó y que se adjudicó al citado licitante, de acuerdo a sus propuestas técnica y económica presentadas, por lo que se realizan las correcciones correspondientes, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores,

Acta administrativa de Rectificación Fallo de la

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024 Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37, penúltimo párrafo, de la Ley y el numeral 4.2.2.1.20, apartado *"Aspectos generales a considerar"*, última viñeta del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG).

Lo antes expuesto debe ser considerado parte integrante del acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo que se emitió el día 8 de julio de 2024, haciendo la aclaración de que con lo señalado en la presente acta únicamente se rectifica el contenido de la misma de acuerdo a lo indicado en la corrección, por lo que se reiteran y mantienen los términos del fallo primigenio dictado el 08 de julio de 2024 en el procedimiento citado que fueron intocados.

Cabe mencionar que atendiendo a lo que se señaló en el propio fallo primigenio (página 108), la fecha prevista para la formalización de los contratos será el **23 de julio de 2024**, fecha que se encuentra dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley; por lo que aún no se han formalizado los contratos derivados del procedimiento de contratación al rubro citado, y han quedado expuestos los hechos que originaron los errores y las razones que sustentan su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Una vez que se dio lectura al Acta Administrativa de Rectificación de Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando no tener alguno.

CIERRE DEL ACTA.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de un procedimiento Electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo **37 Bis** de la Ley, este documento se difundirá a través de la Plataforma Integral CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta administrativa en la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Acta administrativa de Rectificación Fallo de la

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024 Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta acta al Titular del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **12:15 horas**, del **12 de julio de 2024**. Esta acta consta de **06 hojas,** firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
C.P. Elvia Ascencio Millán	Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios		
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos		
Lic. Alicia Gámez Díaz	Representante de la División de Conservación (Área Técnica)		
Lic. José Manuel Garduño Trejo	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

Acta administrativa de Rectificación Fallo de la

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024 Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Roberto Benjamín Carmona Fernández Testigo Social PF037		

Las firmas corresponden al acta administrativa de Rectificación de Fallo de la Licitación Pública Nacional, Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024.

----------**FIN DEL ACTA**----------

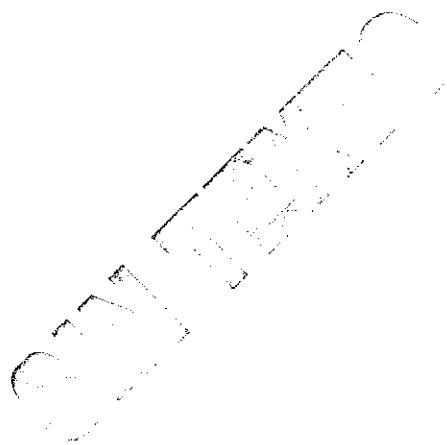
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR120N01324-010-00** **Registro SAI** **U240462**

ANEXO 4 (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

SIN TEXTO